

Universidad Politécnica Salesiana

Sede Cuenca

CARRERA DE GESTION PARA EL DESARROLLO LOCAL SOSTENIBLE.

Tesis previa a la obtención del Título de:

Licenciado en Gestión para el Desarrollo Local Sostenible.

TEMA:

ANÁLISIS DE LA INCIDENCIA DE LAS ORGANIZACIONES JUVENILES
AMBIENTALES DE LA CIUDAD DE QUITO, EN LA CONSTRUCCION DE
POLITICAS PÚBLICAS.

AUTOR:

Juan Diego Cárdenas Medina

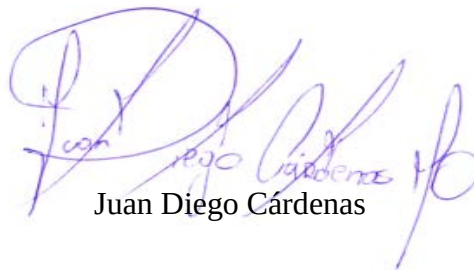
DIRECTOR:

Xavier Merchán Arizaga MSc.

Cuenca, Julio del 2014

DECLARATORIA

Los conceptos, análisis y conclusiones del presente trabajo, son de exclusiva responsabilidad del Autor; Pudiendo la Universidad utilizar los mismos, por lo que cedo mis derechos de autor a la universidad Politécnica Salesiana.

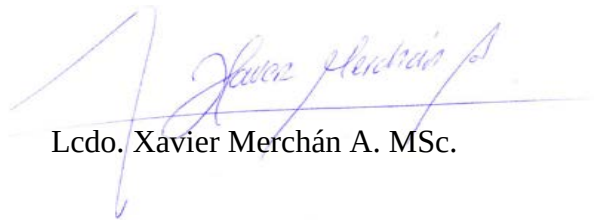
A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Juan Diego Cárdenas', with a stylized flourish at the end.

Juan Diego Cárdenas

Autor

Certificado

Yo, Xavier Merchán Arizaga, Director de la tesis: ANÁLISIS DE LA INCIDENCIA DE LAS ORGANIZACIONES JUVENILES AMBIENTALES DE LA CIUDAD DE QUITO, EN LA CONSTRUCCION DE POLITICAS PÚBLICAS, del estudiante Juan Diego Cárdenas, certifico que ha sido dirigida y revisada, cumpliendo con los requisitos requeridos.

A handwritten signature in blue ink, reading "Xavier Merchán A.", is written over a horizontal line.

Lcdo. Xavier Merchán A. MSc.

Director de Tesis.

DEDICATORIA

A mi familia, madre y hermanos que siempre creyeron en mí y me dieron su apoyo para culminar la carrera universitaria.

AGRADECIMIENTO

A mi tutor de tesis Xavier Merchán por su apoyo incondicional en la elaboración de este trabajo igualmente a mi hermano Sebastián Cárdenas por siempre estar conmigo respaldándome y guiándome en el camino.

INDICE

Introducción.....	1
CAPÍTULO 1: FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA.....	4
1.1 Marco Teórico	4
1.2 Construcción de Políticas Públicas y Participación.....	8
1.3 Importancia de la Participación de los Jóvenes en la construcción de Políticas Públicas Ambientales	15
1.4 Jóvenes como motor de cambio actual	19
1.5 Línea Base de las Organizaciones Ambientales Juveniles	23
1.5.1 Definición de Términos	23
1.5.2 Tipos de Organizaciones Juveniles	24
1.5.3 Organizaciones Ambientales en Quito	25
1.5.4 Parte Legal	39
1.6 Conclusiones del Capítulo	64
CAPÍTULO 2: POLÍTICAS PÚBLICAS.....	65
2.1 Constitución 2008.....	65
2.2 Formas de Construcción de Políticas Públicas	69
2.3 Formas de Aplicación de Políticas Públicas	74
2.4 Conclusiones del Capítulo	79
CAPÍTULO 3: DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO EN LAS ORGANIZACIONES JUVENILES AMBIENTALES.....	81
3.1 Diseño del Diagnóstico Participativo de las Organizaciones Juveniles Ambientales	81

3.2 Encuestas y entrevistas a las Organizaciones Ambientales Juveniles....	89
3.2.1 Desarrollo de la Encuesta	90
3.3 Tabulación y Resultados	91
3.4 Conclusiones del Capítulo	119
 CAPÍTULO 4: ANALISIS DE LA INCIDENCIA DE LAS ORGANIZACIONES AMBIENTALES JUVENILES EN LA CONSTRUCCION DE POLITICAS PÚBLICAS EN QUITO	 121
4.1 Incidencia Política Ambiental	121
4.2 Incidencia Política Social	124
 RECOMENDACIONES	 128
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	129
REFERENCIAS ELECTRÓNICAS	130
ANEXOS	132

INDICE DE CUADROS Y TABLAS

Cuadro # 1: Caracterización de Organizaciones Juveniles Ambientales	25
Cuadro # 2: Ámbito e Incidencia	37
Cuadro # 3: Parte Legal	39
Cuadro # 4: Etapas para la Formulación de Políticas Públicas	71
Cuadro # 5: Taller de análisis de la incidencia en la construcción de políticas públicas de las Organizaciones Juveniles Ambientales en el sector urbano de Quito	83
Cuadro # 6: Resultados Actividad 1	85
Cuadro # 7: Resultados Actividad 3	87
Cuadro # 8: Encuesta 1 Pregunta 1	91
Cuadro # 9: Encuesta 1 Pregunta 2	92
Cuadro # 10: Encuesta 1 Pregunta 2.1	94
Cuadro # 11: Encuesta 1 Pregunta 3	95
Cuadro # 12: Encuesta 1 Pregunta 3.1	96
Cuadro # 13: Encuesta 1 Pregunta 4	97
Cuadro # 14: Encuesta 1 Pregunta 4.1	98
Cuadro # 15: Encuesta 1 Pregunta 4.2	100
Cuadro # 16: Encuesta 1 Pregunta 5	101
Cuadro # 17: Encuesta 1 Pregunta 6	102
Cuadro # 18: Encuesta 1 Pregunta 7	103

Cuadro # 19: Encuesta 1 Pregunta 8	104
Cuadro # 20: Encuesta 1 Pregunta 9	105
Cuadro # 21: Encuesta 2 Pregunta 1	107
Cuadro # 22: Encuesta 2 Pregunta 2	108
Cuadro # 23: Encuesta 2 Pregunta 3	109
Cuadro # 24: Encuesta 2 Pregunta 4	110
Cuadro # 25: Encuesta 2 Pregunta 5	112
Cuadro # 26: Encuesta 2 Pregunta 6	113
Cuadro # 27: Encuesta 2 Pregunta 8	116
Cuadro # 28: Encuesta 2 Pregunta 9	117

INDICE DE GRÁFICOS

Gráfico # 1: Organizaciones Ambientales y Sociales con Actividades Ambientales.....	38
Gráfico # 2: Encuesta 1 Pregunta 1.....	92
Gráfico # 3: Encuesta 1 Pregunta 2	93
Gráfico # 4: Encuesta 1 Pregunta 2.1	94
Gráfico # 5: Encuesta 1 Pregunta 3	95
Gráfico # 6: Encuesta 1 Pregunta 3.1	96
Gráfico # 7: Encuesta 1 Pregunta 4	98
Gráfico # 8: Encuesta 1 Pregunta 4.1.....	99
Gráfico # 9: Encuesta 1 Pregunta 4.2.....	100
Gráfico # 10: Encuesta 1 Pregunta 5	101
Gráfico # 11: Encuesta 1 Pregunta 6	102
Gráfico # 12: Encuesta 1 Pregunta 7	103
Gráfico # 13: Encuesta 1 Pregunta 8	104
Gráfico # 14: Encuesta 1 Pregunta 9	105
Gráfico # 15: Encuesta 2 Pregunta 1	108
Gráfico # 16: Encuesta 2 Pregunta 2	109
Gráfico # 17: Encuesta 2 Pregunta 3	110
Gráfico # 18: Encuesta 2 Pregunta 4	111
Gráfico # 19: Encuesta 2 Pregunta 5	112

Gráfico # 20: Encuesta 2 Pregunta 6	113
Gráfico # 21: Encuesta 2 Pregunta 8	116
Gráfico # 22: Encuesta 2 Pregunta 9	117

INTRODUCCION

El cambio climático y el deterioro del medio ambiente es una problemática que se acrecienta con el pasar del tiempo sin tener soluciones ni iniciativas por parte de los países, tampoco políticas que produzcan sanciones estrictas a nivel internacional, dejando que cada vez existan más especies extintas, sequías, contaminación, catástrofes naturales y la elevación de temperaturas que se vuelven insostenibles para la sobrevivencia de los seres vivos en el planeta tierra.

Esta problemática afecta directamente a los jóvenes ya que son ellos quienes serán los que reciban el legado ambiental que las generaciones pasadas y los adultos de hoy con sus decisiones actuales y sus modelos ambiciosos de desarrollo se han encargado de formar, dejando a plena vista las repercusiones que se están causando ahora en día y de los cuales no han tomado correctivos debidos para contrarrestar ésta problemática.

Ante esto, los jóvenes se actualmente han intentado involucrarse en temas ambientales, organizándose y generando acciones para cambiar la conciencia del ser humano, son conscientes de que el futuro depende de ellos y por lo tanto deben tratar de proteger y conservar el planeta tierra de una manera amigable para que el ser humano pueda convivir en ella, dejando reflejo éste involucramiento en temas ambientales reflejados en el Ecuador.

Planteado de esta manera, el Ecuador no es exento de dicha problemática ambiental por lo que el presente estudio e investigación intenta conocer como inciden las organizaciones juveniles actualmente en la construcción de políticas públicas ambientales y cuáles son las normativas, leyes que garantizan la participación en un

Estado democrático la participación juvenil para la construcción de políticas públicas ambientales, conocer si existe una real incidencia por parte de los jóvenes y como inciden.

Se han identificado organizaciones juveniles ambientales en la ciudad de Quito que actúan y crean acciones a favor del medio ambiente y las cuales llevan algunos años intentando generar cambios en beneficio de la naturaleza y defendiendo los recursos naturales finitos con los que cuenta el país pero que a la postre beneficiará a todo el planeta tierra y a la humanidad en su totalidad.

Posteriormente se han investigado las normativas existentes para la plena participación ciudadana juvenil en los diferentes marcos legales, para conocer como se estipulan las leyes y normativas legales y analizar su aplicación en la práctica con las organizaciones juveniles ambientales quienes muchos de ellos desconocen de mencionados documentos legales y les limita a participar de una manera correcta para lograr los resultados deseados.

Dentro del estudio, se ha tomado en cuenta instituciones públicas facultadas para promover políticas medio ambientales y de participación tanto de una manera local, en Quito así como a nivel nacional por medio de los ministerios públicos, de esta forma también conocer y entender cuáles son los espacios de participación que tienen las organizaciones juveniles ambientales para poder incidir y vincularse con el Estado, saber si los mecanismos de participación son aplicados al momento de construir una política pública, finalmente comprobándose de que en realidad los mecanismos son desconocidos tanto por los jóvenes y por la sociedad en general y mencionados mecanismos no son aplicados en la práctica, lo cual genera trabas para poder incidir en la construcción de políticas públicas.

Igualmente en el proceso del estudio se han realizado entrevistas y encuestas a las organizaciones juveniles ambientales y a representantes de los organismos públicos para conocer directamente desde sus vivencias y perspectivas las diferentes visiones, conceptos y percepciones que tienen desde sus distintas realidades y así también poder conocer y entender cuáles son las falencias que existen para que las organizaciones juveniles ambientales no puedan ser escuchados por el sector público y el Estado mayor.

Para finalizar el trabajo se presentan las conclusiones finales que permiten dar ideas y puntos claves para comprender las insolvencias y falencias que existen para que los jóvenes puedan construir política pública en un tema muy importante como es el medio ambiente y del cual no solamente deben actuar las organizaciones juveniles ambientales ni los colectivos sino toda la sociedad para poder cambiar la triste realidad en crisis que vive nuestro planeta en el ámbito climatico.

CAPITULO I

FUNDAMENTACION TEÓRICA

1.1 MARCO TEÓRICO

Para poder comprender la relación entre política pública, juventud y medioambiente, es menester iniciar por hacer conciencia de una de las nuevas realidades sociales; la lucha de varios grupos, especialmente juveniles, por abrirse espacios de incidencia en la construcción de la política pública; en temas de interés como juventudes, medio ambiente, género, derechos humanos, etc.

.Sin embargo, en el ámbito nacional ecuatoriano el tema no es diferente, aunque parezca que existe muy poco interés por parte de los jóvenes en cuanto a la política se refiere, se han visto algunas acciones que buscan incidir en las decisiones y política nacional, como es el caso del grupo Yasunidos, FATA y Geo Juvenil quienes han intentado generar propuestas y proyectos para el cuidado del medio ambiente así como buscar una consulta popular ciudadana.

Los datos expresados por Ramírez, dan cuenta de que “Entre el 49% al 55% de jóvenes están poco o nada interesados en temas de la política nacional.” (Ramirez Franklin, 2011, pág. 18). Este aparente desinterés por parte de los jóvenes ecuatorianos encuestados demuestra que existe un divorcio entre la vida política nacional y los intereses de los jóvenes; no porque no exista un deseo por la búsqueda de cambios que mejoren la vida social del país, sino porque existe una desilusión social, frente a la posibilidad real de incidir en la construcción de la política pública.

“La población joven ha sido afectada por varios tipos de exclusión, no solamente por una sociedad adulto céntrica, sino también por los medios de comunicación que han aportado en gran medida a la exclusión simbólica de los jóvenes, señalándolos como problema o como un grupo que está constantemente expuesto a riesgos y que pone en peligro el orden social, dejando de lado el aporte sustancial al desarrollo de la sociedad” (Estrella, 2011, pág. 10).

Es por esto que los jóvenes al no encontrar espacios, muchos de ellos han tratado de organizarse y actuar desde abajo, desde las bases de las organizaciones, muchos otros también desde una perspectiva independiente. Pero buscan alternativas que les permitan poder inmiscuirse en la vida pública un país que políticamente durante los últimos años ha tenido diversas crisis, los gobernantes que han tomado el poder durante los últimos años no han sido representantes capaces de generar procesos participativos y democráticos, los últimos presidentes del Ecuador han estado envueltos en escándalos políticos que han dejado a la juventud una perspectiva negativa en cuanto los futuros gobernantes y esto ha hecho que la participación juvenil en política pública se replantee, haciendo que los jóvenes comiencen a tener iniciativas propias de organización y acción, como es el ejemplo de FATA, una agrupación de jóvenes que han incidido políticamente para llevar a consulta popular las corridas de toros teniendo como resultado la abolición de las mismas dentro del Distrito Metropolitano de Quito.

Con este legado histórico que ha dejado la política en el Ecuador, los jóvenes toman acciones concretas para poder definir su futuro, acciones y construcción de políticas que los beneficie tanto a la sociedad y al medio ambiente que actualmente se encuentra en graves problemas y los cuales afectarán en los próximos años si es que no se logran tomar medidas de manera rápida y eficaz. “Los jóvenes muestran su participación a través de capacitaciones, espacios de tomas de decisiones, foros de discusión, conciertos,

paseos ecológicos, ciclo paseos ferias, reforestación, intercambio de experiencias e información, elaboración de revistas medio ambientales entre otros.” (Gabriela, 2009, pág. 141).

Se debe tomar en cuenta también que la generación de políticas e interés en el medio ambiente es un tema muy reciente, a pesar de que la problemática del cambio climático es un tema que venía dando alarmas desde hace muchos años atrás sin embargo ninguna autoridad daba la importancia necesaria al tema para combatir el problema del calentamiento global y se dejó pasar mucho tiempo hasta que las condiciones climáticas afectaron de tal manera que muchas veces la situaciones son insostenibles y no pueden llegar a controlarse dejando devastadores resultados como inundaciones, incendios, cambio en las temperaturas ambientales, tsunamis y demás efectos que siguen golpeando a la naturaleza sin piedad.

Es en 1992 cuando se toma una de las primeras iniciativas para combatir el cambio climático, en Cumbre de Río una cumbre impulsada por las Naciones Unidas sobre Desarrollo Sustentable y se convocan a distintas naciones para debatir sobre el desarrollo y medidas para contrarrestar el cambio climático en el mundo, cabe recalcar que en esta cumbre participan muchos jóvenes de diferentes países del mundo.

Muchas iniciativas han aparecido durante los últimos años a nivel internacional, sin embargo los problemas climáticos persisten y los programas y tratados que se han realizado no han logrado generar el impacto positivo que se esperaba. Cada vez aparecen más iniciativas para combatir el problema de cambio ambiental así podemos mencionar como ejemplo el caso de REDD+ y tecnologías limpias, sin embargo parece ser que no es más beneficioso la cantidad de tratados y programas que se impulsan sino los resultados que se logran al final de los procesos. Bajo esta perspectiva podemos ver que

existe un desinterés por parte de muchos países en llegar a acuerdos y combatir los problemas medio ambientales a nivel mundial, existe también un desinterés por parte de las mismas sociedades que hacen caso omiso a las advertencias y a los cambios notorios del clima y uno de los factores que desencadena esta apatía por la situación que atraviesa la naturaleza es gracias al sistema de consumo en el que se vive actualmente y se evoluciona hacia un futuro aún mucho más contaminante, un porvenir que estará lleno de enfermedades, países isleños que se perderán en un futuro muy cercano debido al ascenso del nivel de los mares y muchos otros desastres naturales que se producen por la falta de conciencia de la población y el desinterés que tienen en buscar alternativas que reduzcan la contaminación, la tala de árboles. Se vive en un estado de confort en donde se espera tener todo al alcance de las manos pero tapados los ojos sin darse cuenta a que costo se consigue esto.

Es de suma importancia que los países se unan con el fin común de proteger al planeta tierra y sobre todo cambiar drásticamente los estilos de vida, y los sistemas de mercado de consumo que se desarrollan cada vez con mayor fuerza. No se puede seguir aceptando un sistema de mercado en donde lo único que se busca es la adquisición material y se deja de lado la protección y la convivencia con la naturaleza, Se extraen recursos naturales de manera insostenible si tomamos en cuenta que estos recursos son finitos.

Hay que tener en cuenta que la población juvenil no solamente en el Ecuador, también a nivel mundial es un grupo importante en términos de tamaño, teniendo así que “A nivel mundial, los jóvenes de América Latina y el Caribe representan cerca del 10% de la población juvenil. En 2000, la población entre 15 y 24 años alcanzó la cifra de 1.066 millones, la que representa un 17.6% de la población mundial. Alrededor de 60% de los jóvenes vive en Asia y 16% en África” (Pilotti Francisco, 2003, pág. 4). Es decir en países en vías de desarrollo.

1.2 CONSTRUCCION DE POLITICAS PÚBLICAS Y PARTICIPACIÓN

La situación que se vive en cuanto a las condiciones climáticas ha hecho que a nivel mundial exista la preocupación e interés por parte de organismos nacionales como internacionales en la conservación y protección de los recursos naturales no renovables, así como también de bosques y otros ecosistemas altamente impactados por el ser humano. Tal preocupación ha hecho que se comiencen a tomar medidas en cuanto a la prevención y concientización para que las personas y las diferentes sociedades puedan vivir en comunión con la naturaleza, se logre entender que los recursos naturales pueden llegar a terminarse en algún momento, se suma a esto los impactos ambientales que se viven en la actualidad, incluidos los efectos climáticos que se están experimentando; los mismos que ya afectando de manera notoria la vida normal de los seres humanos así como también de los demás seres vivos.

Ante esto los gobiernos han tratado de implementar políticas que generen un cambio positivo para preservar la naturaleza que queda en nuestro planeta, algunas de estas políticas lastimosamente no son acogidas por otros países ni tampoco se logran aplicar por completo al momento de su ejecución por lo que las falencias en cuanto a la temática medio ambiental sigue endeble e insegura por que no se logran dar los resultados deseados como por ejemplo es el caso del tratado de Kioto al cual las potencias mundiales no tienen interés en cambiar sus modelos de desarrollo para desafectar al medio ambiente con su contaminación. Igualmente se puede mencionar la falta de acuerdos alcanzados en convenciones internacionales como la CO-OP.

Es importante mencionar que en la actualidad la Conferencia de las Partes (COP) programa impulsado por las Naciones Unidas desde 1992, ha sido uno de los eventos

anuales con mayor repercusión y acogida por parte de las diferentes sociedades juveniles para informarse y buscar soluciones conjuntas sobre el cambio climático. Este tipo de iniciativas son fundamentales para la participación e incidencia de los jóvenes en temas medio ambientales, sin embargo el hecho de que existan conferencias internacionales como la COP, no ha garantizado que surjan los cambios esperados, tomando en cuenta que cada año se celebra mencionada conferencia y siguen existiendo la falta de resultados posponiéndose los temas importantes a tratar para un año próximo.

La preocupación que existe por parte del gobierno nacional en el tema ambiental ha hecho que se existan transformaciones importantes desde la Constitución del Ecuador hasta iniciativas como foros y talleres por parte de organizaciones y fundaciones medio ambientales esto como herramientas para abatir los problemas ambientales que surgen dentro del territorio nacional.

Se ha logrado establecer en la Constitución del Ecuador a la naturaleza como un elemento con derechos propios “La naturaleza o Pacha Mama, donde se reproduce y realiza la vida, tiene derecho a que se respete integralmente su existencia y el mantenimiento y regeneración de sus ciclos vitales, estructura, funciones y procesos evolutivos.

Toda persona, comunidad, pueblo o nacionalidad podrá exigir a la autoridad pública el cumplimiento de los derechos de la naturaleza. Para aplicar e interpretar estos derechos se observaran los principios establecidos en la Constitución, en lo que proceda.

El Estado incentivará a las personas naturales y jurídicas, y a los colectivos, para que protejan la naturaleza, y promoverá el respeto a todos los elementos que forman un ecosistema.” (Constitución de la República del Ecuador, capítulo VI, Art: 71).

Es algo novedoso el hecho de que las personas podamos defender los derechos de la naturaleza, eso puede abrir la puerta a la creación de una nueva visión para la

construcción de políticas públicas, e incluso para la creación de herramientas eficaces para la protección de los recursos naturales y de la gente que depende de ellos directamente para vivir, como es el caso de los pueblos y nacionalidades indígenas, haciendo énfasis en que se puede exigir a la autoridad pública para el cumplimiento de la ley, ese es un gran avance de desarrollo y de conciencia sobre el cuidado del medio ambiente no solamente para el país, sino también para el mundo entero, pero hay que recalcar que el Ecuador, conjuntamente con Bolivia han sido los países que dentro de sus políticas públicas han declarado a la naturaleza como titula de derechos, de esta manera se asegura la protección y preservación de la naturaleza en territorio ecuatoriano y obliga a las autoridades a mantener un control exhaustivo sobre el cuidado y sobre la intervención que se tenga sobre los lugares naturales que se encuentran dentro de la nación. Sin embargo hay que tomar en cuenta que las leyes sobre la máxima de la constitución aún no se generan.

Esta medida que se ha tomado en la constitución de nombrar a la naturaleza con derechos propios también permite que la naturaleza no se encuentre sujeta a una ley como propiedad y deja en manos de la sociedad civil el tener la potestad de exigir su cuidado y preservación del entorno natural.

Para que existan políticas públicas que puedan beneficiar a todos los habitantes de un país es sumamente importante la participación de la misma sociedad civil, el estado debe promover la participación de la sociedad y de los jóvenes. La participación es un elemento significativo para cualquier proceso, ya que democratiza los mismos y son incluyentes para todos sin embargo existen definiciones sobre la participación que se han originado desde diferentes bases teóricas y se puede mencionar la conceptualización con mayor aceptación sobre el termino de participación realizada por Roger Hart quien afirma que la participación “ Es la capacidad para expresar decisiones que sean reconocidas por el entorno social y que afectan a la vida propia y/o a la vida de la comunidad en la que uno vive.” (Estrella, 2011, pág. 10)

También se puede mencionar la definición que ha realizado las Naciones Unidas en donde se expresa que “La Asamblea General de la ONU definió como jóvenes a las personas comprendidas en el tramo etario entre los 15 y 24 años de edad” (Pilotti Francisco, 2003, pág. 2)

Hay que tomar en consideración que el tema de la participación y sobre todo la participación juvenil también ha venido teniendo fuerza en los últimos años estipulándose en tratados internacionales y políticas públicas.

Dentro del marco internacional se han logrado establecer algunos marcos en procura del fomento, incentivo y fortalecimiento de la participación juvenil tal es el caso de la

“Convención Iberoamericana de los derechos de los jóvenes, es un tratado promovido por la Organización Iberoamericana de la Juventud, se firmó el 11 de octubre del 2005 en España con la participación de 18 países y entró en vigor el 1 de marzo del 2008 luego de ser ratificada por los países de Honduras, Ecuador, España, Republica

Dominicana, Costa Rica, Uruguay y Bolivia.” (Estrella, 2011, pág. 41) Es importante mencionar que es el único tratado internacional existente que reconoce a las y los jóvenes como sujetos de derechos y actores estratégicos del desarrollo

En el ámbito nacional, dentro de la Constitución del Ecuador, establece a “La participación como un derecho y a su vez a los jóvenes como actores estratégicos del desarrollo en los siguientes artículos:

En el título II: Derechos, Capítulo tercero: Derechos de las personas y grupos de atención primaria, sección segunda afirma:

Art. 39.- El Estado garantizará los derechos de las jóvenes y los jóvenes, y promoverá su efectivo ejercicio a través de políticas y programas, instituciones y recursos que aseguren y mantengan de modo permanente su participación e inclusión en todos los ámbitos, en particular del poder público.

El estado reconocerá a las y los jóvenes como actores estratégicos del desarrollo del país, y les garantizará la educación, salud, vivienda, recreación, deporte, tiempo libre, libertad de expresión y asociación. El Estado fomentará su incorporación al trabajo en condiciones justas y dignas, con énfasis en la capacitación, la garantía de acceso al primer empleo y la promoción de sus habilidades de emprendimiento (Constitución de la República del Ecuador 2008, 32)

También es importante citar el Capítulo V en donde se estipulan los derechos de participación.

Art. 61.- las ecuatorianas y ecuatorianos gozan de los siguientes derechos:

1. Elegir y ser elegidos
2. Participar en los asuntos de interés público
3. Presentar proyectos de iniciativa popular normativa
4. Ser Consultados
5. Fiscalizar los actos del poder público
6. Revocar el mandato que hayan conferido a las autoridades de elección popular
7. Desempeñar empleos y funciones públicas con base en méritos. y capacidades, y en un sistema de selección y de asignación transparente, incluyente, equitativa, pluralista y democrática, que garantice su participación, con criterios de equidad

y paridad de género, igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad y participación intergeneracional.

8. Conformar partidos y movimientos políticos, afiliarse o desafiliarse libremente de ellos y participar en todas las decisiones que ellos adopten. Las personas extranjeras gozarán de estos derechos en lo que sea aplicable. (Constitución de la República del Ecuador 2008, 62)

Art: 95.- Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participaran de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad.

La participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público, es un derecho que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria.

Art. 100.- En todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionaran regidas por principios democráticos. La participación en estas instancias ejerce:

1. Elaborar planes y políticas nacionales, locales y sectoriales entre los gobiernos y la ciudadanía
2. Mejorar la calidad de la inversión pública y definir agendas de desarrollo

3. Elaborar presupuestos participativos de los gobiernos
4. Fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social. Promover la formación ciudadana e impulsar procesos de comunicación.

Para el ejercicio de esta participación se organizará audiencias públicas, veedurías, asambleas, cabildos populares, consejos consultivos, observatorios y demás instancias que promueva la ciudadanía.

Art. 101.- las sesiones de los gobiernos autónomos descentralizados serán políticas públicas, y en ellas existirá la silla vacía que ocupará una representante o un representante ciudadano en función de los temas a tratarse, con el propósito de participar en su debate y en la toma de decisiones. (Constitución del Ecuador 2008, 64)

Es importante mencionar que a pesar de que los articulados se encuentran estipulados en la Constitución del Ecuador, la mayoría de veces éstas políticas establecidas no se cumplen en la práctica.

La realidad es diferente en el momento de ejecución de mencionadas políticas, muchas de estos artículos no dejan de quedarse muchas veces en el papel, dejando sin muchas oportunidades de incidencia y participación a los jóvenes que siguen buscando maneras para incidir y ser gestores de cambio. En la actualidad aunque como se puede apreciar existen políticas que dan derecho a la participación y promueven la incidencia de la sociedad civil, muy pocas son las oportunidades reales que tiene la población y en especial los jóvenes, los espacios de debate y toma de decisiones siguen siendo escasos para la juventud lo cual sigue abriendo la brecha entre la política pública y la juventud.

1.3 IMPORTANCIA DE LA PARTICIPACION DE LOS JÓVENES EN LA CONSTRUCCION DE POLITICAS PÚBLICAS AMBIENTALES.

Los jóvenes son un elemento importante dentro del desarrollo de un país ya que son ellos quienes son los futuros responsables por el camino que pueda tomar una nación en los próximos años. Son los jóvenes quienes desde una realidad local, provincial o nacional conocen las falencias y las potencialidades así como también las diferentes necesidades que como jóvenes requieren para un correcto desarrollo.

Ante la realidad climática y los problemas ambientales que aqueja el planeta tierra en la actualidad, muchos jóvenes son conscientes de los estragos que se están causando cada día en el mundo y los países no hacen casi nada para tratar de detener o aminorar el problema ambiental, en donde los países más poderosos del mundo normalmente capitalistas se niegan a firmar acuerdos internacionales, comprometerse con el medio ambiente, con un mejor manejo y control de las emisiones de gases y contaminación en sus respectivos territorios. De esta manera son los jóvenes los que sienten la necesidad de tomar cartas en el asunto ambiental sintiéndose mayormente afectados reconociendo que es la juventud actual quienes sufrirán los daños y las repercusiones ambientales en el futuro, es por esto que la sociedad juvenil ha decidido tomar acciones y quitarse la venda de los ojos, dejar que tomen las decisiones por ellos, se quieren sentir útiles, y sobre todo quieren transformar las diferentes sociedades con conciencia verde, con una conciencia amigable con el medio ambiente.

Se debe tener en cuenta que “Reconocer la participación como un derecho ciudadano, lleva a identificar la importancia de la participación juvenil en relación a la democracia, el sistema político, social y cultural.” (Estrella, 2011, pág. 10) Desde esta perspectiva se hace énfasis en la participación juvenil como un derecho, es importante que los jóvenes puedan participar desde cualquier ámbito, y más aún en el político, en un estado

democrático es fundamental que la sociedad civil y en especial los jóvenes, puedan ejercer ese derecho a participar, sentirse útiles. De esta forma se tendrá también una sociedad más participativa, mucho más activa, una sociedad apoderada de su papel como mandantes y conscientes de que son uno de los sectores más importantes que conforman un Estado.

Este mismo derecho que tienen los jóvenes a participar e incidir en materia de política pública hace que logren también un trato igualitario para la juventud, una sociedad juvenil que tiene las mismas capacidades que cualquier representante del gobierno y que a su vez entienden los problemas sociales vistas desde otro punto de vista, una mirada desde un legado dejado por procesos que han fracasado y que se han visto endeble en su ejecución, la falta de preocupación por temas de suma importancia como es el mismo aspecto ambiental en el cual los jóvenes ponen su profundo interés al verse afectados por falta de políticas e iniciativas por parte del estado. El poco interés que ha tenido en los últimos años el gobierno central en el tema medio ambiental ha hecho que los jóvenes tomen la iniciativa de informarse cada vez más sobre lo que sucede en el aspecto ambiental, buscando nuevos caminos para combatir una problemática que se genera a causa de la poca importancia que tiene la sociedad en general y el gobierno en tratar de fomentar campañas y acciones para prevenir y concientizar sobre el cambio climático inminente.

Las pocas políticas que existen en pro de la defensa y conservación de la naturaleza, parecen no ser las adecuadas, otras no se hacen cumplir por parte del estado y esto ha generado que existan la creación de movimientos y organizaciones juveniles ambientales que se preocupan por la madre naturaleza y por medio de sus actividades, logran incidir y realizar actividades conjuntas con sectores públicos como las municipalidades, de esta manera no solamente intentan generar un cambio para el mejor trato con la naturaleza sino que también hacen un llamado a las autoridades para que tomen correctivos y seriedad en el tema de medio ambiente.

Se debe tomar en cuenta que la población juvenil en el Ecuador es muy grande, por lo que se hace imprescindible incluir a este sector de la sociedad dentro de proyectos, programas y construcción de políticas públicas. Se puede manifestar que “Ecuador es un país eminentemente joven, pues aunque la I Conferencia Mundial de Ministros y Responsables de Juventud, en 1998 definió joven a la persona que tiene entre los 14 y 29 años (3,8 millones de ecuatorianos se ubican en ese rango) estadísticas nacionales precisan que el 60% de la población total tiene menos de 30 años” (Eva, 2010). Este dato da como referencia y punto de partida para que las políticas sean incluyentes hacia los jóvenes, que sean ellos quienes puedan opinar libremente y democráticamente, puedan exclamar sus puntos de vista y sus necesidades, puedan aportar con trabajo eficaz e ideas nuevas.

La participación de los jóvenes en la construcción de políticas públicas ambientales es fundamental ya que es la juventud la que en el futuro se hará cargo de un país entero y serán los responsables de mantener un manejo y control amigable con la madre tierra, son ellos quienes en el futuro tendrán que decidir cuál es el camino correcto que deba seguir el país y mas aunque medidas tomar para que el cambio climático no siga avanzando, medidas en cuanto al consumismo, leyes y políticas que puedan salvar guardar los bosques, ríos, y sobretodo iniciativas en donde se promueva la concientización para que la sociedad no sea cómplice de la contaminación, mal uso y abuso de los recursos no renovables.

Cabe mencionar que a nivel internacional se habla de lo vital que es la participación de los jóvenes en la construcción de políticas públicas ambientales como se señala en la el acuerdo de las Naciones Unidas, agenda 21 “Cada país debería instituir, en consulta con sus círculos de jóvenes, un proceso para promover el dialogo entre los círculos de jóvenes y el gobierno en todos sus niveles y establece mecanismos que permitieran el

acceso de los jóvenes a la información y que les aseguraran la posibilidad de presentar sus opiniones sobre las decisiones oficiales” (Sierra, 2005) Esto a su vez permitirá también una mejor gobernabilidad en un país y permitirá que todos puedan construir de manera conjunta políticas que puedan prevenir y mejorar la situación ambiental que se vive en cada país, tomando en cuenta la realidad ecuatoriana y en especial la de Quito, serviría mucho que se establezcan este tipo de políticas promovidas por agentes internacionales, en busca de una mejor comunión entre sociedad civil y sector público, ya que existen brechas muy grandes entre los dos sectores, y lo que se debe buscar es la participación conjunta de esta manera el apoyo hacia el gobierno sería mucho más grande y mucho más fuerte, las políticas que se puedan generar y la incidencia que los jóvenes puedan realizar servirá para que la situación del medio ambiente mejore y las brechas sociales se disuelvan en gran medida.

La sociedad civil tiene un papel fundamental y más aún los jóvenes que lo conforman, “La sociedad civil debe ser capaz de impulsar iniciativas orientadas a que los valores e intereses que expresa se constituya en los principales generadores de la sociedad política, en tal sentido, la sociedad civil cumple o debe cumplir dos funciones: la de iniciativa y la de control” (Holger, 2006) la sociedad civil y los jóvenes deben ser quienes creen las iniciativas y las impulsen de una manera eficaz, hacia un sector público muchas veces representado por personas adultas que con los tiempos cambiantes y modernos muy pocas veces se encuentran al tanto de las necesidades que tienen los jóvenes y la sociedad civil en la actualidad, es por eso también importante que el sector público sea representado por jóvenes capaces de renovar el campo de la política en donde puedan cubrir sus necesidades y puedan asegurar un futuro propicio no solamente para ellos como futuros gobernantes y mandantes de una nación sino también para las generaciones venideras.

1.4 JÓVENES COMO MOTOR DE CAMBIO ACTUAL.

En la actualidad los jóvenes han sentido la necesidad de formar parte de procesos de cambio, se han cansado de ver como se han tomado las decisiones de un país sin tomarlos en cuenta, sin ser consultados, han visto cómo pasa el tiempo y sus necesidades aun no son satisfechas, la brecha entre la juventud y el Estado ha llegado a un punto en el que los propios jóvenes han tomado cartas en el asunto, por sus propios medios han decidido crear propuestas nuevas y que les beneficien no solo a ellos como jóvenes sino también a un país entero, a una nación. Es por esto que los jóvenes en la actualidad se han organizado de diversas maneras para poder incidir y participar de una manera mucho más activa mucho más incluyente, tratando de que su voz sea escuchada por las autoridades de gobiernos locales, municipales o a su vez nacionales.

La juventud ahora en día se siente apropiada de la toma de decisiones en ámbitos en los cuales sienten la necesidad de cambio, en sectores donde se sienten desprotegidos por parte del Estado, aspectos que son de suma importancia tanto para ellos como individuos jóvenes y a su vez para la sociedad en general, siendo muchas veces que dependa su involucramiento debido a gustos afines en sectores sociales, ambientales, político etc.

Es importante el hecho de que los jóvenes se involucran tomando en cuenta sus gustos, intereses, necesidades y habilidades para poder organizarse e incidir en políticas públicas porque de esta manera sienten esa libertad de poder decidir en qué ámbitos poder actuar y efectuar una participación mucho más activa. Desde este punto de vista podemos mencionar que los jóvenes se preocupan de los problemas ambientales, porque sienten que es una problemática que los afecta y que depende de ellos también es decir, los jóvenes actualmente tienden a una mayor participación, siendo el ámbito ambiental el que mayor involucramiento tiene por parte de los jóvenes, conscientes de que la problemática ambiental no tiene una solución a corto plazo y cada vez son más fuertes

los daños ambientales que se causan debido al cambio climático, los jóvenes se preocupan no solo por la situación actual que vive el planeta en cuanto al calentamiento global sino también tienen una visión del futuro que les espera y las complicaciones climáticas que pueden suceder y en este contexto quieren actuar y considerarse parte de los procesos de cambio.

Tomando en cuenta la realidad nacional ecuatoriana y los problemas ambientales actuales dentro del país como es la intensión por parte del Estado Ecuatoriano de explotar el Yasuni ITT, muchos jóvenes y organizaciones ambientales juveniles han levantado su voz en contra para tratar de evitar que tal medida se lleve a cabo. Ante todo esto, actualmente se ha podido observar que los discursos políticos han ido focalizándose hacia los jóvenes y reivindicando la importancia que tienen los mismos en la participación de procesos políticos. Es así como podemos señalar que en uno de sus discursos del presidente de la Republica de Ecuador Eco. Rafael Correa, ha sido él quien ha manifestado la importancia de los jóvenes, señalando lo siguiente “Ustedes queridos jóvenes tengan la seguridad que nadie defiende más al Yasuní y a nadie le duele más la decisión que al propio compañero Presidente”. (<http://www.infolatam.com/>, 2013). Dentro del mismo discurso, se puede apreciar que Rafael Correa dirigió el mencionado discurso hacia la población juvenil resaltando el protagonismo que han tenido los jóvenes y sus acciones en cuanto al tema de la extracción de petróleo en el Parque nacional Yasuní.

El estado ecuatoriano es consciente de que las nuevas generaciones, la generación de los jóvenes son vitales para lograr cambios importantes dentro de la sociedad así como dentro de la política también, el gobierno tiene en cuenta que los jóvenes promueven ideas diferentes, algunas de ellas opuestas a los emprendimientos que impulsa el gobierno, sin embargo, es la juventud la que se mantiene en una constante posición de presión propositiva hacia el estado para que los ofrecimientos sean cumplidas y sus necesidades cubiertas.

Es así como el estado también genera procesos incluyentes que integran a los jóvenes e incentivan para su participación en política pública, creando talleres, foros, capacitaciones, así se puede mencionar el taller “Poder del voto” impartido por el

Consejo Nacional Electoral para promover el voto electoral en los jóvenes de 16 y 17 años tomando en cuenta que este rango de edad comprende el 5% del padrón electoral actualmente. CNE, expresado en el titular de su páginas que dice: “El poder de decisión está en los jóvenes” (2014, 08 de febrero) (CNE, 2008)

Por otro lado se puede recalcar las iniciativas y acciones que tienen muchos de los jóvenes organizados en la Ciudad de Quito, muchos de los cuales tratan de dirigir sus acciones, proyectos y propuestas hacia el lado ambiental desde diferentes ramas, existen jóvenes que tienen iniciativas de cambio haciendo hincapié en el reciclaje, otros jóvenes prefieren participar activamente incentivando y fomentando el uso de las bicicletas dentro del Distrito Metropolitano de Quito, esto como medida para tratar de evitar el uso de vehículos y evitar por ende la contaminación que se genera en el cono urbano así como también afecta a toda la ciudad capital. Existen otras necesidades por las cuales los jóvenes actúan y participan, es así como otras organizaciones juveniles tratan de incidir en políticas públicas, podemos mencionar el caso de Geo Juvenil quienes generan acciones de incidencia publica desde sus propias necesidades, dando propuestas a ordenanzas, publicando informes de cambio climáticos y generando actividades solidarias con el medio ambiente, conscientes de que la incidencia y la participación juvenil es de suma importancia para poder generar cambios que puedan mejorar el cambio climático y también tomar un espacio dentro ámbitos públicos ya que son los jóvenes los próximos líderes de una patria.

Es importante señalar que actualmente los puestos públicos son cada vez más ocupados por jóvenes, podemos ver que los jóvenes últimamente han conseguido cargos públicos

dentro de los ministerios y alcaldías e igualmente los jóvenes llegan a tener mayor espacio en movimientos políticos y ahora son muchos más jóvenes que pueden candidatizarse para puestos públicos a nivel nacional o a nivel local. Esto se debe también gracias a la importancia que ha nacido por parte del gobierno actual quien ha podido ofrecer mayor espacio para los jóvenes, dándoles la importancia y sobre aceptando ideas nuevas y renovadores, atendiendo las necesidades de la juventud de ahora en día. Precisamente aceptando iniciativas y nuevas acciones, es que el gobierno a dado mayor espacio a los jóvenes en cargos públicos, tomando en cuenta de que también existe una visión por parte del Estado de un cambio generacional necesario, es decir hacer un cambio, colocar jóvenes que sientan y sepan las necesidades que tiene el país actualmente, sean más dinámicos y puedan dar ideas más frescas en base a la realidad nacional que se vive actualmente, dejando a un lado a personas adultas que llevaban décadas en los cargos públicos y que muchas veces entorpecían los procesos de cambio que se necesitan al mismo tiempo que las generaciones adultas han sido quienes al mantenerse por tanto tiempo en dichos cargos, se han encargado de manchar la historia política del país.

De igual forma la importancia que se ha dado a la juventud y los espacios que se han generado se reflejan en la creación de políticas que fortalecen la participación juvenil y protegen la incidencia por parte de los jóvenes, son políticas más inclusivas, que permiten el acceso e intervención por parte de sociedades juveniles para que actúen, se integren y decidan. Estas leyes y políticas y leyes que se han creado no solamente benefician a la participación juvenil sino también a la participación de la sociedad civil de la cual también pertenecen los jóvenes ecuatorianos, así podemos citar la Ley

Orgánica de Participación Ciudadana, en donde se establece que: “Esta ley incentiva el conjunto de dinámicas de organización, participación y control social que la sociedad emprenda por su libre iniciativa para resolver sus problemas e incidir en la gestión de las cuestiones que atañen al interés común para, de esta forma, procurar la vigencia de sus derechos y el ejercicio de la soberanía popular.” (Ecuador, 2010). Esta es una de las políticas que se han implementado para que la sociedad pueda tener acceso a la

participación y organización es una ley que también respalda a los jóvenes y permite que ellos sean los gestores de nuevas iniciativas y acciones de transformen buscando un mejoramiento a inconvenientes que pueden tener dentro de la misma sociedad y con el Estado

1.5 LINEA BASE DE LAS ORGANIZACIONES AMBIENTALES JUVENILES

1.5.1 DEFINICIÓN DE TERMINOS

Que es incidencia política:

La incidencia política son los esfuerzos de la ciudadanía organizada para influir en la formulación e implementación de políticas y programas públicos, a través de la persuasión y la presión ante autoridades estatales, organismos financieros internacionales y otras instituciones de poder. (<http://pidaassa.org/>)

Que es son las organizaciones sociales:

“Conjunto de formas organizativas de la sociedad, a través de las cuales las personas, comunas, comunidades, pueblos, nacionalidades y colectivos, tienen derecho a convocarse para constituirse en una agrupación humana organizada, coordinada y estable, con el propósito de interactuar entre si y emprender metas y objetivos lícitos para satisfacer necesidades humanas para el bien común de sus miembros y/o de la sociedad en general, con responsabilidad social y en armonía con la naturaleza, cuya

voluntad, se expresa mediante acto constitutivo, colectivo y voluntario de sus miembros y se regula por normas establecidas para el cumplimiento de sus propósitos.” (Correa, 2013, pág. 4)

1.5.2 TIPOS DE ORGANIZACIONES JUVENILES

Dentro de las organizaciones Juveniles podemos encontrar diversos tipos; unas de ellas tienen como objetivo el cuidado del medio ambiente y otras que sin ser ambientalistas inciden dentro de la rama ambiental. De esta manera podemos nombrar las siguientes:

Veganistas

Ambientales

Anti taurinos

Ciclistas ambientales y sociales

Clubes Universitarios ambientales

Reciclaje.

1.5.3 ORGANIZACIONES AMBIENTALES EN QUITO

A continuación en el siguiente cuadro de caracterización se pueden observar el listado de 15 organizaciones juveniles ambientales, aplican en el universo de estudio debido a ser organizaciones juveniles ambientales, los diversos tipos de organizaciones y sus acciones y actividades realizadas.

Entidad	Misión	Periodicidad de Reuniones	Periodicidad de Acciones	Financiamiento	Niveles de Inciden
Club Ecológico Epn	Fomentar conciencia ambiental dentro de la Universidad Politécnica Nacional, tomando en cuenta que los estudiantes tienen una responsabilidad importante con el cuidado	1 vez por semana	1 vez por mes	FEPON	Provincial

	del planeta, siendo una necesidad capacitar a los estudiantes sobre el cuidado del medio ambiente.				
Club Ambiental Uisek	Con programas de capacitación buscamos crear conciencia en la juventud sobre la importancia de la reforestación, cultura de separación de residuos y mitigación al cambio climático	1 vez por mes	1 vez por mes	Bienestar Estudiantil UISEK	Provincial

--	--	--	--	--	--

Club Ecologico Universidad Politécnica Salesiana	La misión del club ecológico es dar a conocer a la comunidad universitaria y a la sociedad sobre el grave problema al que nos estamos dirigiendo que es la destrucción de nuestro paraíso natural en el cual desarrollamos nuestras actividades cotidianas para ello hemos	1 vez por semana	1 vez por semana	Financiamiento por parte de la Universidad Politécnica Salesiana/ Autofinanciamiento	Provincial

	realizado conferencias, hemos realizado obras de teatro, concursos de proyectos ambientales para niños y jóvenes dentro y fuera de la universidad de modo que así tomemos conciencia de todo lo que realizamos, buscando soluciones y siendo gratos a nuestra madre naturaleza				
Asociación Animalista Libera	Somos una asociación dedicada a promover la liberación animal y la protección del ambiente, conteniendo en sí la defensa de sus derechos en el marco legislativo,	1 vez por semana	1 vez por semana	Autofinanciamiento	Nacional

	político, social y moral; a través de campañas educativas para la toma de conciencia, sensibilización y activismo ecológico				
Fundación Climambiente	Promover a nivel nacional e internacional la protección, conservación y gestión del ambiente a través de la difusión y aplicación de alternativas tecnológicas, prácticas socioculturales, que incidan en el tratamiento de los problemas socio ambientales, derivados y/o del	1 vez por semana	1 vez por semana	Autofinanciamiento	Provincial

	cambio climático				
Red Geo Juvenil Ecuador	GEO Juvenil Ecuador contribuye a la integración de la juventud en una red nacional para promover participativamente acciones de sensibilización, cambios de comportamiento e incidencia política para la protección del ambiente y su aprovechamiento sustentable, con el apoyo de socios estratégicos que comparten su visión	Reuniones Semanales	Actividades Mensuales	PNUMA	Nacional

Cachivachero	Cachivachero, trabaja mediante proyectos enfocados al diseño sustentable, los mismos que están orientados al ámbito educacional, artístico, cultural y diseño con materiales de bajo impacto ambiental. La reutilización y el reciclaje son medidas de respuesta que abordamos frente a la problemática de la contaminación ambiental	Reuniones Mensuales	Actividades Mensuales	Autofinanciamiento	Provincial
Fundación 180	Contribuir al desarrollo sustentable a través de metodologías y programas para la organización comunitaria, la	Reuniones Mensuales	Actividades Mensuales	Autofinanciamiento	Nacional

	capacitación y el fomento de valores, conocimientos y conductas ambientales..				
--	---	--	--	--	--

Ratonera de Reciclaje	Nuestra misión es elaborar productos trabajando junto a instituciones y personas con conciencia ecológica, cuyos desechos publicitarios, textiles y del hogar puedan	Reuniones Mensuales	Actividades Mensuales	Autofinanciamiento	Nacion
kitulectivo	El Kitulectivo es una organización juvenil con acción en el DMQ que fomentará una nueva cultura socio ambiental y la investigación, generando, potenciando, difundiendo y articulando iniciativas concretas que se originen y ejecuten por jóvenes.	Reuniones Mensuales	Actividades Mensuales	Autofinanciamiento	Provincial

Numa Reciclarte	Entidad que por medio del reciclaje busca alternativas para combatir el cambio climático y promover la conciencia en la sociedad para reducir el consumo.	Reuniones Semanales	Actividades Mensuales	Autofinanciamiento	Nacion
FATA	Organización que busca contribuir a la conciencia por medio de actividades anti taurinas y medio ambientales.	Reuniones una vez a la semana	Actividades mensuales	autofinanciamiento	nacion
Climacleando	Conocer cómo la gente percibe el cambio climático y cuál ha sido el impacto	2 veces por semana	Mensual	Global Greengrant Funds	Nacion

	que este problema ha tenido en las diferentes regiones del Ecuador continental. A su vez, llevar el mensaje de la importancia de conocer sobre esta problemática, despertando en la sociedad civil la necesidad de actuar para enfrentar la crisis climática.				
Club Eco Puce Politécnica Universidad Católica del Ecuador.	Crear conciencia ecológica por medio de las 3R, 1 vez por semana reciclar, reducir y reutilizar		Semestralmente	FEUCE	Local

Andando en Bici Carajo	Minoría Activa sin fines de lucro que promueve actividades alegres, irregulares, clandestinas, irreverentes y críticas en el uso del espacio público. Trabajo en base cicletero que busca crear y aglutinar ciclistas urbanos cotidianos (obreros, deportistas, estudiantes) con el objetivo de generar y construir un imaginario del ciclista cotidiano en Quito. Creemos en la necesidad de ver a la bicicleta como una herramienta de cambio a un modelo de estructura social para la construcción y un aporte al entendimiento del buen vivir (Sumak Kausay)	Mensual	Mensual	Autofinanciamiento	Nacion
---------------------------	--	---------	---------	--------------------	--------

Cuadro # 1

Fuente: Juan Diego Cárdenas

Cuadro de Caracterización del Ámbito e Incidencia.

Organización	Ámbito	N° de Integrantes	Tiempo de vida	Grupos que inciden en política pública	Activos/inactivos
Red Geo Juvenil	Ambiental	5	8 años	Incide	Activo
FATA	Ambientalista/Animalista	40	10 años	Incide	Activo
Climacleando	Ambiental	6	4/27/13	No Incide	Inactivo
Club Ambiental UISEK	Ambiental	20	8 años	No Incide	Activo
Club Ecológico Epn	Ambiental	6	2 años	No Incide	Activo
Club Ecológico Universidad Politécnica Salesiana	Ambiental	35	2 años	No Incide	Activo
Asociación Animalista Libera	Animalista/Ambientalista	15	3 años	Incide	Activo
Fundación Climambiente	Ambiental	5	3 años	No Incide	Activo
Cachivachero	Ambiental	2	3 años	No Incide	Activo
Fundación 180	Ambiental	4	5 años	Incide	Activo
Kitulectivo	Ambiental	13	2 años	No incide	Inactivo
Ratonera de Reciclaje	Ambiental	5	3 años	No incide	Activo
Numa Reciclarte	Ambiental	2	6 años	No Incide	Activo
Eco PUCE	Ambiental	8	2 años	No Incide	Activo
Andando en Bici Carajo	Social	5	4 años	Incide	Activo

Cuadro # 2

Elaborado por: Juan Diego Cárdenas.

En el siguiente gráfico se puede observar estadísticamente cuantos de las organizaciones tienen una actividad con objetivos ambientales y que organizaciones juveniles tienen un carácter social pero sin embargo inciden indirectamente en temas ambientales.



Grafico #1

Elaborado por Juan Diego Cárdenas

1.5.4 PARTE LEGAL

Normativa Internacional	
Nombre de Normativa	Determina
Convención Iberoamericana de los derechos de los Jóvenes	Art: 2 Jóvenes y Derechos Humanos Los Estados Parte en la presente Convención reconocen el derecho de todos los jóvenes a gozar y disfrutar de todos los derechos humanos, y se comprometen a respetar y garantizar a los jóvenes el pleno disfrute y ejercicio de sus derechos civiles, políticos, económicos, sociales, y culturales. Art: 21 Participación de los Jóvenes 1.- Los jóvenes tienen derecho a la participación política. 2.- Los Estados Parte se comprometen a impulsar y fortalecer procesos sociales que generen formas y garantías que hagan efectiva la participación de jóvenes de todos los sectores de la sociedad, en organizaciones que alienten su inclusión. 3.- Los Estados Parte promoverán medidas que de conformidad con la legislación interna de cada país, promuevan e incentiven el ejercicio de los jóvenes a su derecho de inscribirse en agrupaciones políticas, elegir y ser elegidos. 4.- Los Estados Parte se comprometen a promover que las instituciones gubernamentales y legislativas fomenten la participación de los jóvenes en la formulación de políticas y leyes referidas a la juventud, articulando los

mecanismos adecuados para hacer efectivo el análisis y discusión de las iniciativas de los jóvenes, a través de sus organizaciones y asociaciones.

Art: 35 De los organismos Nacionales de Juventud

1. Los Estados Parte se comprometen a la creación de un organismo gubernamental permanente, encargado de diseñar, coordinar y evaluar políticas públicas de juventud.

2. Los Estados Parte se comprometen a promover todas las medidas legales y de cualquier otra

índole destinadas a fomentar la organización y consolidación de estructuras de participación

juvenil en los ámbitos locales, regionales y nacionales, como instrumentos que promuevan el asociacionismo, el intercambio, la cooperación y la interlocución con las autoridades públicas.

3. Los Estados Parte se comprometen a dotar a los organismos públicos nacionales de juventud

de la capacidad y los recursos necesarios para que puedan realizar el seguimiento del grado de

aplicación de los derechos reconocidos en la presente Convención y en las respectivas

legislaciones nacionales y de elaborar y difundir informes nacionales anuales acerca de la

evolución y progresos realizados en la materia.

4. Las autoridades nacionales competentes en materia de políticas públicas de Juventud

remitirán al Secretario General de la Organización Iberoamericana de la Juventud un informe

bianual sobre el estado de aplicación de los compromisos contenidos en la presente

	Convención. Dicho informe deberá se presentado en la Sede de la Secretaría General con seis meses de antelación a la celebración de la Conferencia Iberoamericana de Ministros de Juventud.
--	--

Normativa Nacional	
Nombre de Normativa	Determina

Ley Orgánica de participación

DE LOS MECANISMOS DE PARTICIPACION CIUDADANA

Art. 76.- Del cabildo popular.- El cabildo popular es una instancia de participación cantonal para

realizar sesiones públicas de convocatoria abierta a toda la ciudadanía, con el fin de discutir asuntos

específicos vinculados a la gestión municipal.

La convocatoria debe señalar: objeto, procedimiento, forma, fecha, hora y lugar del cabildo popular.

La ciudadanía debe estar debidamente informada sobre el tema y tendrá, únicamente, carácter consultivo.

De la silla vacía

Art. 77.- De la silla vacía en las sesiones de los gobiernos autónomos descentralizados.- Las

sesiones de los gobiernos autónomos descentralizados son públicas y en ellas habrá una silla vacía

que será ocupada por una o un representante, varias o varios representantes de la ciudadanía, en función de los temas que se van a tratar, con el propósito de participar en el debate y en la toma de decisiones.

La convocatoria a las sesiones se publicará con la debida anticipación.

En las asambleas locales, cabildos populares o audiencias públicas, se determinará la persona que

deberá intervenir en la sesión de acuerdo con el tema de interés de la comunidad, quien se

acreditará ante la secretaría del cuerpo colegiado. Su participación en la sesión se sujetará a la ley,

ordenanzas y reglamentos de los gobiernos autónomos descentralizados.

La persona acreditada que participe en los debates y en la toma de decisiones lo hará con voz y

voto.

En el caso de que las personas acreditadas representen posturas diferentes, se establecerá un mecanismo para consensuar su voto. No obstante, si no se lograra llegar a consenso alguno, en el

tiempo determinado en la sesión, solo serán escuchadas sin voto.

El gobierno autónomo descentralizado mantendrá un registro de las personas que solicitaren hacer

uso del derecho a participar en la silla vacía, en cual se clasificará las solicitudes aceptadas y

negadas.

Sección Cuarta

De las veedurías, los observatorios y los consejos consultivos

Art. 78.- Veedurías para el control de la gestión pública.- Las veedurías para el control de la gestión

pública, al igual que cualquier otra veeduría destinada al control de todas las funciones del Estado,

LEY ORGANICA DE PARTICIPACION CIUDADANA - Todos los niveles de

gobierno, a las instituciones privadas que manejen fondos públicos, y a las personas naturales o jurídicas del sector privado que presten servicios o desarrollen actividades de interés público, se registrarán por lo señalado en esta Ley, y por el Reglamento General de Veedurías.

Art. 79.- Observatorios.- Los observatorios se constituyen por grupos de personas u organizaciones ciudadanas que no tengan conflicto de intereses con el objeto observado.

Tendrán como objetivo

elaborar diagnósticos, informes y reportes con independencia y criterios técnicos, con el objeto de

impulsar, evaluar, monitorear y vigilar el cumplimiento de las políticas públicas.

Art. 80.- De los consejos consultivos.-

Los consejos consultivos son mecanismos de asesoramiento compuestos por ciudadanas o ciudadanos, o por organizaciones civiles que se constituyen en espacios y organismos de consulta. Las autoridades o las instancias mixtas o paritarias podrán convocar en cualquier momento a dichos consejos. Su función es meramente consultiva.

Art. 30.- Las organizaciones sociales.-

Se reconocen todas las formas de organización de la

como expresión de la soberanía popular que contribuyan a la defensa de los derechos individuales y colectivos, la gestión y resolución de problemas y conflictos, al fomento de la solidaridad, la construcción de la democracia y la búsqueda del buen vivir; que incidan en las decisiones y políticas públicas y en el control social de todos los niveles de gobierno, así como, de las entidades públicas y de las privadas que presten servicios públicos.

Las organizaciones podrán articularse en diferentes niveles para fortalecer el poder ciudadano y sus formas de expresión. Las diversas dinámicas asociativas y organizativas deberán garantizar la democracia interna, la alterabilidad de sus dirigentes, la rendición de cuentas y el respeto a los derechos establecidos en la Constitución y la ley, así como la paridad de género, salvo en aquellos casos en los cuales se trate de organizaciones exclusivas de mujeres o de hombres; o, en aquellas, en cuya integración no existan miembros suficientes de un género para integrar de manera paritaria su directiva. Para el caso de las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afro ecuatoriano y montubio, se respetarán y fortalecerán sus propias formas organizativas, el ejercicio

y representatividad de sus autoridades, con equidad de género, desarrollados de conformidad con sus propios procedimientos y normas internas, siempre que no sean contrarios a la Constitución y la ley.

Art. 31.- Promoción de las organizaciones sociales.- El Estado garantiza el derecho a la libre asociación, así como, a sus formas de expresión; y, genera mecanismos que promuevan la capacidad de organización y el fortalecimiento de las organizaciones existentes.

Art. 32.- Promoción estatal a las organizaciones.- El Estado, en todos sus niveles de gobierno y funciones, promoverá y desarrollará políticas, programas y proyectos que se realicen con el apoyo de las organizaciones sociales, incluidos aquellos dirigidos a incentivar la producción y a favorecer la redistribución de los medios de producción; asimismo, propenderá a que las compras que realiza el sector público prioricen como proveedores a las organizaciones sociales, de acuerdo con los criterios de equidad, solidaridad y eficiencia.

Art. 33.- Fortalecimiento de las organizaciones sociales.- Para la promoción y fortalecimiento de las organizaciones sociales, todos los niveles de gobierno y funciones del Estado prestarán apoyo y capacitación técnica; asimismo, facilitarán su reconocimiento y legalización.

Art. 34.- De la cogestión y los proyectos de las organizaciones sociales.- La ciudadanía y las organizaciones sociales podrán participar conjuntamente con el Estado y la empresa privada en la preparación y ejecución de programas y proyectos en beneficio de la comunidad.

Art. 35.- De los criterios para el apoyo y promoción de las organizaciones

	sociales.- Para apoyar y promocionar a las organizaciones sociales, los diferentes niveles de gobierno considerarán los siguientes criterios: la alternabilidad en su dirigencia, el respeto a la equidad de género, su alcance territorial e interculturalidad.
--	--

Decreto 016: Sistema Unificado
de Informacion de las Organizaciones
Sociales y Ciudadanas

Artículo: 2 Ambito el presente reglamento rige para las organizaciones sociales y demás ciudadanas y ciudadanos que, en uso de su derecho a la libertad de asociación y reunión, participan voluntariamente en las diversas manifestaciones y formas de organización lícita de la sociedad; para las entidades u organismos competentes del Estado para el otorgamiento de personalidad jurídica; para las ONG's extranjeras que realizan actividades en el Ecuador, y para quienes administren documentación, información o promuevan la participación y organización lícita de las organizaciones sociales.

Artículo: 5 Tipos de Organizaciones Las personas naturales y jurídicas con capacidad civil para contratar y obligarse en ejercicio del derecho constitucional de libre asociación podrán constituir: 1) Corporaciones 2) Fundaciones 3) Otras formas de organización social nacionales o extranjeras y , 4) Organizaciones con fines de gestión o control social, constituidas por instituciones o funciones del Estado, que soliciten la incorporación al sistema. las organizaciones detalladas en los numerales 3 y 4 se incorporan al sistema con fines de registro.

Sección II : Requisitos y procedimiento para aprobación de Estatutos

Artículo: 17 Requisitos y procedimiento

- 1) Nombre de la organización;
- 2) Nombres y apellidos completos nacionalidad y número del documento de identidad de cada uno de los miembros fundadores;
- 3) Voluntad de los miembros fundadores de constituir la misma;
- 4) Fines y Objetivos generales que se propone la organización;
- 5) Nomina de la directiva provisional;
- 6) Nombres y apellidos y número de identidad de la persona que se hará

	responsable de realizar el trámite de legalización de la organización, teléfono; correo electrónico y domicilio donde recibirá notificaciones; e 7) Indicación del lugar en que la organización social , en proceso de aprobación de la personalidad jurídica, tendrá su domicilio, con referencia de la calle, parroquia, cantón, provincia, número de teléfono, fax, o dirección de correo electrónico y casilla postal, en caso de tenerlos
--	--

Ley de la Juventud	Art: 9 Plena Participación Juvenil Los y las jóvenes tienen derecho a participar en todos los asuntos que les interese o afecte; especialmente en el diseño y evaluación de políticas y ejecución de acciones y programas que busquen el desarrollo y el bienestar de la comunidad, para ello el Estado propiciará y estimulará la conformación de organizaciones sociales. Art: 15 Políticas de promoción de la participación juvenil Las políticas de promoción de la participación juvenil deberán dirigirse: a) Promover la participación plena de los y las jóvenes en el campo cívico, social, económico, cultural, artístico y político. b) Fomentar el acceso a los medios de comunicación y a la tecnología de información c) promover la conformación y funcionamiento libre de organizaciones juveniles, de acuerdo a la ley. d) Garantizar y promover el ejercicio responsable de los derechos juveniles; e) Formar e informar sobre los derechos y deberes juveniles ; f) Garantizar la participación de los y las jóvenes en el diseño, aplicación y evaluación de las políticas y planes que les afectan, g) Fomentar y asegurar la constitución y funcionamiento de gobiernos estudiantiles como un medio de participación de los y las jóvenes en la vida escolar ; y h) Estimular el intercambio nacional, internacional y local de jóvenes y de organizaciones juveniles. De las organizaciones juveniles Art: 30 Del fomento de las organizaciones sociales- Es obligación del Estado, a través del Consejo Nacional de Políticas de Juventud y los consejos locales de la juventud, promover la constitución de organizaciones juveniles y el funcionamiento de las ya existentes,
--------------------	---

	a las mismas que serán el núcleo básico por medio del cual se fomente la participación de los y las jóvenes. Los jóvenes sin restricción alguna podrán formar parte de las organizaciones juveniles. Art: 31 Aprobación de organizaciones juveniles nacionales o regionales La personería jurídica de las organizaciones juveniles, con alcance nacional o regional serán aprobadas por el Instituto Nacional de la Juventud. Art: 32 Aprobación de las organizaciones juveniles locales La personería jurídica de las organizaciones con alcance local serán aprobadas por el Consejo Local de la Juventud, de la jurisdicción de la organización. El estatuto de las organizaciones a nivel local deberán ser remitidas al Instituto Nacional de Juventud Art: 33 Requisitos para la aprobación de organizaciones juveniles Los requisitos y el procedimiento para la aprobación de las organizaciones juveniles nacionales, regionales y locales serán determinadas por un reglamento emitido por e Consejo Nacional de Políticas de la Juventud. Art: 34 Coaliciones de organizaciones juveniles Las organizaciones juveniles podrán formar coaliciones locales, regionales y nacionales con el objetivo de fortalecer su accionar y trabajo.
--	--

Normativa Local	
Nombre de Normativa	Determina

Plan Metropolitano de
Desarrollo 2012-2022

Quito Participativo:

La gestión distrital promoverá la generación de espacios de interlocución, concertación y autogestión entre los actores de los sectores público, privado y de organización comunitaria y social para definir y alcanzar metas comunes.

La participación será un componente transversal de todas las políticas públicas del DMQ y se orientará hacia la consolidación de una democracia participativa, que fortalezca la representación y legitimidad de la autoridad pública,

a través de la deliberación, el debate, toma de decisiones, cogestión, consenso, la corresponsabilidad ciudadana y la responsabilidad social . Quito es sin duda, “una ciudad cosmopolita, plural, tolerante, democrática que cuenta con el mayor y más organizado tejido social del país. En este extraordinario potencial creativo y productivo, en la movilización de esas capacidades sociales, se fundará nuestra gestión.

Quito Verde:

- Reconocimiento, conservación, protección, recuperación y uso sustentable del patrimonio natural del DMQ, a

través de la incorporación de criterios de sustentabilidad en el ordenamiento territorial, el desarrollo productivo y la conservación de la biodiversidad y ecosistemas. Se prioriza una gestión integradora del patrimonio natural urbano y rural del DMQ, como garantía del cumplimiento de los derechos de la naturaleza y el desarrollo humano con equidad social.

- Reducción de la vulnerabilidad al cambio climático y contribución a la reducción de sus causas y consecuencias a través de un modelo de gestión local de cambio climático, que garantice una respuesta efectiva frente a sus impactos en sectores estratégicos como:

	el abastecimiento de agua potable, el manejo y conservación de cuencas hídricas, la gestión integral de riesgos climáticos, los programas de salud, biodiversidad, infraestructura y seguridad alimentaria. - Promoción de mecanismos para implementar buenas prácticas ambientales y movilización ciudadana con responsabilidad social y ambiental, en base a la movilización ciudadana y la implementación sostenida de buenas prácticas ambientales.
--	--

Cuadro # 3

Elaborado por: Juan Diego Cárdenas

En el Ecuador, la conformación de organizaciones sociales en términos generales al igual que la formación de organizaciones juveniles tiene bases legales que permite que la sociedad civil y la juventud ecuatoriana puedan organizarse y generar propuestas de cambio y actividades que nacen desde la ciudadanía. Por otro lado existe también la Ley Orgánica de Participación. Se debe mencionar que por un lado existe un Decreto Presidencial estipulado por el actual Presidente Eco. Rafael Correa Delgado en Quito, 4 de Junio del 2013, éste documento al que se hace referencia es el Decreto 016 “Sistema unificado de información de las organizaciones sociales y Ciudadanas”

La creación de las organizaciones sociales y ciudadanas así como también las organizaciones específicamente juveniles, tienen un marco legal estipulado que se lo detalla tanto en el decreto 016 como en la Ley de Juventud respectivamente, con mencionada base legal, los jóvenes y la ciudadanía podrán formar organizaciones sociales y ser reconocidos legalmente teniendo de esta manera personería jurídica.

Es importante mencionar que en el Decreto 016 “Sistema Unificado de Información de las Organizaciones Sociales y Ciudadanas” basándose en los artículos 31 y 32 de la Ley de Participación Ciudadana promueve la libre asociación así como también sus diferentes formas de expresión, además “promoverá y desarrollará políticas, programas y proyectos que se realicen con el apoyo de las organizaciones sociales” (Correa, 2013).

El decreto 016 rige para las organizaciones sociales y demás ciudadanas y ciudadanos que, en uso del derecho a la libertad de asociación y reunión, participan voluntariamente en las diversas manifestaciones y formas de organización lícita de la sociedad; para las entidades u organismos competentes del Estado para el otorgamiento de personalidad jurídica; para las ONG´s extranjeras que realizan actividades en el Ecuador; y para quienes administren documentación, información o promuevan la participación y organización lícita de las organizaciones sociales.

Dentro del articulado del Decreto 16 se hace referencia al reconocimiento jurídico de distintos tipos de organizaciones como lo son:

1. Corporaciones
2. Fundaciones
3. Otras formas de organización social nacionales o extranjeras.

4. Organizaciones con fines de gestión de control social, constituidas por instituciones o fundaciones del Estado, que soliciten la incorporación.

Es importante indicar que en el reconocimiento de estos tipos de organizaciones no se hace referencia al reconocimiento de los colectivos, bajo este parámetro, no queda claro en que categoría entrarían a formar parte los colectivos, tomando en cuenta que la mayoría de organizaciones ambientales juveniles están formadas bajo la estructura de un colectivo. Siendo así, ¿Que sucede con los colectivos? ¿Cuentan con una base legal que les respalde para poder tener personería jurídica?.

Por otro lado, para poder formar una organización social dentro del territorio ecuatoriano, se estipulan ciertos requisitos que se deben cumplir para la aprobación de las mismas según se señala en el artículo número 17.1 del Decreto 016.

Art. 17.1 Acta de la asamblea General Constitutiva de la organización en formación, suscrita por todos los miembros fundadores, que contendrá:

1. Nombre de la Organización;
2. Nombres y apellidos completos, nacionalidad y número del documento de identidad de cada uno de los miembros fundadores;
3. Voluntad de los miembros fundadores de constituir la misma;
4. Fines y objetivos que se propone la organización;
5. Nómina de la directiva provisional;
6. Nombres, apellidos y número de documento de identidad de la persona que se hará responsable de realizar el trámite de legalización de la organización, teléfono, correo electrónico y domicilio donde recibirá notificaciones; e;
7. Indicaciones del lugar en que la organización social, en proceso de aprobación de la personalidad jurídica, tendrá su domicilio, con referencia de la calle,

parroquia, cantón, provincia, número de teléfono, fax, o dirección de correo electrónico y casilla postal, en caso de tenerlos.

Como se puede observar estos son los requisitos legales que se solicitan para la aprobación de Estatutos para poder formar una organización social. Hay que tomar en cuenta que estos requisitos sirven para formar una organización social sin fines de lucro a nivel general dentro del Estado Ecuatoriano y quienes deberán acercarse a las instituciones ministeriales competentes ligadas al fin de la organización.

Igualmente se describen en el literal 17.3 la normativa que el estatuto establecerá y regulará como mínimo los siguientes aspectos.

17.3 El estatuto establecerá y regulará como mínimo los siguientes aspectos:

1. Denominación, ámbito de acción y domicilio de la organización;
2. Alcance territorial de la organización;
3. Fines y objetivos, en los que se manifieste si realizan o no actividades de voluntariado de acción social y desarrollo, o programas de voluntariado;
4. Estructura Organizacional;
5. Derechos y Obligaciones de los miembros
6. Forma de elección de las dignidades y duración en funciones;
7. Atribuciones y deberes de los órganos internos: directiva, administradores y representación legal;
8. Patrimonio social y administración de recursos;
9. Deberes y atribuciones del órgano fiscalizador y de control interno;

10. La forma y las épocas de convocar a las asambleas generales;
11. Quorum para la instalación de las asambleas generales;
12. Mecanismos de inclusión o exclusión de miembros, los mismos que deberán garantizar en todo momento el derecho al debido proceso;
13. Reforma de estatutos;
14. Régimen de solución de controversias; y
15. Causales y procedimiento de disolución y liquidación.

Es de sumo valor mencionar que en el Artículo 17 sobre requisitos y procedimiento de aprobación del Estatuto en su literal 17.5 se manifiesta lo siguiente:

17.5 Copia legible certificada del documento o documentos que acrediten el patrimonio de la organización social en numerario, en una cuenta de integración de capital; o en especie, mediante declaración jurada de bienes, de acuerdo con lo siguiente:

1. Las corporaciones de primer grado deberán acreditar un patrimonio mínimo de USD 400 (Cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América);
2. Las Fundaciones y las corporaciones de segundo y tercer grado deberán acreditar un patrimonio mínimo de USD 4.000 (Cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América)

Las Organizaciones sociales conformadas por personas y grupos de atención prioritaria, cuyo objetivo sea la defensa de sus derechos, estarán exentas de acreditar patrimonio.

Tomando en cuenta estos requisitos monetarios que deben acreditar las organizaciones sociales, deja evidentemente una gran limitante para la constitución de las organizaciones sociales, más aun para la creación de organizaciones sociales y ambientales juveniles, jóvenes que muchas veces se organizan por el amor y la conciencia de transformar su entorno y con su accionar el medio ambiente en el que viven, que en su mayoría no tienen la capacidad económica para acreditar 400 dólares o en su caso para formar una fundación o corporación con una cantidad de 4000 dólares. Este punto podría demostrar uno de los puntos por los cuales muchas de las organizaciones sociales y ambientales juveniles no logran tener una personería jurídica para poder accionar y para ser reconocidos por el Estado.

Es importante señalar que en el Decreto 016 se establece un “Sistema Unificado de Información de las Organizaciones” SIOUS que en su artículo número 8 se define de la siguiente manera:

Artículo 8.-El SUIOS comprende un conjunto de articulado de normas institucionales, políticas, proyectos, recursos y la documentación e información correspondientes a las organizaciones sociales, con el objeto de promover y fortalecer la organización social, la participación ciudadana en los asuntos de interés público, y el acceso a la información, de conformidad con la constitución.

Se puede apreciar que el SIOUS bajo esta definición es un sistema que permite la recolección de datos detallados y específicos de las organizaciones sociales para transparentar las actividades de las mismas así como de las instituciones públicas.

Los objetivos del SUIOS se detallan a continuación:

1. Garantizar los derechos a la libertad de asociación y organización, participación e inclusión por el interés legítimo y fomentar la asociatividad para el fortalecimiento del poder ciudadano y sus formas de expresión;

2. Promover la articulación entre organizaciones sociales que posibilite el trabajo en redes;
3. Desarrollar procesos ágiles y transparentes de reconocimiento, legalización, registro y archivo de la documentación y información de las organizaciones sociales, mediante procedimientos tecnológicos;
4. Crear una base de datos de las organizaciones sociales, que constituya fuente de consulta de conformidad con la Constitución, la Ley y el presente Reglamento;
5. Administrar y manejar de forma eficaz y eficiente, la documentación e información de las organizaciones sociales, manteniendo la seguridad y confidencialidad, de conformidad con la con la Constitución y la Ley;
6. Promover procesos de acompañamiento a las organizaciones sociales, para facilitar su reconocimiento, legalización, fortalecimiento, participación en asuntos de interés público, y apoyar la creación de nuevas organizaciones;
7. Impulsar la cogestión en el diseño, ejecución y control de programas y/o proyectos en beneficio de la colectividad mediante la participación conjunta entre las instituciones del Estado y las organizaciones sociales y;
8. Notificar a los Ministerios respectivos cuando las organizaciones incumplan sus objetivos u obligaciones, incurran en prohibiciones o causales de disolución, a fin de que adopten correctivos pertinentes.

Tomando en cuenta los objetivos que tiene el SUIOS, se debe señalar su artículo número 10 que estipula lo siguiente:

Artículo 10- Rectoría del sistema. El Estado a través de la Secretaría Nacional de Gestión de la Política, ejercerá la rectoría del SUIOS, entidad que será responsable de regular y controlar el cumplimiento de los objetivos y actividades del sistema.

Siendo de esta manera descritos los objetivos y el artículo número 10 donde se detalla la rectoría del sistema, no queda claro, mas sin embargo en realidad el Decreto 016 promueve la libre asociación? O es un instrumento de control hacia las organizaciones

sociales? ¿Esto en lugar de promover quizá no limita mas a las organizaciones juveniles ambientales para poder asociarse?

Como se puede observar es un sistema en donde se adjuntara toda la información correspondiente a las organizaciones sociales creadas en territorio ecuatoriano pero quien se encarga del control y el cumplimiento de los objetivos es el propio Estado, de esta forma se podría decir que ¿Qué es una herramienta de control por parte del Estado sobre la información y actividades de las organizaciones sociales? y notificará a los ministerios correspondientes sobre algún incumplimiento por parte de las mismas.

Por otro lado, dentro de las Disposiciones Transitorias del documento en su literal sexta, se detalla lo siguiente:

Sexta.- Previo a la inclusión de las organizaciones civiles en el “Sistema Unificado de Información de las Organizaciones sociales y Ciudadanas, éstas deberán sustentar el cumplimiento de los objetivos para los que fueron creadas; y no hallarse incursas en ninguna de las causales de disolución previstas en este reglamento.

Aquellas organizaciones que no hayan obtenido el registro, no podrán operar en el país.

Este es un punto muy coyuntural ya que como se puede ver el Decreto 16 en el índice de sus objetivos señala que se promoverá a la libre asociación por parte de los ciudadanos y ciudadanas sin embargo como queda demostrado en el literal sexto de las disposiciones transitorias, no podrán operar las organizaciones que no tengan el registro y por ende la legalidad jurídica aprobada por el Estado, esta disposición a su vez se contradice en lo que al principio del documento se expresa la libre asociación y en la disposición transitoria se prohíbe.

Si se basa bajo la normativa determinada, se podría decir entonces que una organización que no hayan obtenido el registro y quienes no sigan los requisitos señalados en el Decreto 16 simplemente no son reconocidos por el Estado? y por ende entonces no podrán operar?.

Se debe tener en cuenta que este es un Decreto Presidencial, bajo esta perspectiva obsérvese lo que se estipula en el artículo 36 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana que señala:

Artículo 36.- las Organizaciones sociales que desearon tener personalidad jurídica deberán tramitarla en las diferentes instancias públicas que corresponden a su ámbito de acción y actualizarán sus datos conforme a sus estatutos.

Como se puede observar, según la Ley de Participación Ciudadana, estipula que las organizaciones sociales que desearan, es decir que las organizaciones sociales que sin obligatoriedad quisieran tener la personalidad jurídica podrían hacerlo. Se habla de una decisión a voluntad por parte de las organizaciones sociales, sin embargo en el Decreto 016 se manifiesta que las personas que no obtengan mencionado registro no podrán operar en el país. Se podría entender esta disposición de cumplir con la normativa del Decreto 016 como una obligatoriedad para tener la personería jurídica? Esta medida fomenta la participación social y la incidencia ciudadana y juvenil dentro de políticas públicas?

Por otro lado, si se hace mención a la libre asociación, el hecho de que las organizaciones sociales solo puedan obtener un reconocimiento legalmente constituido por parte del Estado promueve la libre asociación? Se puede colocar un ejemplo muy

claro: Si existe un grupo de jóvenes que desean formar una organización social/ambiental pero no están de acuerdo a las normativas expuestas en el Decreto 016, y por lo tanto no desea seguir los pasos para conseguir la personería jurídica, entonces dicha organización simplemente no sería reconocida por el Estado ni por ninguna entidad pública. ¿Cómo quedarían entonces representadas las formaciones grupales o colectivas que se han organizado para actuar y accionar en construcción e incidencia política pero que simplemente no han logrado o no han deseado conseguir la legalidad jurídica? Tomando en cuenta la normativa señalada en el Decreto 16 entonces simplemente ¿No serían reconocidas legalmente y si no son reconocidas por el estado no pueden actuar? Es decir que los colectivos juveniles ambientales formados en los últimos años no pueden accionar dentro del territorio ecuatoriano, siendo así, ¿Ante quien o quienes se amparan los jóvenes legalmente para poder accionar y poder actuar si normativamente se depende de un decreto presidencial?

Por otro lado, se estipula en la Ley de Juventud la normativa correspondiente para formar una organización juvenil, además de disposiciones en relación a la participación de los jóvenes en la sociedad y el Estado, como por medio de mencionada ley se reconoce a la juventud ecuatoriana poseedora de derechos. Fomentando el fortalecimiento de la incidencia y participación juvenil por parte del Estado.

Es importante señalar que la Ley de Juventud tiene como objetivo de aplicación la necesidad de establecer mecanismos complementarios a los ya existentes en el sistema jurídico, considerando jóvenes a todas las personas comprendidas entre 18 y 29 años de edad según su Art. 1. Es decir que la ley de juventud se complementan con otras normativas legales y con otras leyes ya establecidas y con las cuales se fusionan para poder establecer y reforzar la normativa que proteja y ampare legalmente a la sociedad juvenil en sus diferentes ámbitos de acción y derechos constitucionales.

Así también se manifiesta en su Art: 9 que los y las jóvenes tienen el derecho a participar en todos los asuntos que les interese o afecte, especialmente en el diseño y evaluación de políticas y ejecución de acciones y programas que busque el desarrollo y bienestar de la comunidad, para ello el Estado propiciará y estimulará la conformación de organizaciones de jóvenes.

La plena participación de la juventud implica el reconocimiento de la libertad de pensamiento, conciencia, religión y asociación de los y las jóvenes, incluido su derecho a la objeción de conciencia.

Bajo este planteamiento, se describe un apoyo por parte del Estado para incentivar la conformación de organizaciones juveniles, pero tomando en cuenta lo que se dictamina en el decreto 016, es una manera de promover e impulsar la conformación de organizaciones juveniles cuando se plantean algunas limitantes como el económico y la obligatoriedad en la inscripción legal de las organizaciones para poder funcionar, parecen ser obstáculos que se imponen para la participación juvenil.

Por otro lado, en la ley de juventud también se menciona en su Capítulo V sobre el fomento de las organizaciones en su artículo 30 donde se menciona lo siguiente: Art. 30 Sobre el fomento de las organizaciones “Es obligación del Estado a través del consejo nacional de políticas de la juventud y los consejos locales de la juventud, promover la constitución de organizaciones juveniles y el funcionamiento de las ya existentes, las mismas que serán el núcleo básico por medio del cual se fomente la participación de los y las jóvenes. Los jóvenes sin restricción alguna podrán formar parte de las organizaciones juveniles.”

Es importante mencionar que la mencionada ley promueve la participación, la conformación y funcionamiento libre de organizaciones juveniles de acuerdo a la ley;

Bajo esta perspectiva, se hace mención a la conformación del Consejo Nacional de Políticas de la Juventud el cual es un organismo especializado para la definición, seguimiento y evaluación de las políticas de promoción de los derechos juveniles, adscrito a la Presidencia de la Republica, que funciona de manera autónoma para el cumplimiento de su mandato, sin embargo durante la investigación realizada, se pudo determinar que dicho consejo no existe puesto que actualmente el organismo regulador sobre temas de juventud es el Ministerio de Relaciones Laborales quienes abordan todo lo referente a la juventud en el Ecuador. ¿Se aplica entonces lo que se menciona en la ley de juventud?

Además es trascendental señalar que actualmente, la Ley de juventud se encuentra en debate de reforma en la Asamblea Nacional.

1.6 CONCLUSIONES DEL CAPITULO

La juventud es una parte fundamental para el desarrollo de las sociedades y el mundo entero, son ellos quienes se encargarán de manejar las riendas del planeta en el futuro, es por esto que algunas organizaciones internacionales han implementado programas y proyectos para la inclusión y participación de los jóvenes en la construcción de políticas públicas no solamente con objetivo social sino también ambiental.

El planeta tierra nos pertenece a todos los seres vivos que habitamos en ella, por lo tanto debemos ser conscientes de la destrucción que estamos creando actualmente al planeta, esto ha sido observado y concientizado por los jóvenes de la actualidad quienes se percatan de las terribles consecuencias que el impacto ambiental que se causa por parte del ser humano, siendo así que los propios jóvenes ahora en día tratan de tomar acciones y generar actividades en pro del medio ambiente, intentan incidir en la construcción de políticas públicas para poder ser los decisores de la toma de decisiones porque saben que las resoluciones y las medidas que se tomen hoy, serán los frutos del mañana y los resultados se podrán observar en un futuro cuando ellos tengan que decidir por el rumbo a tomar del planeta.

La participación juvenil es sumamente importante en la actualidad y siempre lo será según el avance de los años y las nuevas generaciones venideras. Sin embargo en Latinoamérica, la participación juvenil se ha visto sesgada por trabas y limitaciones de sistemas de gobierno que no permiten a los jóvenes participar en la toma de decisiones ni en el seguimiento, evaluación y creación de políticas públicas, siendo excluidos por el adulto centrismo, falta de confianza en los jóvenes y la falta de oportunidades que se les brinda para que puedan involucrarse e incidir con el Estado y las políticas públicas.

CAPITULO II

POLITICAS PÚBLICAS

2.1 CONSTITUCIÓN 2008

En la Constitución del Ecuador, aprobada en el 2008 se describe la normativa pública que se rige a nivel nacional, en sus diferentes secciones las cuales hacen referencia a la participación ciudadana, organización colectiva y representación política, las cuales se detallan a continuación.

En el título II Derechos, capítulo V, se mencionan los derechos de participación donde se señalarán los artículos de mayor relevancia como es el Artículo 61 que señala:

Art. 61.- las ecuatorianas y ecuatorianos gozan de los siguientes derechos:

1. Elegir y ser elegidos
2. Participar en los asuntos de interés público
3. Presentar proyectos de iniciativa popular normativa
4. Ser consultados
5. Fiscalizar los actos de poder público
6. Revocar el mandato que hayan conferido a las autoridades de elección popular.
7. Desempeñar empleos y funciones públicas con base en méritos y capacidades, y en un sistema de selección y designación transparente, incluyente, equitativa, pluralista y democrática, que garantice su participación, con criterio de equidad y paridad de género, igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad y participación intergeneracional.

8. Conformar partidos y movimientos políticos, afiliarse o desafiliarse libremente de ellos y participar en todas las decisiones que éstos adopten.

Las personas extranjeras residentes en el Ecuador tienen derecho al voto siempre que hayan residido en el país al menos cinco años

Como se puede observar, todos los ecuatorianos y ecuatorianas tienen el derecho a participar en temas de asuntos de interés público, teniendo también el derecho a ser consultados, estas medidas se aplican para la población joven del país; los jóvenes tienen el derecho de participar en asuntos de interés público y ser consultados, a pesar de esto, los jóvenes encuentran trabas para poder participar y muchas limitaciones para ser escuchados, se puede tomar como ejemplo la situación que vive la agrupación Yasunidos que pretende llegar a una consulta popular para poder salvar la reserva natural más grande del país y una de las más importantes del mundo, creen que la explotación del Yasuní es un tema del cual la población ecuatoriana debe ser consultada como lo dicta el artículo 61 y ante esto piensan que se está incumpliendo con la constitución del Ecuador.

Por otro lado en el título IV Participación y organización del poder menciona en su artículo 95.

Artículo. 95.- Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad.

En éste artículo se señala la participación protagónica en toma de decisiones en asuntos públicos, pero en la práctica esto no se refleja, muchas veces los jóvenes han tratado de actuar sin tener ser ese protagonismo, actualmente todavía se observa que la juventud se encuentra en un segundo plano a pesar de que el discurso político por parte del gobierno da una relevancia a la participación juvenil, sucede totalmente lo contrario puesto que los jóvenes no sienten ese apoyo por parte del Estado para poder participar.

Sección Segunda:

Organización Colectiva

Art. 96.- Se reconocen todas las formas de organización de la sociedad, como expresión de la soberanía popular para desarrollar procesos de autodeterminación e incidir en las decisiones y políticas públicas y en el control social de todos los niveles de gobierno, así como de las entidades públicas y de las privadas que presten servicios públicos.

Las organizaciones podrán articularse en diferentes niveles para fortalecer el poder ciudadano y sus formas de expresión, deberán garantizar la democracia interna, la alternabilidad de sus dirigentes y la rendición de cuentas.

Hay que tomar en cuenta que en mencionando artículo se hace referencia al reconocimiento de todas las formas de organización de la sociedad, sin embargo como se mencionó previamente en el Decreto 016 sobre el Sistema Unificado de Información de las Organizaciones Sociales y ciudadanas, se hace referencia al reconocimiento de los colectivos pero no se señalan los términos por los cuales se los reconoce, esto deja una gran inconsistencia con respecto al tema del reconocimiento de las organizaciones ya que muchas de las organizaciones y agrupaciones ambientales juveniles no cuentan con el reconocimiento legal descrito en el Decreto 016, muchos de ellos actúan en formas de colectivos. De esto nos cuestionamos: ¿cómo se reconoce entonces a los colectivos? ¿Se aplica lo mencionado en el artículo 96?

En sus Sección Tercera se detalla el artículo 100 que menciona:

Art. 100.- En todos los niveles de gobierno se conformaran instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por los principios democráticos. La participación en estas instancias se ejerce para:

1. Elaborar planes y políticas nacionales, locales y sectoriales entre los gobiernos y la ciudadanía.
2. Mejorar la calidad de la inversión pública y definir agendas de desarrollo.
3. Elaborar presupuestos participativos de los gobiernos.
4. Fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social.
5. Promover la formación ciudadana e impulsar procesos de comunicación.

Para el ejercicio de esta participación se organizarán audiencias públicas, veedurías, asambleas, cabildos populares, consejos consultivos, observatorios y las demás instancias que promueva la ciudadanía.

En éste articulado se menciona la creación de instancias participativas a todo nivel de gobierno lo cual garantiza los espacios de participación para la ciudadanía, esto se estipula muy bien en el papel pero en la práctica se debe mencionar que los jóvenes no conocer muchas veces las normativas expuestas en la Constitución del Ecuador.

Tampoco existe una difusión por parte del Estado para poder informar a la ciudadanía sobre las normativas. De aquí, nacen de igual manera algunas interrogantes: ¿Se aplican realmente los mecanismos de participación que se ofrecen a la ciudadanía?, ¿conocen los

jóvenes sobre los mecanismos de participación que existen? ¿El estado fomenta dicha información? ¿es de interés real para el estado que los ciudadanos puedan participar en estos espacios creados por el mismo?. Lo cierto es que la normativa estipulada en la Constitución 2008 está muy bien detallada en el papel pero existen vacíos importantes como se pueden ver en cuanto a reforzar los articulados y en cuanto a su aplicabilidad que en la actualidad no se imprime hacia la sociedad, muchas veces el Estado toma decisiones sin siquiera hacer partícipe al pueblo, por lo que la sociedad y los jóvenes después de conocer las resoluciones actúan para tratar de cambiar los panoramas sin embargo muchas veces no lo logran por que no reciben ese apoyo por parte de la misma población, los jóvenes en este sentido actúan solos entre ellos remando de cierta forma contra la corriente.

2.2 FORMAS DE CONSTRUCCIÓN DE POLITICAS PÚBLICAS

Para la construcción de políticas públicas existe una Guía de formulación de políticas públicas Sectoriales, emitido por la Semplades, dicho documento establece los pasos a seguir para construir política pública. Éste documento se lo analizará a continuación pues tiene relevancia para conocer las formas de construcción de política pública y conocer si se promueve la presentación de propuestas y proyectos por parte de la sociedad civil y específicamente de los jóvenes.

Mencionado documento establece un enfoque basado en los derechos humanos y el buen vivir, así como también promueve la participación de la ciudadanía para la construcción de políticas públicas locales. De esta manera se establecen lineamientos y un proceso para la formulación de políticas públicas en donde se menciona lo siguiente:

Para la formulación de políticas públicas se establece un ciclo el cual comprende de los siguientes pasos:

1. Etapa preparatoria y de diagnostico
2. Etapa de formulación de lineamientos de definición de políticas publicas
3. Aprobación y aval de política sectorial e incorporación en el sistema
4. Difusión en el sistema

Para poder cumplir con el proceso, se establecen diferentes etapas importantes para la formulación de políticas públicas las cuales se detallan a Continuación.

ETAPA PREPARATORIA DE DIAGNOSTICO
• Integración de equipos político y técnico. • Identificación de la necesidad de política pública. • Conformación de espacios de participación de actores sociales. • Recolección de información desagregada y recomendaciones de mecanismos internacionales, regionales y nacionales de derechos humanos, e informes de la sociedad civil elaborados bajo el marco normativo de participación. • Análisis de situación y caracterización de la problemática u oportunidad de desarrollo, incluyendo problemas de exclusión, discriminación o desigualdades en el ejercicio de derechos. • Formulación de alternativas de acción. • Costeo de alternativas de acción. • Jerarquización de alternativas y selección de alternativa de acción.
ETAPA DE DEFINICION DE POLITICAS PROGRAMAS Y PROYECTOS
• Formulación de los lineamientos generales de la política pública. • Espacios de participación ciudadana que aseguren la incorporación y análisis de las políticas para la igualdad. • Incorporación y análisis de las políticas para la igualdad. • Análisis desde la dimensión territorial. • Formulación de políticas, lineamientos, metas, indicadores, programas y proyectos. • Territorialización de las intervenciones. • Elaboración de documento de política. • Definición de programas y proyectos articulados a las políticas. • Costeo aproximado de programas y proyectos.
APROBACION DE POLITICA SECTORIAL E INCORPORACION EN EL SISTEMA
• Ajustes y validación de la propuesta a nivel del equipo técnico. • Ajustes de los contenidos aportados en los espacios de participación ciudadana. • Ajustes y validación de la propuesta a nivel del equipo político. • Presentación de la propuesta de política para revisión de la SENPLADES. • Presentación de la propuesta para revisión y aprobación del Consejo Sectorial respectivo. • Incorporación en el sistema. • Concreción en la planificación institucional correspondiente (PPP y PAP).
DIFUSION DE LA POLITICA, PROGRAMAS Y PROYECTOS A LA POBLACION

Cuadro # 4: Fuente: (Semplades, 2011, pág. 22)

Elaborado por: Juan Diego Cárdenas

Como se puede observar en el grafico, se estipula un proceso minucioso para la formulación de políticas públicas la cual empieza por los pasos de un diagnóstico, para luego pasar a la definición de proyectos, programas y políticas que posteriormente serán aprobadas e incluidos en el sistema, finalmente se realizará una difusión de las políticas que se han generado y se socializará con la población, para que tengan conocimiento sobre las políticas públicas generadas y establecidas posteriormente.

Hay que señalar que se garantiza la participación de la sociedad civil en todas las etapas de la construcción de políticas públicas a nivel nacional a través de los consejos ciudadanos sectoriales quienes podrán intervenir como instancias de consulta y podrán posteriormente dar un seguimiento y evaluación participativa de la ejecución de las políticas públicas.

Por otro lado se debe mencionar que el documento hace referencia a la participación social ciudadana mas no especifica ninguna incidencia puntual sobre la participación juvenil sin embargo obviamente la guía de formulación de políticas públicas está abierto para la juventud ya que ellos integran y forman parte de la sociedad civil del pueblo quiteño y ecuatoriano

Se indica en el documento el hecho de que para el respaldo de la participación de la sociedad civil, dicha participación debe ser documentada con memorias y registros de involucrados en los procesos de cada etapa, todos estos registros deberán ser incluidos en formato de síntesis en el documento de política sectorial.

Es de suma importancia señalar que para la formulación de políticas públicas se hará un diagnóstico y evaluación en cuanto a la relevancia sobre la política pública propuesta por el consejo ciudadano sectorial y los representantes públicos locales, dando prioridad a las propuestas que contengan mayor relevancia para el interés y las necesidades sectoriales relacionadas con el interés nacional.

Así también es fundamental indicar que dicha guía se encuentra alineada a los articulados estipulados en el Plan Nacional del Buen Vivir, recordando que el PNBV hace referencia a la normativa pública sobre el cuidado y preservación del Medio Ambiente en el Ecuador.

Existiendo entonces una guía para la formulación de políticas públicas ¿Por qué se hace tan difícil la participación de las organizaciones juveniles representadas por jóvenes? ¿Es un desinterés generado por los jóvenes o es una ineficiencia por parte del estado en no brindar los mecanismos de participación necesarios para poder incidir correctamente? ¿Se aplican en realidad estas etapas para la formulación de política pública en la práctica? ¿Se aplica la participación en la formulación de política pública para la sociedad civil?

Las etapas para la formulación de políticas públicas sectoriales son muy claras al momento de ser descritas, parece muy sencillo poder aplicarlas en la realidad, siendo así, se debería tener una mayoría de la población y jóvenes específicamente que incidan y participen en los consejos ciudadanos sectoriales y de esta manera construir conjuntamente con el Estado políticas públicas en beneficio para la nación.

La guía para la formulación de políticas públicas es coherente en sus etapas, entonces ¿Por dónde se encuentra la problemática?, ¿Se encuentran al momento de aplicar la participación ciudadana? En el siguiente capítulo, se mencionara cuales son los mecanismos y espacios de participación con los que cuentan los ciudadanos y los jóvenes para poder formar parte en la construcción de políticas públicas.

2.3 FORMAS DE APLICACIÓN DE POLITICAS PÚBLICAS

Dentro de la Constitución del Ecuador 2008 y la Ley Orgánica de participación se establecen distintas formas y mecanismos de participación por medio de los cuales los

ciudadanos pueden participar e incidir para construir políticas públicas; Los siguientes mecanismos se describen a continuación.

Sección Primera

De las audiencias publicas

Art. 73.- De las Audiencias Públicas.- Se denomina audiencia pública a la instancia de participación habilitada por la autoridad responsable, ya sea por iniciativa propia o a pedido de la ciudadanía, para atender pronunciamientos o peticiones ciudadanas y para fundamentar decisiones o acciones de gobierno. Las audiencias públicas serán convocadas obligatoriamente, en todos los niveles de gobierno.

Art. 74.- Convocatoria a audiencias públicas.- La solicitud de audiencia pública deberá ser atendida por la autoridad correspondiente, a petición de la ciudadanía o de las organizaciones sociales interesadas en temas concernientes a la circunscripción político administrativa a la que pertenezcan.

La ciudadanía podrá solicitar audiencia pública a las autoridades, a fin de:

1. Solicitar información sobre los actos y decisiones de la gestión pública;
2. Presentar propuestas o quejas sobre asuntos públicos; y,
3. Debatar problemas que afecten a los intereses colectivos.

La autoridad pública para cumplir con la audiencia pública, podrá delegar al o los funcionarios correspondientes.

Art. 75.- De las resoluciones de las audiencias públicas.- Los resultados alcanzados en las audiencias públicas deberán ser oportunamente difundidos para que la ciudadanía pueda hacer su seguimiento.

Sección Segunda

De los cabildos populares.

Art. 76.- Del Cabildo Popular.- El cabildo popular es una instancia de participación cantonal para realizar sesiones públicas de convocatoria abierta a toda la ciudadanía, con el fin de discutir asuntos específicos vinculados a la gestión municipal.

La convocatoria debe señalar: objeto, procedimiento, forma, fecha, hora y lugar del cabildo popular.

La ciudadanía debe estar debidamente informada sobre el tema y tendrá, únicamente, carácter consultivo.

Sección Tercera

De la silla vacía

Art. 77.- De la silla vacía en las sesiones de los gobiernos autónomos descentralizados.- Las sesiones de los gobiernos autónomos descentralizados son públicas y en ellas habrá una silla vacía que será ocupada por una o un representante, varias o varios representantes de la ciudadanía, en función de los temas que se van a tratar, con el propósito de participar en el debate y en la toma de decisiones.

La convocatoria a las sesiones se publicará con la debida participación.

En las asambleas locales, cabildos populares o audiencias públicas, se determinará la persona que deberá intervenir en la sesión de acuerdo con el tema de interés de la comunidad, quien se acreditará ante la secretaria del cuerpo del colegiado. Su participación en la sesión se sujetará a la ley, ordenanzas y reglamentos de los gobiernos autónomos descentralizados.

La persona acreditada que participe en los debates y en la toma de decisiones lo hará con voz y voto.

En el caso de que las personas acreditadas representen posturas diferentes, se establecerá un mecanismo para consensuar su voto. No obstante, si no se lograra llegar a consenso alguno, en el tiempo determinado en la sesión, solo serán escuchadas sin voto.

El gobierno autónomo descentralizado mantendrá un registro de las personas que solicitaren hacer uso del derecho a participar en la silla vacía, en cual se clasificará las solicitudes aceptadas y negadas.

Sección Cuarta

De las veedurías, los observatorios y los consejos consultivos.

Art. 78.-De las veedurías para el control de la gestión pública.- Las veedurías para el control de la gestión pública, al igual que cualquier otra veeduría destinada al control de todas las funciones del Estado, en todos los niveles de gobierno, a las instituciones privadas que manejen fondos públicos, y a las personas naturales o jurídicas del sector privado que presten servicios o desarrollen actividades de interés público, se regirán por lo señalado en esta Ley, y por el Reglamento General de Veedurías.

Art. 79.- Observatorios.- Los observatorios se constituyen por grupos de personas u organizaciones ciudadanas que no tengan conflicto de intereses con el objeto observado. Tendrán como objetivo elaborar diagnósticos, informes y reportes con independencia y criterios técnicos, con el objeto de impulsar, evaluar, monitorear y vigilar el cumplimiento de las políticas públicas

Art. 80.- De los consejos consultivos.- Los consejos consultivos son mecanismos de asesoramiento compuestos por ciudadanas o ciudadanos o por organizaciones civiles que se constituyen en espacios y organismos de consulta. Las autoridades o las instancias mixtas o paritarias podrán convocar en cualquier momento a dichos consejos. Su función es meramente consultiva.

Como se puede observar, existen normativamente diversos artículos en la Constitución del Ecuador sobre mecanismos de participación y como se aplican para la construcción de políticas públicas, sin embargo muchas de estas herramientas que tienen no solamente las organizaciones sino la ciudadanía en general es muy poco conocida y sobre todo aplicada en la práctica.

Se puede tomar como ejemplo el caso del grupo ambiental juvenil Yasunidos, quienes por medio de la recolección de firmas intentaron convocar a una consulta popular para la NO explotación del Yasuní, sin embargo en el proceso de las mismas existieron algunos hechos poco transparentes cuando el Consejo Nacional Electoral retiró del recinto las cajas donde se encontraban las firmas, sin la presencia de un representante del grupo Yasunidos; Durante la veeduría de los votos, los miembros del grupo Yasunidos dieron a conocer en diferentes medios de comunicación la falta de transparencia en el conteo de votos al igual que maltrato por parte de los funcionarios públicos al momento de realizar las veedurías, mencionando que no tenían las seguridades para poder trabajar ni tampoco una igualdad de condiciones para poder realizar la veeduría. Ante este caso, ¿Se puede hablar de transparencia en los procesos de participación? ¿Existe una real transparencia al momento de aplicar los mecanismos de participación?

¿Cuán transparente es un proceso participativo? Es importante mencionar que para poder aplicar una veeduría, es el propio Consejo de Participación Ciudadana y Control Social quien llama a concurso para poder integrar una veeduría, esto ¿No es contradictorio? ¿Que una veeduría en la cual los ciudadanos y las organizaciones juveniles ambientales deben tener el papel protagónico y las facilidades de poder realizar una veeduría tengan que realizar una solicitud para poder integrar una veeduría siendo el mismo organismo del Estado el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social quien elija quienes participan y quienes no pueden formar parte del equipo que fiscalizará la veeduría? Es importante mencionar también que es el mismo Consejo de Participación Ciudadana y Control Social quienes evalúan y califican los procesos.

Siendo así, ¿Se puede hablar de transparencia al momento de aplicabilidad de los mecanismos de participación?

Quizás este es uno de los motivos por los cuales la ciudadanía no utilice mencionadas herramientas de participación por el mismo hecho de la poca confianza que se tiene en cuanto a los procesos y de una verdadera participación de las organizaciones juveniles ambientales y la ciudadanía en general.

Los mecanismos de participación se describen muy bien en el papel pero como se puede observar, muy pocas veces son aplicados mermando así considerablemente una verdadera participación de la ciudadanía y más aun de las organizaciones juveniles ambientales que consideran tener trabas al momento de buscar participar y hacer uso de los mecanismos de participación pero se ven en desventaja constante como se pudo mencionar con el ejemplo anterior.

2.4 CONCLUSIONES DEL CAPITULO

Las normativas existen en cuanto a ser mencionadas dentro de la Constitución 2008 sin embargo al igual que los espacios de participación y la utilización de los mecanismos de participación, al igual que el proceso y etapas existentes para la formulación de políticas públicas sectoriales son muy pocos conocidos por la sociedad y por los jóvenes específicamente quienes no hacen uso de los espacios que tienen por derecho debido al desconocimiento y al desinterés existente por parte de la juventud.

Es trascendental mencionar que los artículos relacionados a la participación y a los derechos que tiene la ciudadanía para participar no llegan a ser aplicados en la realidad nacional, el Estado tampoco las promueve ni invita a la ciudadanía a utilizarlas, lo que se detalla en la constitución no pasa a quedar escrito en un papel. Cuando los jóvenes intentan participar activamente como es el caso de Yasunidos, se ha podido ver coartadas y limitadas sus acciones de participación e intentos de establecer una participación transparente por parte del Estado.

A pesar que se estipulan los mecanismos de participación, no existe una verdadera incidencia por parte de los jóvenes y cuando la juventud desea participar e incidir, son limitados, sesgados por un gobierno que tiene miedo de ser desvirtuado antes sus acciones y decisiones por lo que actúa a la defensiva y no permite que exista una verdadera participación democrática.

Después del proceso de estudio de las políticas públicas y articulados en la Constitución 2008, se puede mencionar que las falencias existentes en cuanto a los espacios y mecanismos de participación así como la normativa existente en la Constitución, no pasa

por la falta de normativas y mecanismos de participación sino por la falta de aplicación de los mismos para una mejor incidencia de los jóvenes y las organizaciones juveniles ambientales.

CAPITULO III

DIAGNOSTICO PARTICIPATIVO EN LAS ORGANIZACIONES JUVENILES AMBIENTALES.

3.1 DISEÑO DEL DIAGNOSTICO PARTICIPATIVO DE LAS ORGANIZACIONES JUVENILES AMBIENTALES

Para el diagnostico participativo se ha realizado un taller titulado “Participación Juvenil” donde se trataron diferentes temáticas importantes para el estudio y que sus resultados servirán de mucha ayuda para las conclusiones de la investigación realizada.

Aunque el objetivo era poder contar con la presencia de todas las organizaciones juveniles ambientales, se tuvo la presencia al taller de 7 organizaciones juveniles siendo 15 el número de grupos en estudio. A pesar de que se les envió una invitación y la agenda del taller a cada organización para que confirmen su asistencia al evento, 8 organizaciones no pudieron asistir, de otras no se tuvo una respuesta a la invitación.

Es de suma importancia igualmente que para esta investigación se tuvo en cuenta al grupo Yasunidos sin embargo no se pudo trabajar con ellos ya que la coyuntura actual que los envuelve al tema de la no explotación al Yasuní con los deseos de explotarla y toda la problemática política que ha generado este hecho, se ha imposibilitado poder obtener información y la colaboración de Yasunidos para este trabajo e investigación

También se invitaron a un representante del Ministerio de relaciones exteriores, Secretaría de ambiente y Ministerio de Ambiente, sin embargo no se pudo contar con la asistencia de ninguno de los representantes de dichas instituciones públicas quienes justificaron su inasistencia no así el Ministerio del Ambiente del cual nunca se tuvo una respuesta por parte de este organismo del Estado a pesar de haber realizado una solicitud pidiendo la asistencia para el taller y diversos intentos de comunicación con los mismos.

Después de todo, el taller se realizó el día 21 de junio del 2014 con la presencia de 7 organizaciones juveniles ambientales y con las cuales se pudieron obtener diversas opiniones, pensamientos, sugerencias y donde pudieron expresar como jóvenes su visión y sus necesidades actuales para poder incidir en políticas públicas ambientales.

Es importante mencionar que en el taller se contó con el soporte de Fundación 180 Grados quienes colaboraron con la organización del taller.

A continuación se muestra la agenda realizada para el evento donde se reflejan los temas que se trataron para la búsqueda de conocer por parte de los propios jóvenes presentes en mencionado taller sus propios criterios y como conciben el tema actual en su relación con el estado y sus perspectivas sobre la incidencia juvenil ambiental en la construcción de políticas públicas.

Taller de análisis de la incidencia en la construcción de políticas públicas de las Organizaciones Juveniles Ambientales en el sector urbano de Quito.		
Hora	Actividad	Responsable
9:00 - 9:15	Registro de participantes	Fundación 180 Grados, Juan Cárdenas
9:15 - 9:25	Bienvenida	Fundación 180 Grados, Juan Cárdenas
9:25 - 9:30	Objetivos del taller	Juan Diego Cárdenas
9:30 - 9:50	¿Qué entendemos por participación?	Fundación 180 Grados
9:50 - 10:10	¿Qué mecanismos de participación conocemos?	Fundación 180 Grados, Juan Cárdenas
10:10 - 10:35	¿Qué nos motiva a participar en la construcción de políticas públicas ambientales? ¿Cómo construimos política pública desde nuestros espacios?	Fundación 180 Grados, Juan Cárdenas
10:35 - 10:50	Refrigerio	Fundación 180 Grados
10:50 - 11:20	Posición juvenil frente al discurso de desarrollo y extractivismo vs ambiente	Participantes
11:20 - 11:40	Exposiciones de trabajos de grupo	Participantes
11:40 - 12:00	Espacios de participación juvenil MIES	Representante MIES
12:00 - 12:20	Espacios de participación juvenil Secretaría de Ambiente del DMQ	Representante Secretaría de Ambiente del DMQ
12:20 - 12:30	Cierre	Fundación 180 Grados, Juan Cárdenas

Cuadro #5

Elaborado por: Juan Diego Cárdenas

Los objetivos del taller fueron los siguientes:

- Diagnosticar la incidencia de las organizaciones juveniles ambientales de Quito en la construcción de políticas publicas
- Evaluar el ejercicio del derecho a la participación de los grupos y colectivos juveniles ambientalistas de la ciudad de Quito.
- Conocer cuan familiarizados están los jóvenes con las normativas legales y los mecanismos de participación.

Establecidos los objetivos se procedió a realizar las diferentes actividades del taller.

Actividad 1: ¿Que entendemos por participación?

Objetivo: Con esta actividad se pretendía conocer por medio de los pensamientos y diferentes criterios de los jóvenes, como definen “La Participación” desde su perspectiva como jóvenes y desde las diferentes realidades de acción.

Se les pidió definir a “La Participación” con una palabra o frase.

Resultados: Los jóvenes asistentes al taller definieron a la participación como:

¿Qué entendemos por participación?	Definición • Ser Escuchados • Intercambiar experiencias • Interactuar con el gobierno Central • Incidir • Transformar realidades
------------------------------------	---

Cuadro # 6

Realizado por: Juan Diego Cárdenas

De acuerdo a los resultados obtenidos, los jóvenes entienden a la participación como la necesidad de ser escuchados y la importancia de incidir en espacios de toma de decisiones, para los jóvenes también la participación es el medio por el cual pueden transformar las diferentes realidades en la actualidad. Creen que la participación es generar e intercambiar ideas entre ellos como jóvenes, la sociedad y el Estado, por lo cual mencionan que es imprescindible involucrarse con el gobierno central para poder realizar una participación verdadera.

Actividad 2: ¿Qué mecanismos de participación conocemos?

Objetivos: El propósito de esta actividad es conocer cuán familiarizados los jóvenes de las organizaciones juveniles ambientales están con respecto a los mecanismos y espacios de participación que se establecen para la construcción, evaluación, seguimiento de políticas públicas.

Resultado: Algunos jóvenes no conocían los mecanismos ni los espacios que mantienen la juventud para poder incidir y participar en la construcción de políticas públicas, al realizar esta actividad se pudo demostrar el desconocimiento por parte de los jóvenes y también la poca información con la que cuentan con respecto al tema de la actividad. Fueron muy pocos los jóvenes que conocían los espacios y mecanismos de participación.

Actividad 3: ¿Qué nos motiva a participar en la construcción de políticas públicas ambientales? ¿Cómo construimos política pública desde nuestros espacios?

Objetivo: El objetivo de ésta actividad era conocer cuáles son las principales motivaciones que tienen los jóvenes para participar en la construcción de políticas públicas, igualmente saber el por qué los jóvenes actúan y que les incentiva para realizar acciones desde sus propios espacios.

En ésta actividad se tuvieron los siguientes resultados.

¿Qué nos motiva a participar en la construcción de políticas públicas ambientales? ¿Cómo construimos política pública desde nuestros espacios?	• A los jóvenes los motiva participar en la construcción de políticas públicas ambientales para generar conciencia ambiental en la sociedad, buscar un cambio estructural en el sistema, asegurar un futuro mejor para ellos. • Los jóvenes construyen política pública incidiendo desde la educación la cual sostienen que es fundamental intervenir para lograr mejores resultados y mayor conciencia ambiental desde los más pequeños • Inciden con pequeños proyectos universitarios, talleres, y actividades de reciclaje
---	--

Cuadro # 7

Realizado por: Juan Diego Cárdenas

Los jóvenes mencionan que les motiva incidir en la construcción de políticas públicas ambientales porque son conscientes que hay que asegurar un futuro mejor para las nuevas generaciones. Les motiva la necesidad de cambiar la visión retrograda que se tiene del medio ambiente. Sostienen que no existen las políticas necesarias ni el interés por parte del estado para proteger el medio ambiente siendo temas de importancia para toda la sociedad.

Inciden desde sus espacios realizando talleres, artesanías con reciclaje y vinculándose con los niños de Quito ya que argumentan que el cambio está en la educación y en la creación de conciencia en los más pequeños siendo ellos quienes en un futuro puedan llevar las riendas y el destino del medio ambiente.

Actividad 4: Posición juvenil frente al discurso de desarrollo y extractivismo vs ambiente

Objetivo: Conocer las opiniones y criterios sobre temas de actualidad y las iniciativas que se han tomado actualmente por parte del Estado en base al medio ambiente, ejemplo: La explotación al Yasuní.

Resultados: Los jóvenes argumentan que no existen iniciativas que protejan al medio ambiente por parte del Estado sino al contrario, se promueve la explotación de recursos naturales sin importar el medio ambiente ni las especies animales que habitan en las zonas explotadas.

Mencionan que el discurso del desarrollo actual propuesto por el estado no es el correcto, no existen las medidas necesarias para una participación juvenil ni tampoco de la sociedad en general. No están de acuerdo con algunas medidas que se han tomado por parte del Estado en cuanto a la explotación como la del Yasuni, sostienen que la visión del desarrollo que se promueve ahora en día no es amigable con la naturaleza ni tampoco existen las normas ni la regulación necesaria para poder ejecutar muchos de los proyectos planteados por el Estado ya que han existido algunos derrames de petróleo en los últimos años, tala indiscriminada, intervención en zonas intangibles y demás acciones que no promueven el cuidado de la naturaleza.

Es importante mencionar que las dos últimas actividades no se pudieron realizar debido a la inasistencia por parte de los representantes de las instituciones públicas pertinentes como es el caso del Ministerio de Inclusión Económica y Social, así como también la no presencia del representante de la Secretaría de Ambiente.

3.2 ENCUESTAS Y ENTREVISTAS A LAS ORGANIZACIONES AMBIENTALES JUVENILES

Se ha realizado 2 encuestas diferentes, una dirigida hacia las organizaciones juveniles ambientales y otra hacia las instituciones públicas.

Es importante mencionar que las encuestas fueron contestadas por un representante de cada organización o movimiento ambiental juvenil, así como también fueron respondidas por representantes de instituciones públicas como: Ministerio de Inclusión Económica y Social y la Secretaria de Ambiente del Municipio de Quito.

Las encuestas en mención se efectuaron con diferente visión y propósito, con las encuestas de las organizaciones juveniles ambientales se trató de comprobar que tanto conocen sobre algunas normativas legales existentes para su participación e incidencia, así como también se trató medir el nivel de incidencia y participación que tienen en espacios para la construcción de políticas públicas.

Por otro lado en la encuesta realizada hacia las instituciones públicas tuvieron un propósito diferente, tratando de conocer los espacios de participación que el sector publico ofrece a las organizaciones ambientales juveniles , así como también el nivel espacios e incidencia que ofrecen a las los movimientos y organizaciones ambientales, conocer si existen programas, convenios y demás iniciativas que promuevan la

participación e incidencia por parte de los jóvenes en la construcción de políticas públicas.

Es imprescindible mencionar que las encuestas fueron realizadas a 13 de las 15 organizaciones estudiadas debido a que a pesar de tratar de contactar con 2 de ellas nunca dieron una respuesta a diversos correos, llamadas, mensajes de texto ni tampoco tuvieron deseos de colaborar con la misma por diversos motivos.

Las agrupaciones a las que no se les pudo encuestar por las razones explicadas anteriormente son las siguientes:

- Club Ecológico UPS (Universidad Politécnica Salesiana)
- Climambiente

Por otro lado a pesar de hacer todos los esfuerzos para contactar con un representante del Ministerio de Ambiente a quien se le envió una solicitud formal y diversas peticiones, nunca se tuvo una respuesta por parte del organismo del Estado, de esta manera no pudo ser encuestada.

3.2.1 DESARROLLO DE LA ENCUESTA

La selección de las preguntas que se han generado para la encuesta realizada, han sido con el fin de obtener información importante para saber el nivel de conocimiento que tienen los jóvenes en cuanto a las leyes y normativas públicas ambientales y de participación, así como también conocer su criterio sobre el nivel de incidencia en la construcción de políticas públicas

La encuesta preguntas; preguntas cerradas que buscan respuestas puntuales; preguntas de control para determinar la coherencia de algunas respuestas; y preguntas abiertas con el objetivo de conocer la opinión, postura o pensamiento de los encuestados en relación a los temas de estudio.

De esta manera tenemos los siguientes resultados que arrojaron las encuestas realizadas a los diferentes grupos estudiados y a las instituciones públicas respectivas.

3.3 TABULACION Y RESULTADOS

1. ¿Han participado en: el diseño, implementación o seguimiento de alguna política pública como leyes, ordenanzas, reglamentos, decretos?		
SI	5	38%
NO	8	62%
NO SABE	0	0%
Total	13	100%

Cuadro # 8

Realizado por: Juan Diego Cárdenas

1. ¿Han participado en: el diseño, implementación o seguimiento de alguna política pública como leyes, ordenanzas, reglamentos, decretos?

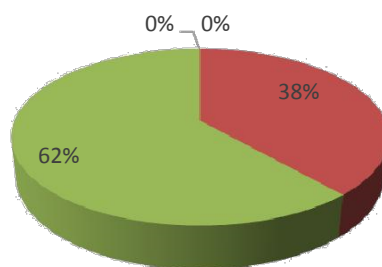


Gráfico # 2

Realizado por: Juan Diego Cárdenas

Como se puede observar en la gráfica, apenas el 38% de las agrupaciones encuestadas han participado en la construcción de políticas públicas en sus diferentes ámbitos ambientales de incidencia, siendo un 68% las agrupaciones que no han incidido en la construcción de políticas públicas, demostrando de esta manera que las agrupaciones que han podido incidir son menos del 50% del total de grupos investigados.

2. ¿Está al tanto de la Ley de Juventud?		
SI	4	31%
NO	9	69%
NO SABE	0	0
TOTAL	13	100%

Cuadro # 9

Realizado por: Juan Diego Cárdenas



Gráfico # 3

Realizado por: Juan Diego Cárdenas

De las agrupaciones encuestadas, el porcentaje más alto que corresponde al 69% afirma que no conocen sobre la existencia de la Ley de Juventud que existe dentro de la normativa a nivel nacional, debido a la falta de difusión de la misma por parte del Estado hacia los jóvenes. Por otro lado, solo el 31% conoce la Ley de juventud y lo que ésta promueve para el derecho de la participación y beneficios de carácter general de los jóvenes.

2.1 ¿considera que esta ley promueve la participación y la incidencia de la juventud en el diseño, implementación o seguimiento de las políticas públicas?		
SI	3	75%
NO	0	0%
NO SABE	1	25%
TOTAL	4	100%

Cuadro # 10

Realizado por: Juan Diego Cárdenas

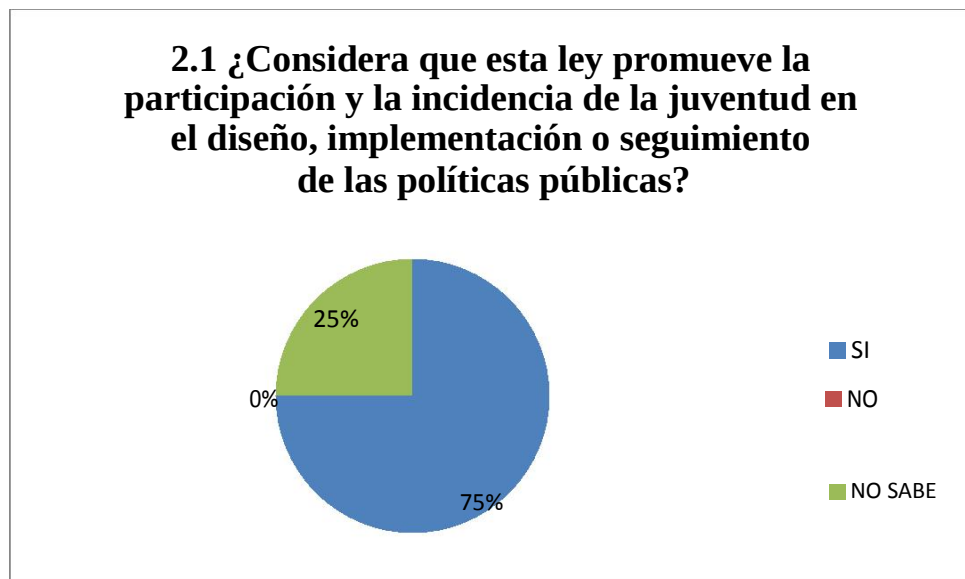


Gráfico # 4

Fuente: Juan Diego Cárdenas

Sobre ese 31% de organizaciones que conocen sobre la Ley de juventud, el 75% considera que dicha ley promueve la incidencia y participación en la construcción de políticas públicas.

En cuanto que el 25% restante no sabe o desconoce sobre si la Ley de Juventud promueve o no la incidencia de los jóvenes en la construcción, seguimiento, diseño y evaluación de políticas públicas, sin embargo este último resultado es contradictorio ya que en la pregunta numero 2 existen 4 organizaciones que dicen conocer no obstante 1 de las 4 responde a la opción de NO SABE si la ley promueve la participación y la incidencia de la juventud a pesar de que en la pregunta anterior responde conocer la ley de juventud.

3. ¿Está al tanto de la ley de participación?		
SI	5	38%
NO	6	46%
NO SABE	2	15%
TOTAL	13	100%

Cuadro # 11

Fuente: Juan Diego Cárdenas



Gráfico # 5

Realizado por: Juan Diego Cárdenas

De acuerdo a la gráfica, se refleja que un 38% conoce sobre la Ley de Participación, mientras que el 46% del grupo encuestado desconoce sobre la existencia de la ley, dejando a un 15% quienes contestaron no saber sobre la respuesta.

3.1 ¿Considera que esta ley promueve la participación y la incidencia de la juventud en el diseño, implementación o seguimiento de las políticas públicas?		
SI	2	40%
NO	2	40%
NO SABE	1	20%
TOTAL	5	100%

Cuadro # 12

Realizado por: Juan Diego Cárdenas

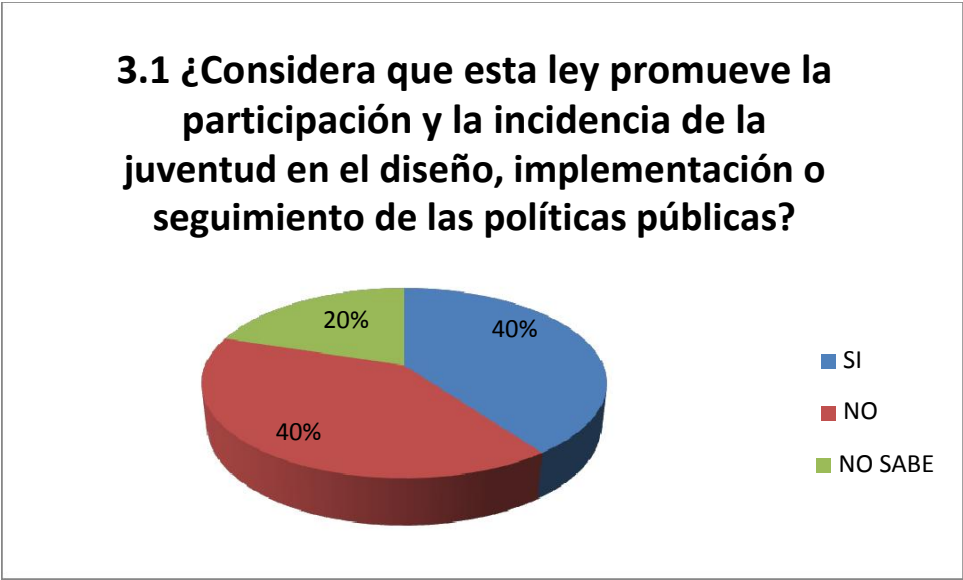


Gráfico # 6

Realizado por: Juan Diego Cárdenas

En base a quienes afirmaron conocer la Ley de participación, un 40% asevera que mencionada ley promueve la participación y la incidencia en el diseño, implementación o seguimiento de políticas públicas. Mientras tanto el otro 40% considera que dicha ley no promueve la participación ni la incidencia desde ninguna perspectiva. Un 20% desconoce sobre si la Ley de participación promueve o no la participación y la incidencia en la construcción de políticas públicas por parte de los jóvenes.

Como en el caso anterior, se puede notar una incoherencia en cuanto a las respuestas dadas por los encuestados, esto demuestra que no conocen a profundidad las normativas ni las leyes de participación ni juventud.

4. ¿Está al tanto del Decreto 016 sobre el Sistema Unificado de Información de las Organizaciones Sociales y Ciudadanas?		
SI	7	54%
NO	6	46%
NO SABE	0	0
TOTAL	13	100%

Cuadro: 13

Realizado por: Juan Diego Cárdenas

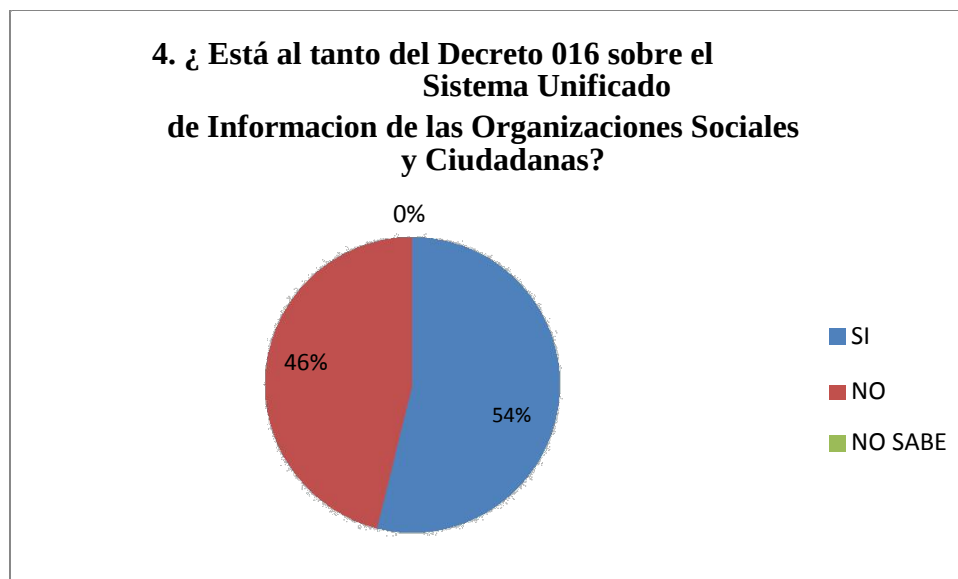


Gráfico # 7

Realizado por: Juan Diego Cárdenas

En esta pregunta los resultados son muy estrechos, reflejando que el 46% sobre el 100% encuestado afirma no estar al tanto del decreto 16 sobre el Sistema Unificado de Información de las Organizaciones Sociales y Ciudadanas. Mientras el otro 56% afirma que si está al tanto del decreto 016.

4.1 ¿Conoce sobre el Sistema Unificado de Información de las Organizaciones Sociales SUIOS?		
SI	5	83%
NO	1	17%
NO SABE	0	0
TOTAL	6	100%

Cuadro # 14

Realizado por: Juan Diego Cárdenas

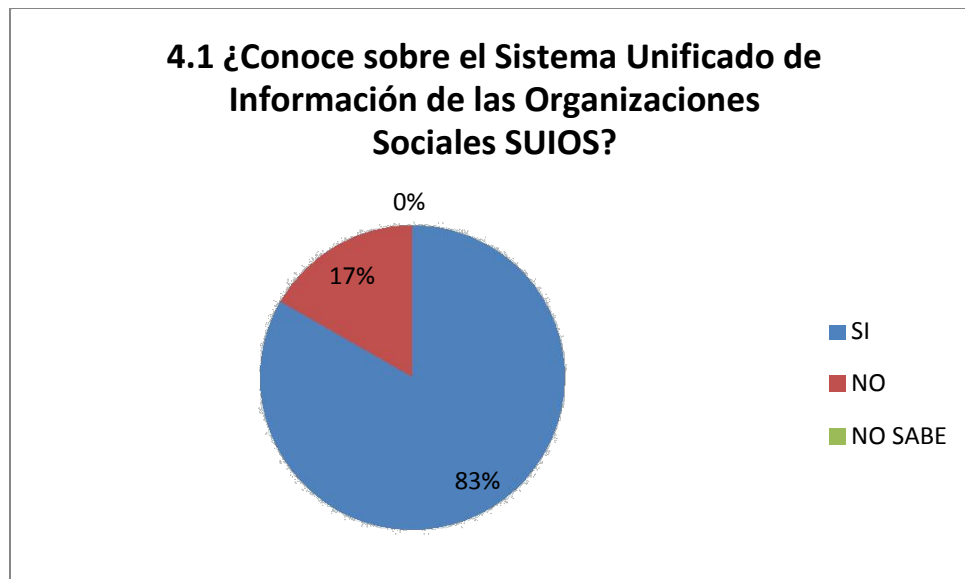


Gráfico # 8

Realizado por: Juan Diego Cárdenas

Con respecto a esta pregunta, existe una contradicción en la respuesta de una de las organizaciones, pues en la pregunta N° 4 se pregunta si conocen el decreto 016 y 6 organizaciones responden “SI” y esta pregunta 4.1 es de control sobre el tema consultado sin embargo la organización que responde “NO” se contradice en su respuesta, esto confirma que en realidad no conoce sobre la normativa ni el decreto 016.

A pesar de esto, el 83% afirma conocer sobre el Sistema Unificado de Información de las Organizaciones Sociales SUIOS, mientras que el 17% restante señala no conocer sobre el tema en mención. Es importante mencionar esta pregunta la debían responder 7 organizaciones sin embargo una de ellas se abstuvo de contestar la pregunta.

4.2 ¿Su organización se encuentra registrada legalmente ante alguna entidad pública?		
SI	2	40%
NO	3	60%
NO SABE	0	0
TOTAL	5	100%

Cuadro # 15

Realizado por: Juan Diego Cárdenas



Grafico # 9

Realizado por: Juan Diego Cárdenas

Esta pregunta realizada es fundamental para conocer sobre el la cantidad de organizaciones que se encuentran legalmente registradas y que tienen personería jurídica. Aquí el 40% responde que si se encuentran registrados, mientras el 60% restante no tienen personería jurídica, por lo que no tienen un reconocimiento legal.

5. ¿Encuentran dificultades para incidir en políticas públicas ambientales?		
SI	11	92%
NO	0	0
NO SABE	1	8%
TOTAL	12	100%

Cuadro #16

Realizado por: Juan Diego Cárdenas

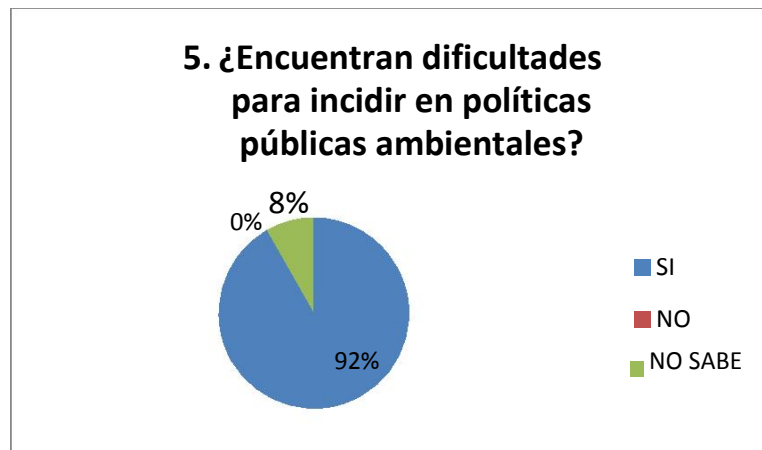


Gráfico : 10

Realizado por: Juan Diego Cárdenas

En el gráfico siguiente, se puede observar un resultado contundente en cuanto a sus cifras ya que el 92% de las organizaciones juveniles ambientales afirma que encuentran dificultades para incidir en políticas públicas ambientales, mientras que apenas el 8% desconoce saber si existen dificultades o trabas para poder incidir.

6. ¿Creen que actualmente existe mayor participación de los jóvenes en políticas públicas?		
SI	6	46%
NO	5	38%
NO SABE	2	15%
TOTAL	13	100%

Cuadro # 17

Realizado por: Juan Diego Cárdenas

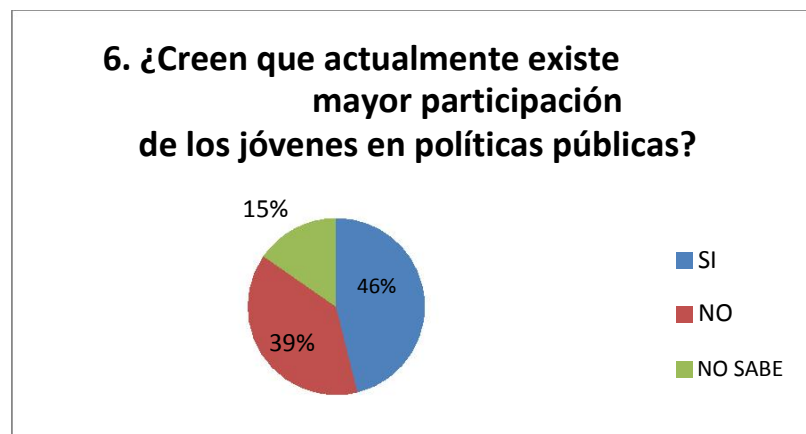


Gráfico # 11

Realizado por: Juan Diego Cárdenas

En lo que respecta a la pregunta 6, la gráfica demuestra que el 46% considera que actualmente existe una mayor participación por parte de los jóvenes en políticas públicas, mientras que el 38% piensa que no hay una mayor participación por parte de los jóvenes en políticas públicas y el 15% restante desconoce si existe o no una mayor participación de los jóvenes en políticas públicas.

7. ¿Creen que el Estado ecuatoriano fomenta la participación juvenil actualmente?		
SI	7	54%
NO	6	46%
NO SABE	0	0%
TOTAL	13	100%

Cuadro # 18

Realizado por: Juan Diego Cárdenas

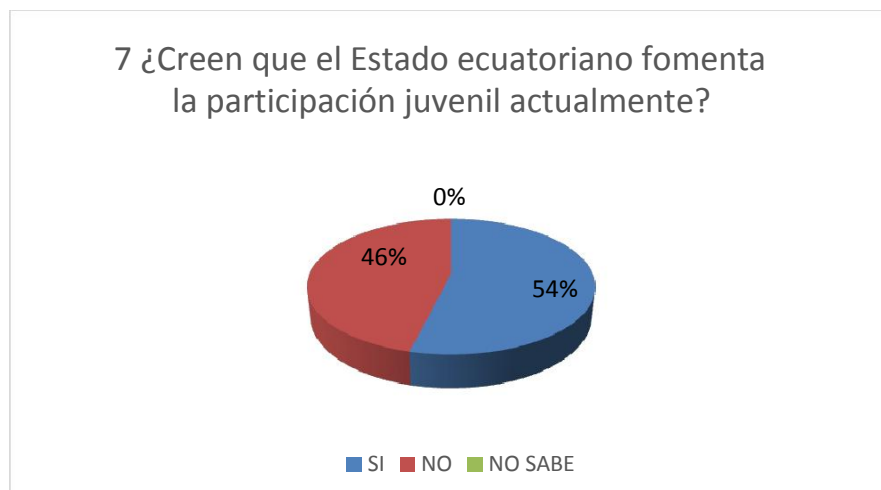


Gráfico # 12

Realizado por: Juan Diego Cárdenas

Con respecto a esta pregunta, los resultados reflejan que un 46% considera que el Estado ecuatoriano no fomenta la participación juvenil actualmente, mientras que la mayoría de los encuestados con un 54% consideran que el Estado fomenta la participación de los jóvenes, sin embargo este resultado se contrapone a lo expuesto en el resultado de la pregunta 1 dejando ver que a pesar de que el solo un 38% a podido incidir en política

pública, aquí la mayoría afirma que el Estado ecuatoriano si fomenta la participación juvenil.

8. ¿Piensan que la incidencia juvenil en el Ecuador ha logrado cambios significativos en temas ambientales?		
SI	8	62%
NO	3	23%
NO SABE	2	15%
TOTAL	13	100%

Cuadro # 19

Realizado por: Juan Diego Cárdenas

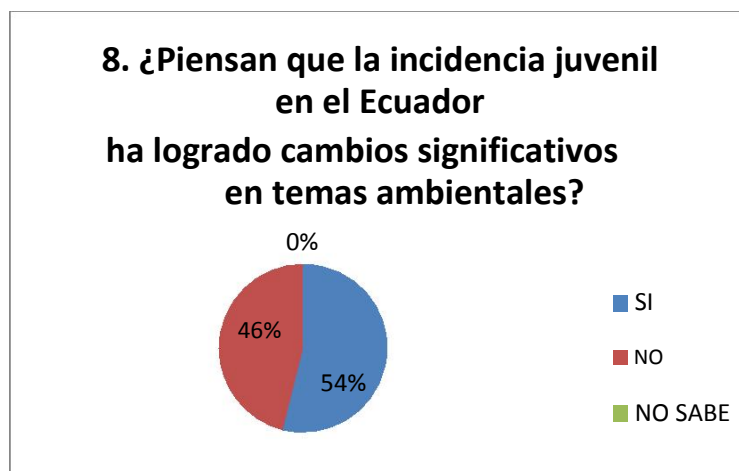


Gráfico # 13

Realizado por: Juan Diego Cárdenas

En la siguiente grafica es importante mencionar que un 62% del grupo encuestado afirma que la incidencia juvenil ha logrado cambios significativos en temas ambientales, éste resultado también reafirma la importancia de la participación e incidencia de los jóvenes en la construcción de políticas públicas y la necesidad que existe de que se los incluya en procesos de participación y toma de decisiones.

Por otro lado el 23% de las organizaciones consideran que los jóvenes no han logrado ningún cambio importante dentro del tema medio ambiental. Por ultimo un 15% desconoce sobre la existencia de cambios importantes logrados por los jóvenes en temas de medio ambiente.

9. ¿El Estado ecuatoriano debería dar más espacios públicos de participación?		
SI	13	100%
NO	0	0%
NO SABE	0	0%
TOTAL	13	100%

Cuadro # 20

Realizado por: Juan Diego Cárdenas



Gráfico # 14

Realizado por: Juan Diego Cárdenas

El contundente resultado que demuestra la gráfica, determina que el 100% de los grupos encuestados considera que el Estado ecuatoriano debería dar más espacios públicos de participación. Esto también puede asociarse claramente en el hecho de que en la pregunta 1 el 62% no ha participado en espacios públicos de participación y quienes lo han hecho igualmente bajo la gráfica piensan que no es suficiente con los espacios públicos ya existentes por lo cual aseguran que debería haber mayores espacios que promuevan la participación, así como también reforzar los espacios que existen actualmente para que pueda haber una correcta participación e incidencia de los jóvenes en temas ambientales.

10. ¿Por qué inciden políticamente los jóvenes en temas ambientales?

Las respuestas que se obtuvieron ante esta pregunta fueron muy importantes puesto que se desea lograr es conocer por que los jóvenes inciden políticamente en temas ambientales?, que les motiva? Y las respuestas que se lograron obtener por parte de las diferentes organizaciones juveniles ambientales de cierta manera se asemejan y de esta manera se puede mencionar que los jóvenes inciden políticamente en temas ambientales para crear conciencia al resto de la sociedad así como también tienen la convicción de que el futuro depende de sus acciones, actividades, decisiones y cambios que se logren en el presente.

Otra de las razones que se encuentran en común es el hecho de que los jóvenes actúan por que sienten la necesidad de demostrarle al Estado de que tienen derecho a la participación en la construcción de políticas públicas, los jóvenes tienen voz y voto en un gobierno democrático y ellos no sienten que son consultados ni son partícipes de los procesos en toma de decisión, por lo cual actúan para generar ese cambio ya que son una parte fundamental de la población y sobre todo quienes en el futuro tomaran las riendas del legado dejado en los tiempos actuales.

Resultados de las encuestas realizadas a las Instituciones Públicas:

Durante el estudio, se pretendía realizar las encuestas a tres instituciones públicas vitales para los resultados deseados en esta investigación, sin embargo como se señaló anteriormente, no se pudo obtener la colaboración ni información por parte del Ministerio de Ambiente a pesar varios intentos de acercamiento que no tuvieron respuesta para este proceso de investigación.

Siendo así, las encuestas fueron realizadas a:

- Ministerio de Inclusión Económica y Social
- Secretaria de Ambiente.

Los resultados obtenidos en las diferentes preguntas de las encuestas son las siguientes.

1. ¿Conoce Usted Organizaciones Juveniles Ambientales?		
SI	1	50%
NO	1	50%
NO SABE	0	0%
TOTAL	2	100%

Cuadro # 21

Realizado por: Juan Diego Cárdenas

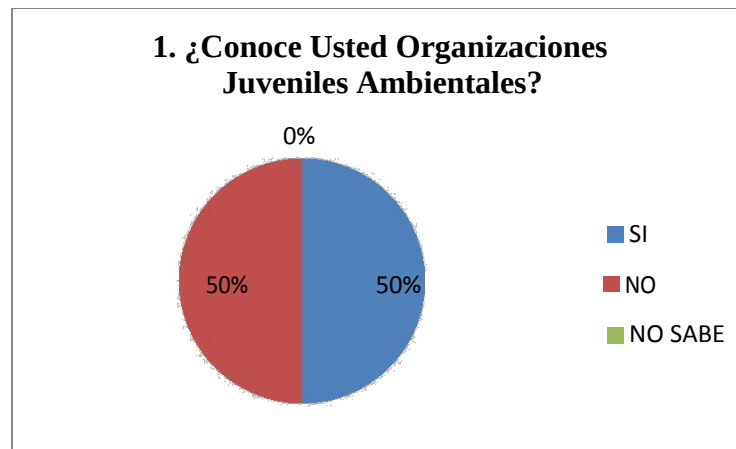


Gráfico # 15

Realizado por: Juan Diego Cárdenas

Como se puede apreciar en el gráfico, el 50% de las organizaciones encuestadas conocen organizaciones juveniles ambientales y el otro 50% indica no conocer ninguna organización juvenil ambiental, según las encuestas realizadas, la Secretaría del Ambiente menciona conocer organizaciones juveniles ambientales tales como: Geo Juvenil, 180 grados, Ecuador Joven, jóvenes frente al cambio climático; mientras por otro lado el Ministerio de Inclusión Económica y Social manifiesta no conocer organizaciones juveniles ambientales argumentando que son muy pocos las organizaciones o movimientos juveniles que trabajan sobre el medio ambiente.

2. ¿Está de acuerdo con que estas organizaciones participen en espacios de decisión y estructuración de reglamentos u otros?		
SI	2	100%
NO	0	0%
NO SABE	0	0%
TOTAL	2	100%

Cuadro # 22

Realizado por: Juan Diego Cárdenas

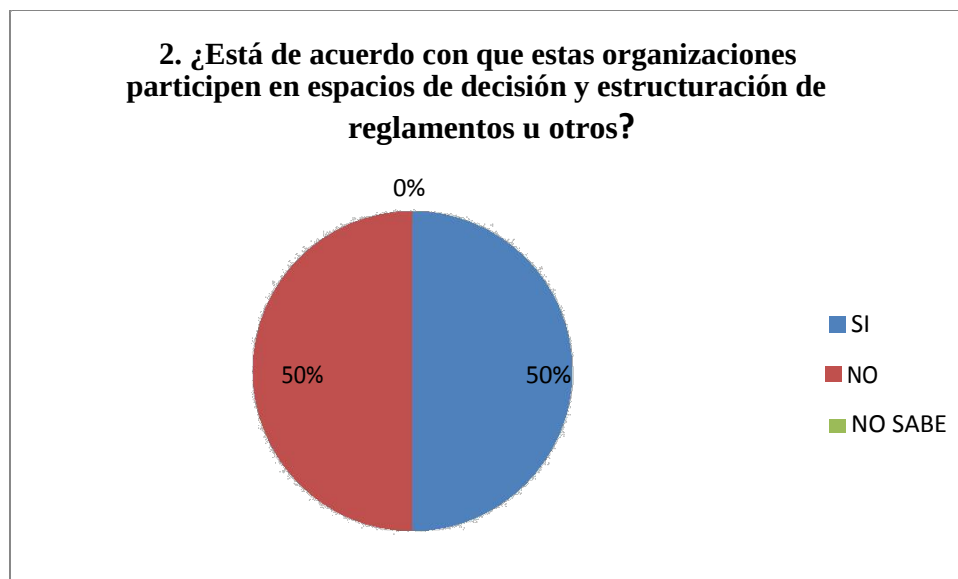


Gráfico # 16

Realizado por: Juan Diego Cárdenas

De acuerdo a los resultados de la siguiente gráfica, se puede observar que el 100% de las instituciones encuestadas afirman estar de acuerdo a que las organizaciones juveniles ambientales participen en los espacios de decisión y estructuración de reglamentos, aduciendo que son grupos estratégicos en la toma de decisiones públicas y son parte fundamental para el futuro.

3. ¿Conoce usted cuáles son los espacios de participación ciudadana existentes en la institución pública a la que representa?		
SI	2	100%
NO	0	0%
NO SABE	0	0%
TOTAL	2	100%

Cuadro # 23

Realizado por: Juan Diego Cárdenas

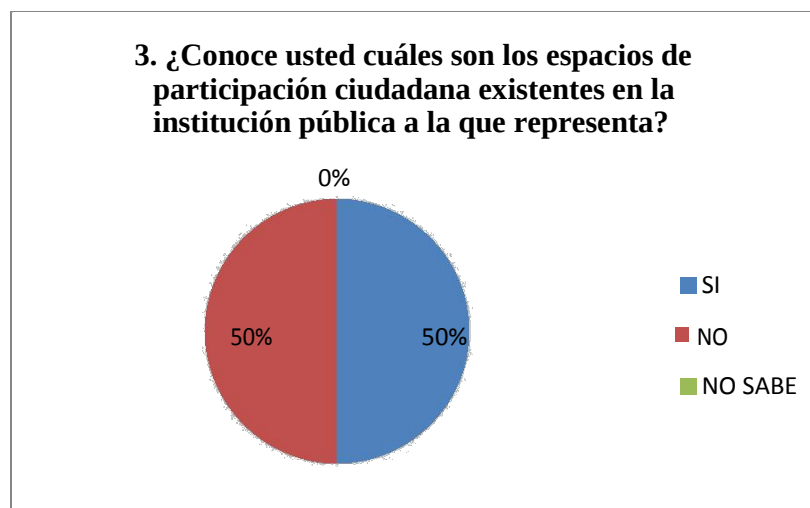


Gráfico # 17

Realizado por: Juan Diego Cárdenas

Tanto las personas encuestadas en la Secretaría de Ambiente y en el Ministerio de Inclusión Económica y Social, señalan conocer cuáles son los espacios de participación ciudadana existentes en sus respectivas instituciones a las cuales representan.

4. ¿Hay representación de grupos, colectivos, movimientos u organizaciones juveniles ambientales de estos espacios?		
SI	2	100%
NO	0	0%
NO SABE	0	0%
TOTAL	2	100%

Cuadro # 24

Realizado por: Juan Diego Cárdenas

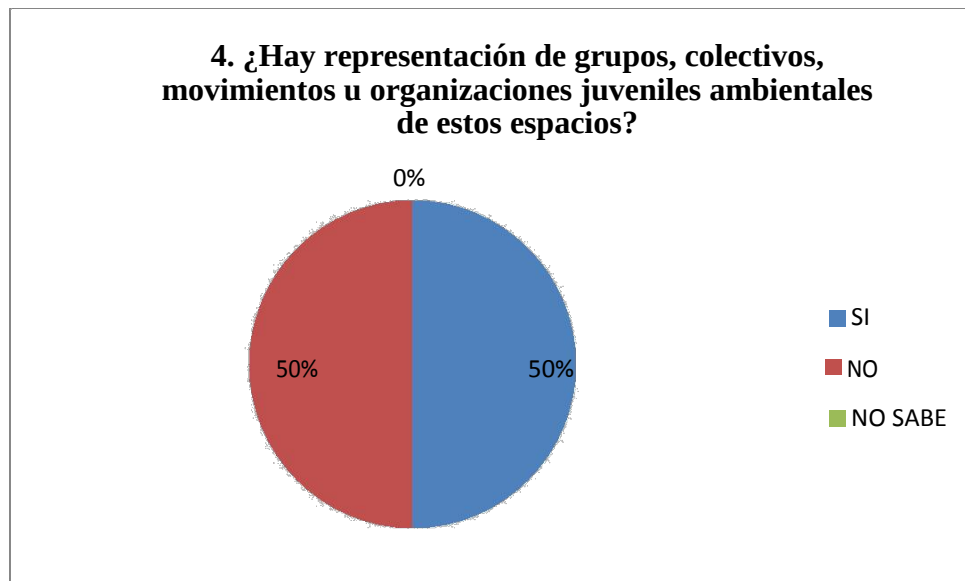


Gráfico # 18

Realizado por: Juan Diego Cárdenas

Como se muestra en la gráfica, las dos instituciones públicas afirman tener dentro de sus espacios de participación a grupos juveniles ambientales, sin embargo es importante señalar que el Ministerio de Relaciones Laborales ha trabajado en los últimos tiempos con organizaciones y colectivos de índole social, aunque no se cierran a trabajar con organizaciones ambientales si fuese el caso, igualmente se ha señalado que hace muchos años atrás se pudo trabajar con Geo Juvenil una de las organizaciones juveniles precisamente estudiadas.

Por su parte la Secretaria de Ambiente ha manifestado que ha podido tener la representación de grupos, colectivos y movimientos juveniles ambientales en espacios tales como: Convención Jóvenes y Proyectos Jóvenes, dos espacios que promueven para la participación juvenil y las organizaciones juveniles ambientales.

5. ¿Ha desarrollado proyectos o iniciativas con la participación de grupos, movimientos ambientales?		
SI	2	100%
NO	0	0%
NO SABE	0	0%
	2	100%

Cuadro # 25

Realizado por: Juan Diego Cárdenas



Gráfico # 19

Realizado por: Juan Diego Cárdenas

Ante la siguiente pregunta las dos instituciones encuestadas han desarrollado proyectos e iniciativas en donde han podido involucrar participativamente a grupos y movimientos ambientales, se puede tomar como ejemplo los fondos concursables para jóvenes en cambio climático que promueve la Secretaría de Ambiente.

6. ¿Conoce de la existencia de un registro, listado, mapeo, base de datos de las organizaciones juveniles ambientales?		
SI	1	50%
NO	1	50%
NO SABE	0	0%
	2	100%

Cuadro # 26

Realizado por: Juan Diego Cárdenas

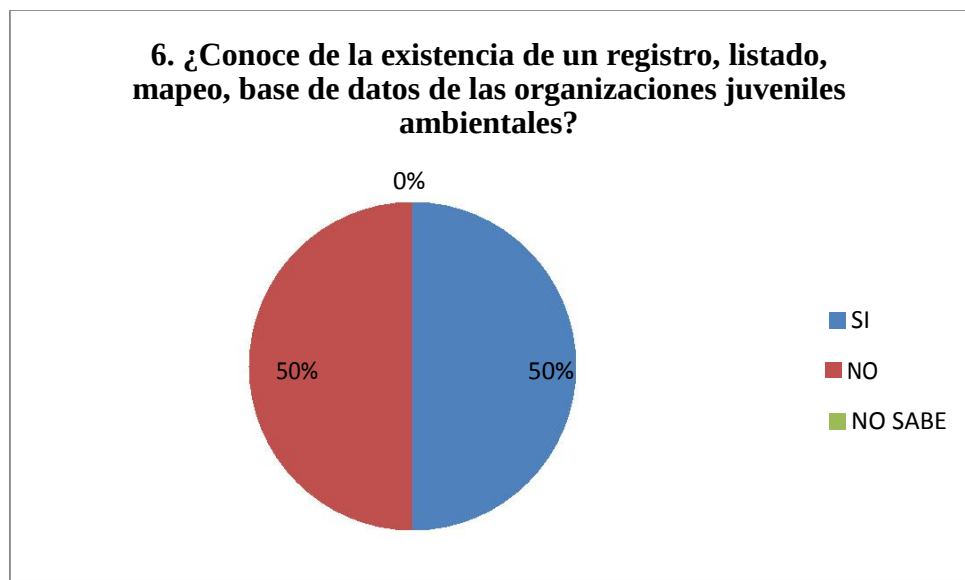


Gráfico # 20

Realizado por: Juan Diego Cárdenas

Como se puede demostrar la gráfica correspondiente, existe un 50% que manifiesta conocer la existencia de un registro, listado, mapeo o incluso una base de datos las organizaciones juveniles ambientales, la institución que manifestó conocer dicha información es la Secretaria de Ambiente; Por su parte el Ministerio de Inclusión

Económica y social manifestó no conocer un listado, mapeo o base de datos sobre organizaciones juveniles ambientales en Quito.

Estos resultados a su vez demuestran la desconexión en el trabajo conjunto por parte de las instituciones públicas, mientras unos tienen o conocen mencionada información, otros no poseen o desconocen sobre el tema. Esto perjudica a las organizaciones juveniles ambientales para su incidencia. Es importante que al existir una base de datos, un mapeo o un listado, todas las instituciones puedan tener la información, actualizarla y mejorarla constantemente para un mejor rendimiento y resultados en un futuro así como también una mejor participación e incidencia de los jóvenes en la construcción de políticas públicas. Si las instituciones públicas dicen promover con proyectos y diversas iniciativas la participación de los jóvenes, organizaciones, colectivos y movimientos juveniles, específicamente ambientales es de suma importancia que la información pueda ser conocida por todas las instituciones públicas para lograr mejores resultados.

7 ¿Cuáles considera que son las mayores dificultades para establecer vínculos entre los grupos, movimientos juveniles y las instituciones públicas?

En esta pregunta se han podido obtener resultados importantes en base a los criterios que se han recogido en la encuesta, se manifiesta que una de las principales dificultades para que las organizaciones, movimientos y colectivos puedan vincularse conjuntamente con las instituciones públicas es la falta de mecanismos oportunos de participación para que puedan incidir apropiadamente en la construcción de políticas públicas ya que existen mecanismos de participación para la aplicación de construcción de políticas públicas pero muchas veces no son utilizados o propuestos por las entidades del estado, tampoco se propicia ni se promueve el uso de estos mecanismos.

También se menciona que una de las dificultades es la vinculación laboral con los jóvenes, la falta de oportunidades que tienen los jóvenes para trabajar con el Estado son muy pocas, por lo que de esta manera se limita el conocimiento de las necesidades y las exigencias de los jóvenes por parte de las instituciones públicas, esto genera que las instituciones del Estado no conozcan mucha de la información básica que se puede obtener por medio de los jóvenes.

Ante esto, se señala también que existe un adultocentrismo que con enfoques paternalistas en el trabajo con jóvenes colaboran escasamente a la integración social de los jóvenes y lo que se logra al contrario es reforzar la exclusión que los afecta. El adultismo en el Ecuador aun está presente, la falta de posibilidades para los jóvenes en un sistema en donde todavía se desprestigia las capacidades de los jóvenes y se dan oportunidades a gente adulta con largas experiencias y procesos, sin embargo que muchas veces tienen ideologías y metodologías de aplicación ya caducas ante la realidad actual y que no se ajustan a la realidad de los jóvenes en los tiempos modernos.

Por último, se ha podido obtener como resultado que una de las dificultades para lograr vínculos entre los movimientos juveniles ambientales y el Estado es la burocratización que se traduce al diseño de respuestas muy simples ante problemas complejos teniendo resultados poco concretos y siendo esto un factor que genera desconfianza en los jóvenes. Deben existir procesos que puedan dar respuestas lógicas, concretas y con resultados que den esa solvencia necesaria para poder satisfacer las necesidades y dudas de los jóvenes. Centrarse en los problemas macro a nivel del Estado, problemas difíciles tratando de buscar las soluciones a dichos problemas.

A manera de conclusión y dados los siguientes resultados obtenidos, se puede decir que muchas de las trabas que existen para una mejor vinculación de los jóvenes y las

instituciones públicas nacen de falencias que se encuentran en el propio estado y la falta de oportunidades para los jóvenes para poder vincularse con el estado, la falta de oportunidades laborales, son falencias que nacen desde el Estado mas no de los jóvenes.

8. ¿Conoce de la norma técnica de espacios juveniles desarrollado por el MIES?		
SI	2	100%
NO	0	0%
NO SABE	0	0%
	2	100%

Cuadro # 27

Realizado por: Juan Diego Cárdenas

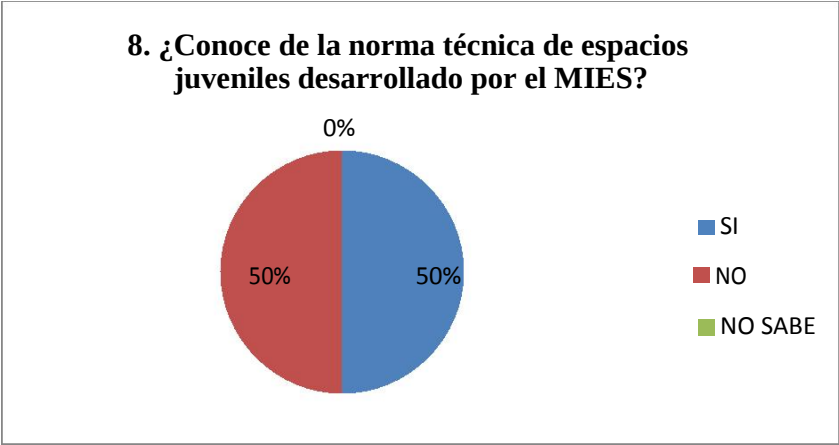


Gráfico # 21

Realizado por: Juan Diego Cárdenas

Ante ésta pregunta, se obtuvo el 100% en cuanto a la afirmación de que las instituciones encuestadas tenían conocimiento sobre la norma técnica de espacios Juveniles. Es importante conocer la respuesta afirmativa ya que es imprescindible que las

instituciones o los funcionarios públicos sepan sobre las diferentes normas técnicas y en base a esto poder trabajar con los jóvenes desde las respectivas instituciones públicas a las que representan

9.¿ Conoce usted si a corto plazo, se pretende espacios de participación juvenil en el diseño, creación, aplicación y seguimiento de normas, proyectos, iniciativas de esta institución?		
SI	2	100%
NO	0	0%
NO SABE	0	0%
	2	100%

Cuadro # 28

Fuente: Juan Diego Cárdenas

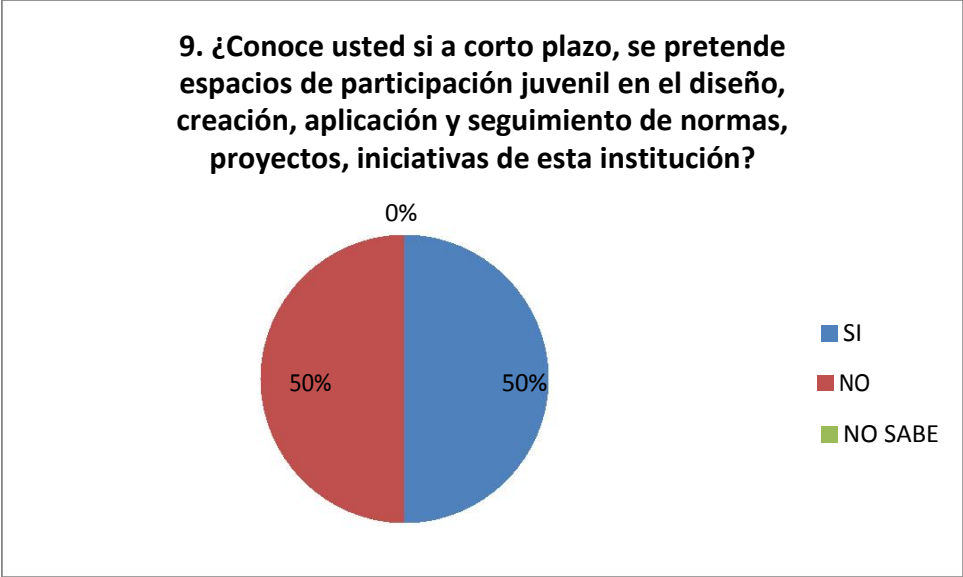


Gráfico # 22

Realizado por: Juan Diego Cárdenas

Como se puede mostrar en la siguiente grafica, se puede observar que ante la pregunta formulada, se pudo tener el 100% de respuestas afirmativas en cuanto a proyectos a corto plazo impulsados por las instituciones públicas que permitan la participación juvenil en el diseño, creación, aplicación y seguimiento de normas.

Como ejemplo se puede tomar en el Distrito Metropolitano de Quito, por parte de la Secretaria de ambiente que fomentará políticas de inclusión social y de ambiente, justamente con el propósito de la inclusión de los jóvenes en la construcción de políticas públicas y su presencia en el proceso de las mismas.

3.4 CONCLUSIONES DEL CAPITULO

El taller y las encuestas realizadas, permitieron obtener valiosa información para entender las necesidades de los jóvenes y sus criterios en cuando a la participación y construcción de políticas ambientales se refiere, igualmente se pudo obtener información valiosa para conocer como la situación de las organizaciones juveniles ambientales ante el Estado y las instituciones públicas, conocer si existe una verdadera incidencia o no.

Los jóvenes se sienten desprotegidos y en desigualdad de condiciones al momento de actuar, sienten que el Estado no propicia el apoyo necesario ni las herramientas para poder incidir en la construcción de políticas públicas ambientales y eso les genera inseguridades al momento de intentar generar iniciativas a favor del medio ambiente, pelean solos ante el mundo con limitantes de por medio.

Se pudo conocer también que muchas de las organizaciones juveniles ambientales no se encuentran constituidas legalmente ante el estado, lo cual no les permite ser reconocidos formalmente por el gobierno central y sus actividades se transforman a un activismo de bajo alcance para poder incidir en política pública ambiental, tomando en cuenta que las instituciones públicas como el Ministerio del Ambiente ni siquiera mantiene un registro de organizaciones juveniles ambientales por el hecho de que no se vincula con organizaciones que no estén debidamente legalizadas.

La falta de incidencia no solo se debe a la falta de vinculación por parte del Estado mayor sino también por la desarticulación de los propios jóvenes quienes actúan muchas veces individualmente y los esfuerzos por lograr cambios significativos son muy débiles. Además de esto, se pudo conocer que existe un desinterés por parte de la juventud en

temas ambientales, algunos de ellos prefiriendo otros temas de interés nacional y muchos otros simplemente no se vinculan a nada, porque han perdido la fe en la política nacional y en los procesos de participación.

En términos generales las encuestas y el taller realizado permitió reforzar los que en capítulos pasados se preveía, la incidencia de las organizaciones juveniles ambientales es casi nula habiendo un divorcio entre el estado y los jóvenes, aun se mantiene en muchos casos el adulto centrismo y la falta de confianza en los jóvenes para que participen en la construcción de políticas públicas, creyendo que no tienen las capacidades ni el conocimiento necesario.

A pesar de todas las trabas y limitaciones que encuentran los jóvenes ambientalistas representados por sus organizaciones, mantienen su fe en lograr los cambios necesarios para que el Ecuador pueda mejorar la situación del medio ambiente, teniendo buenas prácticas del buen vivir, y generando conciencia ambiental entre sus habitantes conscientes de que el cuidado de la naturaleza depende de todo los ciudadanos.

CAPITULO IV

ANALISIS DE LA INCIDENCIA DE LAS ORGANIZACIONES AMBIENTALES JUVENILES EN LA CONSTRUCCION DE POLITICAS PÚBLICAS EN QUITO

4.1 INCIDENCIA POLITICA AMBIENTAL

Durante el proceso de investigación y estudio sobre la incidencia de las organizaciones ambientales juveniles en Quito, se hace evidente la necesidad de los jóvenes de participar e incidir en la construcción de políticas públicas, sin embargo se pueden definir tres conclusiones específicas a las que se ha llegado con el estudio, las cuales se detallan a continuación.

- Inconsistencia y contradicciones en las normativas y leyes gubernamentales.
- Desconocimiento por parte de las organizaciones juveniles ambientales sobre la existencia de normativas legales
- Desconocimiento de los espacios de participación para la construcción de políticas públicas
- Falta de difusión de espacios de participación para los jóvenes en construcción de políticas publicas

Como primero punto importante se puede señalar la inconsistencia y las contradicciones existentes en algunas normativas y leyes que promueven la participación y la libre asociación, así como también existen documentos que señalan la existencia de instituciones que garantizan un seguimiento, control y promoción para una mejor participación pero mencionadas instituciones no existen, hay incongruencias en la

redacción y aplicación de las normativas legales, esto lo único que genera son trabas hacia los jóvenes y la sociedad en general para que puedan incidir.

Por otro lado se pudo comprobar de que no existe una difusión adecuada de las normativas legales por parte del estado, muchos de los jóvenes representantes de las organizaciones juveniles ambientales no conocen de las normativas, leyes y decretos así como también de los espacios de participación, el estado no promueve a cabalidad la difusión de las normativas hacia la ciudadanía ni tampoco se promueven los espacios de participación para una verdadera incidencia.

Se puede mencionar bajo el estudio realizado y con el criterio de los jóvenes que la falta de promoción de los documentos y espacios de participación por parte del Estado es muchas veces debido a que al propio gobierno central no le interesa la participación de la ciudadanía ni de los jóvenes ya que el Estado lo toma como un síntoma de desestabilización y por lo tanto no desea que los jóvenes y el pueblo en general actúen en la construcción de políticas públicas.

La problemática ambiental en el país es un tema que aun se encuentra en una gran burbuja que la cual no se la ha tratado con profundidad por parte de las autoridades, aunque el gobierno central muchas veces dice promover el cuidado del medio ambiente en el país, sus acciones muestran lo contrario, como se ha podido observar durante el proceso de la realización de este estudio, el gobierno se ha visto envuelto en una gran coyuntura nacional con el caso Yasuní, en donde se cuestiona la transparencia del proceso de recolección de firmas del grupo Yasunidos.

Los jóvenes afirman que no existe un real interés por parte del Estado en cuidar el medio ambiente, las pocas normativas que existen no son coherentes a las acciones emprendidas por el Estado en cuanto al tema ambiental. Y muchas veces se encuentran escritas en el papel pero no se aplican por parte del Estado al momento de ejecutar proyectos.

Se ha podido comprobar por medio de las actividades realizadas que muchos de los jóvenes desconocen de las normativas y leyes existentes, como se ha mencionado anteriormente, no existe una verdadera difusión de las normativas legales por parte del Estado, pero también se ha podido conocer que existe un desinterés por parte de los jóvenes por involucrarse y conocer cuáles son los espacios y normativas que los facultan para poder construir políticas públicas.

Por parte de las organizaciones juveniles ambientales se pudo conocer que durante sus actividades y el intento de generar conciencia ambiental entre los demás jóvenes, estos no tienen un verdadero interés por conocer y tratar de incidir en políticas ambientales, por el mismo hecho del desconocimiento sobre el tema; por parte de los propios jóvenes de las organizaciones juveniles ambientales consideran que es una limitante el poder involucrar a mas jóvenes para generar acciones a favor del cambio climático y el medio ambiente, los jóvenes de las organizaciones juveniles ambientales manifiestan que existe en la juventud un desinterés para el involucramiento y eso limita a una potenciación de acciones que puedan generar cambios en la construcción de política públicas. Los jóvenes se encuentran divididos, no existe una verdadera comunicación entre los jóvenes para generar actividades propuestas e iniciativas ambientales que en el futuro puedan dar resultados beneficiosos al medio ambiente.

Por otra parte, se ha podido concluir que las organizaciones juveniles ambientales no tienen una real incidencia en la construcción de políticas públicas debido a las limitantes mencionadas anteriormente y añadiendo también el hecho de que los jóvenes no consideran que el Estado no garantiza actualmente la participación para que la juventud pueda incidir en política pública, de esta manera los jóvenes no son consultados, no tienen voz ni voto en los gobiernos locales y únicamente son partícipes para validar procesos que ya están realizados. Desde esta perspectiva los jóvenes encuentran trabas y limitantes que les impide accionar, y con esto acrecienta la falta de iniciativas y soluciones que se puedan generar a favor del medio ambiente. De esta manera siguen existiendo y produciéndose cada vez más problemas ambientales sin ser solucionados y en donde se afecta no solamente a los jóvenes sino a un país en general.

El modelo de desarrollo y sus acciones en cuanto al medio ambiente se refiere, ha demostrado que no tienen interés real en el cambio climático o en preservar los bosques y los ecosistemas tan ricos y diversos que tiene el Ecuador, no es un sistema de desarrollo inclusivo hacia procesos de participación para que el pueblo pueda decidir exactamente qué es lo que decide el pueblo tomando en cuenta que del medio ambiente depende todo ser humano

4.2 INCIDENCIA POLITICA SOCIAL

Las organizaciones juveniles ambientales a pesar de tener actividades estrictamente en pro del medio ambiente, también inciden indirectamente en el tema social, muchas de las organizaciones juveniles ambientales generan acciones y actividades relacionadas con la creación de conciencia, los jóvenes consideran que es fundamental la educación en los tiempos actuales, sobre todo en los niños ya que su capacidad de recepción al aprendizaje es mucho mejor a la de un adulto el cual ya tiene un criterio formado con respecto a las diferentes realidades de la vida y es difícil que cambie su manera de pensar y sus acciones en pro del medio ambiente y la sociedad.

Hay que reconocer que la temática social está muy ligada al tema ambiental y es por este hecho que muchas de las organizaciones juveniles ambientales desarrollan su trabajo desde una perspectiva de generación de conciencia social y ambiental por medio de charlas y talleres, sin embargo en la actualidad este tipo de iniciativas se han visto cortadas por las nuevas medias políticas educativas impuestas por el gobierno nacional quien no permite que hoy en día pueda una persona o institución a impartir charlas o actividades extracurriculares durante clases. Los jóvenes encuentran una limitante mas para poder incidir dentro de la sociedad como motor de cambio, los centros educativos tienen miedo de que se desestabilice su sistema de enseñanza, se sienten amenazados por el trabajo de las organizaciones juveniles ambientales con la inseguridad de que el sistema de enseñanza del centro educativo quede desvirtuado.

Este tipo de situaciones, han limitado más aun a los jóvenes que lo único que buscan es accionar para buscar un bien común, sostienen que el cambio de conciencia y de acciones que se puedan generar en la sociedad es fundamental para lograr mejorar el trato a la naturaleza y formar personas que tengan un trato más amigable con el medio ambiente.

Lastimosamente la participación de las organizaciones juveniles ambientales en quito no logran dejar su huella puesto que existe un divorcio con el Estado esto quiere decir que relaciones entre Estado y jóvenes es casi nula, aunque en los discursos gubernamentales y por parte de las instituciones públicas se menciona una plena participación juvenil en los espacios de tomas de decisión, en la práctica se divisa algo muy distinto, los jóvenes no se sienten apoyados por el Estado, se sienten remar en contra de la corriente, con normativas y leyes que lo único que hacen es crear limitaciones para poder constituirse como organizaciones, por lo tanto son considerados como activistas ambientales donde sus actividades se reducen a un nivel underground donde no solamente son desconocidos para el Estado sino también para la sociedad.

Este divorcio existente entre el estado y los jóvenes, produce el alejamiento de las partes y con las condiciones estipuladas, los jóvenes tienen miedo a incidir, por el

desconocimiento de los procesos y espacios de participación así como por la falta de apoyo por parte del Estado, las organizaciones no pueden lograr mejores resultados por el hecho de que la realidad nacional no les beneficia y no les permite accionar libremente, teniendo que estar obligados a alinearse a las políticas del Estado para poder incidir, si una organización no se encuentra alineada a los pensamientos de desarrollo ambiental y sus formas de proceder con respecto al medio ambiente, simplemente no puede incidir.

Esta tan marcado la separación entre el estado y las organizaciones ambientales que durante el estudio, se pudo comprobar que ni el MIES ni el Ministerio del Ambiente tenían una lista o base de datos sobre organizaciones ambientales juveniles, y lo es importante mencionar que en el proceso de la investigación, el Ministerio del Ambiente no trabaja con organizaciones juveniles ambientales por el hecho de que no se encuentran legalmente constituidas.

La plena participación juvenil no existe actualmente, son muy pocas las organizaciones que han podido plasmar sus propuestas e iniciativas en los marcos de políticas públicas, por lo demás, las organizaciones ambientales generan acciones muy pequeñas sin un apoyo real del estado quienes consideran que dichas minúsculas acciones es una participación plena.

Los discursos políticos promueven la participación juvenil y el cuidado del medio ambiente, pero en la práctica esto no se logra observar y las realidades son distintas a lo que el Estado intenta maquillar como participación juvenil y construcción de políticas públicas, muchas veces son decisiones impuestas por parte del gobierno central y cuando ya la decisión está tomada es imposible actuar para los jóvenes y las organizaciones juveniles ambientales.

Se pueden encontrar dos falencias importantes que dan a entender la casi nula participación de las organizaciones juveniles ambientales y los jóvenes que las conforman, las dos falencias se divisan claramente en los dos frentes, por un lado los

jóvenes en la actualidad se encuentran separados en lugar de unirse por generar cambios y esta separación los debilita al tratar de incidir en la construcción de políticas públicas, otros jóvenes no tienen el interés ni el conocimiento sobre el medio ambiente y lo que pueda suceder con ella, y por otro lado se encuentra un Estado que dentro de los discursos promueve la libre y plena participación pero en la práctica existe un sesgo hacia la juventud y coloca muchas trabas y limitaciones para que los jóvenes y las organizaciones juveniles ambientales puedan accionar. Es evidente que no existe tampoco un real interés por parte del Estado en que existan procesos de participación ni juveniles ni ciudadanos dentro del país por el miedo de ser cuestionados o desestabilizados.

Lamentablemente con estas falencias no se afectan solamente a un ciudadano o una organización juvenil ambiental, se afecta a todo un país es por esto que se debe tomar conciencia del buen trato al medio ambiente y que la sociedad se involucre en la construcción de políticas públicas ambientales para garantizar un futuro mejor para las siguientes generaciones.

RECOMENDACIONES

Al verse casi nula la participación de los jóvenes en la construcción de políticas públicas ambientales, es necesario que los jóvenes se involucren más en los temas de medio ambiente y cambio climático y sean conscientes que los seres humanos dependemos de la naturaleza para poder sobrevivir, mas aun los jóvenes que son quienes cargarán con el legado de la actualidad en el futuro.

Es importante mencionar que debe existir mayor apertura por parte del Estado para la participación de las organizaciones juveniles ambientales, en un país en democracia es de suma importancia la voluntad y la participación de pueblo y de los jóvenes en la toma de decisiones y construcción de políticas públicas ambientales.

Las normativas deben ser tener una revisión en su redacción y sus objetivos, muchos de ellos no se aplican en la realidad y otros no benefician a la participación de las organizaciones juveniles ambientales sino que al contrario, limitan, bloquean y entorpecen el trabajo y las acciones e iniciativas que los jóvenes pretenden emprender a favor del medio ambiente.

Por otro lado, es imprescindible que los ministerios e instituciones públicas se articulen de una mejor manera para trabajar conjuntamente y puedan apoyarse entre para buscar soluciones inmediatas a las falencias existentes, igualmente tener mayores y mejores iniciativas para la participación de las organizaciones juveniles, involucrando a los jóvenes en los procesos de participación.

Hay que mencionar que la participación no es un tema del cual se obtienen resultados con individualidades sino con participación de los diversos sectores tanto públicos como de sociedad civil. Es por esto que es importante que se aúnen esfuerzos para que exista una verdadera participación en la construcción de políticas ambientales en un estado denominado democrático.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- Correa, R. (2013). *Decreto 016 Sistema Unificado de Informacion de las Organizaciones Sociales*. Quito.
- Ecuador, A. N. (2010). *Ley Orgánica de Participación Ciudadana* . Quito. -
- Estrella, G. &. (2011). *Representaciones Sociales y Participación Juvenil*. Cuenca.
- Gabriela, A. (2009). *Jóvenes en Acccion*.
- Holger, C. (2006). *Vive la Ciudadania y la Democrácia* . Quito: Coincide.
- Pilotti Francisco, C. M. (2003). *Políticas Y Programas De Juventud En América Latina Y El Caribe: Contexto Y Principales Características*.
- Ramirez Franklin, A. D. (2011). *Primera Encuesta Nacional sobre Jóvenes y Participación Política en el Ecuador*.
- Sierra. (2005). *Políticas Ambientales de Participación dirigidas a los jóvenes en América Latina*. México.

REFERENCIAS ELECTRÓNICAS

Estadísticas de población y juventud se consultó en la siguiente dirección:

CNE, C. N. (2008). [www.cne.gob.ec]. Obtenido de CNE:
<http://www.cne.gob.ec/index.php/Boletines-de-prensa/Articulos/el-poder-de-decision-esta-en-los-jovenes.html>

Fecha de consulta: 4 de febrero del 2014

Estadísticas se consultaron en la siguiente dirección:

Eva, A. A. (11 de 8 de 2010). www.metroecuador.com. Obtenido de
<http://www.metroecuador.com.ec/6547-ecuador-es-un-pais-60-joven.html>

Fecha de consulta: 15 de Febrero del 2014

Definicion de conceptos se consutó en la siguiente dirección:

<http://pidaassa.org/>. (s.f.). Recuperado el 20 de 03 de 2014, de
http://pidaassa.org/temas/incidencia_politica/Que_es_Incidencia_Politica.pdf

Fecha de consulta: 8 de marzo del 2014

Teoría para fortalecer la investigacion se consultó en la siguiente dirección:

<http://www.infolatam.com/>. (16 de Agosto de 2013). *Jóvenes, ambientalistas e indígenas, la nueva oposición*. Obtenido de <http://www.infolatam.com/2013/08/18/jovenes-ambientalistas-e-indigenas-la-nueva-oposicion-a-rafael-correa/>

Fecha de consulta: 23 de Febrero del 2014

Normativas legales y Leyes se consultaron en la siguiente dirección

Ciudadana, L. d. (s.f.). <http://www.oas.org/>. Obtenido de
http://www.oas.org/juridico/PDFs/mesicic4_ecu_org6.pdf

Fecha de Consulta: 12 de Marzo del 2014

Normativas legales y Leyes se consultaron en la siguiente dirección

Juventud, L. O. (s.f.). *http://docs.ecuador.justia.com/*. Obtenido de <http://docs.ecuador.justia.com/nacionales/leyes/ley-de-la-juventud.pdf>

Fecha de Consulta: 14 de Marzo del 2014

ANEXOS

ANEXO 1

Taller: "Análisis de incidencia de las organizaciones juveniles ambientales en la zona urbana de Quito en la construcción de políticas públicas"					
Fecha: 21 de junio de 2014					
Nombre	Organización	teléfono	Correo Electronico	Nº de Cedula	Firma
Andrea Ruiz Sosa	Cachivachero	084546748	cachivachero-ec@hotmail	1721756136	
Pablo Tello	Cachivachero	0984600233	cachivachero-ec@hotmail	1714839893	
Lenin Antonio Cozates Sánchez	Club Ecologico EPN	0981657152	lenincozates@gmail.com	090868625	
Nicola Lambricus	Kitulectivo	0787796549	ni-cosambicus@hotmail.co	1717637229	
Lorena Velasco	Fund. 180º	0984600408	lor-velasco87@hotmail	1715416364	
Antonio Zapata	Fund. 180º	09846003706	antonio-zapata-topio@hotmail	050866398	
Matias Oviedo	Club Ecologico UPS	0995071372	matias-eli1206@hotmail.com	1725016537	
Juan Gonzalo Morales Arango	Club Ecologico UPS	0980127988	juaralosa2007@ups.edu.ec	172303793-1	
Alexandra Goveas Santoflor	CLIMACLEMA	0998309928	alex.goveas89@gmail.com	171823636	
Carolina Boni		098833415	carolina.s@hotmail.com	171617334	

ANEXO 2

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA SALESIANA

ENCUESTA A ORGANIZACIONES JUVENILES AMBIENTALES

La presente encuesta tiene como objeto reunir información que permita evidenciar la incidencia de las organizaciones ambientales en la construcción de políticas públicas; con el fin de acercarnos de manera cierta a esta realidad de las organizaciones.

Responda a cada pregunta de manera clara por favor; le agradecemos su tiempo y ayuda.

Organización:

Fecha de creación: _____

Objetivo de la organización:

Trabajar mediante proyectos enfocados al diseño sustentable, los mismos que están orientados al ámbito educacional, artístico, cultural y diseño con materiales de bajo impacto ambiental.

Organización Juvenil: Si _____ No _____

1. ¿Han participado en: el diseño, implementación o seguimiento de alguna política pública como leyes, ordenanzas, reglamentos, decretos?

SI _____ NO _____ NOSE _____

En el caso de contestar SI enumere cuales: _____

2. ¿Está al tanto de la nueva ley de juventud?

SI _____ NO _____ NOSE _____

En el caso de contestar Si responder 2.1

2.1 ¿considera que esta ley promueve la participación y la incidencia de la juventud en el diseño, implementación o seguimiento de las políticas públicas?

SI _____ No _____ NOSE _____

3. ¿Está al tanto de la ley de participación?

SI _____ NO _____ NOSE _____

En caso de contestar SI responder 3.1

3.1 ¿Considera que esta ley promueve la participación y la incidencia de la juventud en el diseño, implementación o seguimiento de las políticas públicas?

Sí _____ NO _____ NOSE _____

En caso de contestar NO, Porque:

4. Está al tanto del decreto 016 sobre el Sistema Unificado de Información de las Organizaciones Sociales y Ciudadanas?

SI _____ NO _____ NOSE _____

En caso de contestar SI responder 4.1

4.1 ¿Conoce sobre el Sistema de Información de las Organizaciones Sociales SUIOS?

SI _____ No _____ NOSE _____

En caso de contestar SI responder 4.2

4.2 ¿Su Organización se encuentra registrada legalmente ante alguna entidad pública?

Sí _____ No _____ NOSE

EN CASO DE CONTESTAR NO, Porque:

5. ¿Encuentra dificultades para incidir en políticas públicas ambientales?

SI _____ NO _____ NOSE _____

En caso de contestar SI señalar Cuales:

Falta de concienciación de las políticas públicas ambientales y socialización de estos temas.

6 ¿Creen que actualmente existe mayor participación de los jóvenes en políticas públicas?

Si _____ NO _____ NOSE _____

En caso de contestar NO, porque:

7 ¿Creen que el Estado ecuatoriano fomenta la participación juvenil actualmente?

Si _____ NO _____ NOSE _____

En caso de contestar NO,

porque: _____

8 ¿Piensan que la incidencia juvenil en el Ecuador ha logrado cambios significativos en temas ambientales?

Si_____ NO_____ NOSE_____

9 ¿El Estado ecuatoriano debería dar más espacios públicos de participación?

SI_____ NO_____ NOSE_____

10 ¿Por qué inciden políticamente los jóvenes en temas ambientales?

Le agradecemos su ayuda

ANEXO 3

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA SALESIANA

Encuesta a Instituciones Publicas

La presente encuesta tiene como objeto reunir información que permita evidenciar la incidencia de las organizaciones ambientales en la construcción de políticas públicas; con el fin de acercarnos de manera cierta a esta realidad de las organizaciones.

Responda a cada pregunta de manera clara por favor; le agradecemos su tiempo y ayuda.

1.- Conoce usted organizaciones ambientales.

SI ____ NO ____ NOSE ____

En el caso de contestar si enumere algunas:

2.- Esta de acuerdo con que estas organizaciones participen en espacios de decisión y estructuración de reglamentos u otros?.

SI ____ NO ____ NOSE ____

Por qué

3.- ¿Conoce usted cuáles son los espacios de participación ciudadana existentes en la institución pública a la que representa?

SI ____ NO ____ NOSE ____

4.- ¿Hay representación de grupos, colectivos, movimientos u organizaciones juveniles ambientales en estos espacios?

SI ____ NO ____ NOSE ____

Identifique alguno de estos espacios:

5.- ¿Ha desarrollado proyectos o iniciativas con la participación de grupos, movimientos ambientales?

SI ____ NO ____ NOSE ____

En el caso de haber respondido Si, enumere cuales

6.- ¿Conoce de la existencia de un registro, listado, mapeo, base de datos de las organizaciones ambientales?

SI ____ NO ____ NOSE ____

7 ¿Cuáles considera que son las mayores dificultades para establecer vínculos entre los grupos, movimientos.....juveniles y las instituciones públicas?

8 ¿Conoce de la norma técnica de espacios juveniles desarrollado por el MIES?

SI ____ NO ____ NOSE ____

9 ¿conoce usted se a corto plazo, se pretende espacios de participacion juvenil en el diseño, creación y aplicación y seguimiento de normas, proyectos, iniciativas de esta institución?

SI ____ NO ____ NOSE ____

En el caso de responder si, explique cual o como

Le agradecemos su ayuda

ANEXO 4

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA SALESIANA

ENCUESTA A ORGANIZACIONES JUVENILES AMBIENTALES

La presente encuesta tiene como objeto reunir información que permita evidenciar la incidencia de las organizaciones ambientales en la construcción de políticas públicas; con el fin de acercarnos de manera cierta a esta realidad de las organizaciones.

Responda a cada pregunta de manera clara por favor; le agradecemos su tiempo y ayuda.

Organización:

_____CACHIVACHERO_____

Fecha de creación: _____1 de Febrero del 2011_____

Objetivo de la organización:

Trabajar mediante proyectos enfocados al diseño sustentable, los mismos que están orientados al ámbito educacional, artístico, cultural y diseño con materiales de bajo impacto ambiental.

Organización Juvenil: Si ____x____ No _____

1. ¿Han participado en: el diseño, implementación o seguimiento de alguna política pública como leyes, ordenanzas, reglamentos, decretos?

SI _____ NO __x____ NOSE _____

En el caso de contestar SI enumere cuales: _____

2. ¿Está al tanto de la nueva ley de juventud?

SI _____ NO x _____ NOSE _____

En el caso de contestar Si responder 2.1

2.1 ¿considera que esta ley promueve la participación y la incidencia de la juventud en el diseño, implementación o seguimiento de las políticas públicas?

SI _____ No _____ NOSE _____

3. ¿Está al tanto de la ley de participación?

SI _____ NO x _____ NOSE _____

En caso de contestar SI responder 3.1

3.1 ¿Considera que esta ley promueve la participación y la incidencia de la juventud en el diseño, implementación o seguimiento de las políticas públicas?

Sí _____ NO _____ NOSE _____

En caso de contestar NO, Porque:

4. Está al tanto del decreto 016 sobre el Sistema Unificado de Información de las Organizaciones Sociales y Ciudadanas?

SI _____ NO x _____ NOSE _____

En caso de contestar SI responder 4.1

4.1 ¿Conoce sobre el Sistema de Información de las Organizaciones Sociales SUIOS?

SI _____ No _____ NOSE _____

En caso de contestar SI responder 4.2

4.2 ¿Su Organización se encuentra registrada legalmente ante alguna entidad pública?

Sí _____ No _____ NOSE

EN CASO DE CONTESTAR NO, Porque:

5. ¿Encuentra dificultades para incidir en políticas públicas ambientales?

SI__x__ NO _____ NOSE _____

En caso de contestar SI señalar Cuales:

Falta de concienciación de las políticas públicas ambientales y socialización de estos temas.

6 ¿Creen que actualmente existe mayor participación de los jóvenes en políticas públicas?

Si__x__ NO _____ NOSE _____

En caso de contestar NO, porque:

7 ¿Creen que el Estado ecuatoriano fomenta la participación juvenil actualmente?

Si__x__ NO _____ NOSE _____

En caso de contestar NO,

porque: _____

8 ¿Piensan que la incidencia juvenil en el Ecuador ha logrado cambios significativos en temas ambientales?

Si____x____

NO_____

NOSE_____

9 ¿El Estado ecuatoriano debería dar más espacios públicos de participación?

SI____x____

NO_____

NOSE_____

10 ¿Por qué inciden políticamente los jóvenes en temas ambientales?

Porque es necesario abrir a la juventud espacios de participación y decisión en temas ambientales, para fomentar la construcción socio-cultural enfocado a la interrelación sociedad-naturaleza y así ser actores sociales clave para tener en cuenta sus intereses, ideas para la planificación y el desarrollo de propuestas ambientales.

Le agradecemos su ayuda

ANEXO 5

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA SALESIANA

ENCUESTA A ORGANIZACIONES JUVENILES AMBIENTALES

La presente encuesta tiene como objeto reunir información que permita evidenciar la incidencia de las organizaciones ambientales en la construcción de políticas públicas; con el fin de acercarnos de manera cierta a esta realidad de las organizaciones.

Responda a cada pregunta de manera clara por favor; le agradecemos su tiempo y ayuda.

Organización: ClimaCleando

Fecha de creación: 27/04/2013

Objetivo de la organización:

Conocer cómo la gente percibe el cambio climático y cuál ha sido el impacto que este problema ha tenido en las diferentes regiones del Ecuador continental. A su vez, llevar el mensaje de la importancia de conocer sobre esta problemática, despertando en la sociedad civil la necesidad de actuar para enfrentar la crisis climática._

Organización Juvenil: Si ☒ ☐ No ☐

1. ¿Han participado en: el diseño, implementación o seguimiento de alguna política pública como leyes, ordenanzas, reglamentos, decretos?

SI ☐ NO ☒ NOSE ☐

En el caso de contestar SI enumere cuales: _____

2. ¿Está al tanto de la nueva ley de juventud?

SI X_____ NO_____ NOSE _____

En el caso de contestar Si responder 2.1

2.1 ¿considera que esta ley promueve la participación y la incidencia de la juventud en el diseño, implementación o seguimiento de las políticas públicas?

SI X_____ No_____ NOSE _____

3. ¿Está al tanto de la ley de participación?

SI X_____ NO_____ NOSE _____

En caso de contestar SI responder 3.1

3.1 ¿Considera que esta ley promueve la participación y la incidencia de la juventud en el diseño, implementación o seguimiento de las políticas públicas?

Sí_____ NOX _____ NOSE _____

En caso de contestar NO, Porque:

A PESAR QUE EN PAPEL ESTA ESPECIFICADO QUE PROMUEVE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, NO SE CUMPLE ESTO EN LA PRACTICA. DICE PERO NO SE CUMPLE.

4. Está al tanto del decreto 016 sobre el Sistema Unificado de Información de las Organizaciones Sociales y Ciudadanas?

SI X_____ NO _____ NOSE _____

En caso de contestar SI responder 4.1

4.1 ¿Conoce sobre el Sistema de Información de las Organizaciones Sociales SUIOS?

SI X_____ No_____ NOSE _____

En caso de contestar SI responder 4.2

4.2 ¿Su Organización se encuentra registrada legalmente ante alguna entidad pública?

Sí _____ No X _____ NOSE

EN CASO DE CONTESTAR NO, Porque: PORQUE PARA EL REGISTRO SE REQUIERE UNA CANTIDAD DE DINERO MINIMA Y NO LA TENEMOS.

5. ¿Qué dificultades encuentran para incidir en políticas públicas ambientales?

SI X _____ NO _____ NOSE _____

En caso de contestar SI señalar Cuales: LAMENTABLEMENTE EN EL ECUADOR NO EXISTE LA CONCIENCIA DE LA SPARTICIPACIÓN JUVENIL EN POLITICA PUBLICA. MUCHOS JOVENES TAMBIEN HAN PERDIDO EL INTERES. NO SE LES DA ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN NI SE LES INCLUYE EN LA ELABORACIÓN DE POLITICAS. LA SOCIEDAD CIVIL EN GENERAL HA SIDO RELEGADA EN TEMAS DE INCIDENCIA DE POLITICA PORQUE EN CIERTOS CASOS NO SE TIENE LOS MISMOS INTERESES DEL ESTADO.

6 ¿Creen que actualmente existe mayor participación de los jóvenes en políticas públicas?

Si _____ NO X _____ NOSE _____

En caso de contestar NO, porque:

CREO QUE LOS JOVENES HAN PERDIDO MUCHO EL INTERES EN EL TEMA DE INCIDENCIA POLITICA PORQUE HA SIDO DEMOSTRADO QUE NO SE RESPETA SUS CRITERIOS NI DECISIONES.

7 ¿Creen que el Estado ecuatoriano fomenta la participación juvenil actualmente?

Si _____ NO X _____ NOSE _____

En caso de contestar NO, porque: PORQUE MUCHOS JOVENES NO ESTAN ALINEADOS A SUS POLITICAS. SIN EMBARGO HE CONOCIDO JOVENES DEL ESPACIO DEL MIES

DE SANTO DOMINGO QUE SI PARTICIPAN DIRECTAMENTE EN LA FORMULACION DE POLITICAS.

FOMENTA SIEMPRE Y CUANDO TE ALINIES A SUS POLITICAS.

8 ¿Piensan que la incidencia juvenil en el Ecuador ha logrado cambios significativos en temas ambientales?

Si _____ NO _____ NOSE x _____

9 ¿El Estado ecuatoriano debería dar más espacios públicos de participación?

SI X _____ NO _____ NOSE _____

10 ¿Por qué inciden políticamente los jóvenes en temas ambientales?

Los jóvenes somos los que vamos a sufrir las consecuencias de las políticas que se llevan a cabo hoy en día. La participación juvenil en políticas públicas debería ser un deber de todos ya que somos responsables de nuestro futuro. Los jóvenes tenemos derecho a tener voz y voto en la elaboración de las políticas en temas ambientales ya que son recursos que nos benefician a todos.

Le agradecemos su ayuda

ANEXO 6

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA SALESIANA

ENCUESTA A ORGANIZACIONES JUVENILES AMBIENTALES

La presente encuesta tiene como objeto reunir información que permita evidenciar la incidencia de las organizaciones ambientales en la construcción de políticas públicas; con el fin de acercarnos de manera cierta a esta realidad de las organizaciones.

Responda a cada pregunta de manera clara por favor; le agradecemos su tiempo y ayuda.

Organización: Club Ambiental UISEK

Fecha de creación: 2006

Objetivo de la organización: Promover el cuidado del medio ambiente dentro de la comunidad universitaria.

Organización Juvenil: Si ☒x_____ No _____

1. ¿Han participado en: el diseño, implementación o seguimiento de alguna política pública como leyes, ordenanzas, reglamentos, decretos?

SI _____ NO ☒x_____ NOSE _____

En el caso de contestar SI enumere cuales: _____

2. ¿Está al tanto de la nueva ley de juventud?

SI _____ NO ☒x_____ NOSE _____

En el caso de contestar Si responder 2.1

2.1 ¿considera que esta ley promueve la participación y la incidencia de la juventud en el diseño, implementación o seguimiento de las políticas públicas?

SI _____ No _____ NOSE _____

3. ¿Está al tanto de la ley de participación?

SI _____ NO x _____ NOSE _____

En caso de contestar SI responder 3.1

3.1 ¿Considera que esta ley promueve la participación y la incidencia de la juventud en el diseño, implementación o seguimiento de las políticas públicas?

SÍ _____ NO _____ NOSE _____

En caso de contestar NO, Porque:

4. Está al tanto del decreto 016 sobre el Sistema Unificado de Información de las Organizaciones Sociales y Ciudadanas?

SI _____ NO x _____ NOSE _____

En caso de contestar SI responder 4.1

4.1 ¿Conoce sobre el Sistema de Información de las Organizaciones Sociales SUIOS?

SI _____ No _____ NOSE _____

En caso de contestar SI responder 4.2

4.2 ¿Su Organización se encuentra registrada legalmente ante alguna entidad pública?

SÍ _____ No _____ NOSE _____

EN CASO DE CONTESTAR NO, Porque:

5. ¿ Encuentran dificultades para incidir en políticas públicas ambientales?

SI _____ NO _____ NOSE _____x_____

En caso de contestar SI señalar

Cuales: _____

6 ¿Creen que actualmente existe mayor participación de los jóvenes en políticas públicas?

Si _____x_____ NO _____ NOSE _____

En caso de contestar NO, porque:

7 ¿Creen que el Estado ecuatoriano fomenta la participación juvenil actualmente?

Si _____x_____ NO _____ NOSE _____

En caso de contestar NO,

porque: _____

8 ¿Piensan que la incidencia juvenil en el Ecuador ha logrado cambios significativos en temas ambientales?

Si ☒ NO ☐ NOSE ☐

9 ¿El Estado ecuatoriano debería dar más espacios públicos de participación?

SI ☒ NO ☐ NOSE ☐

10 ¿Por qué inciden políticamente los jóvenes en temas ambientales?

Porque finalmente las consecuencias de los impactos ambientales recaerán sobre ellos y las generaciones futuras.

Le agradecemos su ayuda

ANEXO 7

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA SALESIANA

ENCUESTA A ORGANIZACIONES JUVENILES AMBIENTALES

La presente encuesta tiene como objeto reunir información que permita evidenciar la incidencia de las organizaciones ambientales en la construcción de políticas públicas; con el fin de acercarnos de manera cierta a esta realidad de las organizaciones.

Responda a cada pregunta de manera clara por favor; le agradecemos su tiempo y ayuda.

Organización: _PACHA Poder Acción Ciudadana Homo Ambientalis

FATA Familias Anti taurinas a la Abolición

Fecha de creación: __01-10-2005_____

Objetivo de la organización: _

Proteger, Educar, Concienciar sobre el amor y respeto a la Pacha Mama y todas sus criaturas

Organización Juvenil: Si ____x____ No _____

1. ¿Han participado en: el diseño, implementación o seguimiento de alguna política pública como leyes, ordenanzas, reglamentos, decretos?

SI ____x____ NO _____ NOSE _____

En el caso de contestar SI enumere cuales:

Incidimos en conversatorios con el CNA para fijar la edad fijada a menores a espectáculos públicos en donde se torturen o maltraten animales en espectáculos públicos,

Incidimos y Participamos junto a otra organización en la Normativa Popular Normativa, presentada al Municipio de Quito, para la eliminación de la ordenanza y de la Comisión Taurina, la misma que se está ejecutando al momento._

Nos hemos organizado en veedurías ciudadanas, a favor del reglamento del CNA que prohíbe la entrada a menores de 16 años a espectáculos en donde se maltraten y torturen animales_

Hemos solicitado la nulidad de los decretos de Patrimonio Cultural Intangible a los espectáculos Taurinos en Latacunga y Machachi, logando se anulen respectivos decretos.

Pusimos un juicio en contra de la última Feria Taurina llevada a cabo en Tambillo, por no presentar garantías a los menores de una escuela cercana, logrando sentencia favorable y el fracaso de la misma y la suspensión de la última corrida.

2. ¿Está al tanto de la nueva ley de juventud?

SI ☒ NO ☐ NOSE ☐

En el caso de contestar Si responder 2.1

2.1 ¿considera que esta ley promueve la participación y la incidencia de la juventud en el diseño, implementación o seguimiento de las políticas públicas?

SI ☒ No ☐ NOSE ☐

3. ¿Está al tanto de la ley de participación?

SI x NO _____ NOSE _____

En caso de contestar SI responder 3.1

Nos hemos organizado en veedurías ciudadanas, por todo el País, a favor del reglamento del CNA que prohíbe la entrada a menores de 16 años a espectáculos en donde se maltraten y torturen animales _____

3.1 ¿Considera que esta ley promueve la participación y la incidencia de la juventud en el diseño, implementación o seguimiento de las políticas públicas?

Sí x NO _____ NOSE _____

En caso de contestar NO, Porque:

4. Está al tanto del decreto 016 sobre el Sistema Unificado de Información de las Organizaciones Sociales y Ciudadanas?

SI x NO _____ NOSE _____

En caso de contestar SI responder 4.1

4.1 ¿Conoce sobre el Sistema de Información de las Organizaciones Sociales SUIOS?

SI x No _____ NOSE _____

En caso de contestar SI responder 4.2

4.2 ¿Su Organización se encuentra registrada legalmente ante alguna entidad pública?

Sí _____ No _____ NOSE _____

Estamos en trámites de legalización

EN CASO DE CONTESTAR NO, Porque:

5. ¿ Encuentran dificultades para incidir en políticas públicas ambientales?

SI__x__ NO____ NOSE_____

En caso de contestar SI señalar Cuales:_ estamos participando en la charlas sobre Teorías del conocimiento que se llevan a cabo en el IAEN, en donde estamos planteando políticas publicas ambientales, como organización que apoya a la Revolución Ciudadana

6 ¿Creen que actualmente existe mayor participación de los jóvenes en políticas públicas?

Si__x__ NO____ NOSE_____

En caso de contestar NO, porque:

7 ¿Creen que el Estado ecuatoriano fomenta la participación juvenil actualmente?

Si__x__ NO____ NOSE_____

En caso de contestar NO,

porque:_____

8 ¿Piensan que la incidencia juvenil en el Ecuador ha logrado cambios significativos en temas ambientales?

Si__x__ NO____ NOSE_____

9 ¿El Estado ecuatoriano debería dar más espacios públicos de participación?

SI ☒ _____

NO _____

NOSE _____

10 ¿Por qué inciden políticamente los jóvenes en temas ambientales?

 Por empatía con los mismos

Porque la voz de la juventud es importante para que el estado eleve a Políticas Publicas los logros alcanzados últimamente.

Porque en los jóvenes está el futuro de la Pacha Mama y su conservación.

Le agradecemos su ayuda

ANEXO 8

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA SALESIANA

ENCUESTA A ORGANIZACIONES JUVENILES AMBIENTALES

La presente encuesta tiene como objeto reunir información que permita evidenciar la incidencia de las organizaciones ambientales en la construcción de políticas públicas; con el fin de acercarnos de manera cierta a esta realidad de las organizaciones.

Responda a cada pregunta de manera clara por favor; le agradecemos su tiempo y ayuda.

Organización: Fundación Ciento Ochenta Grados

Fecha de creación: 08 Diciembre del 2009

Objetivo de la organización: Contribuir al desarrollo humano integral, estableciendo procesos que promuevan una sociedad más incluyente, justa, sostenible y equitativa, MEDIANTE LA PROMOCIÓN DEL BIENESTAR HUMANO.

Uno de nuestros fines específicos:

- Ser un ente organizador y propositivo respecto a la búsqueda de soluciones a los problemas ambientales actuales, vinculando regiones, campo – ciudad, colectivos, sujetos sociales en pos de objetivos comunes.

Organización Juvenil: Si ☒ No ☐

6. ¿Han participado en: el diseño, implementación o seguimiento de alguna política pública como leyes, ordenanzas, reglamentos, decretos?

SI ☒ NO ☐ NO SE ☐

En el caso de contestar SI enumere cuales: _Declaración de Jóvenes frente al cambio climático

7. ¿Está al tanto de la nueva ley de juventud?

SI X NO NO SE

En el caso de contestar Si responder 2.1

7.1 ¿considera que esta ley promueve la participación y la incidencia de la juventud en el diseño, implementación o seguimiento de las políticas públicas?

SI No NO SE X

8. ¿Está al tanto de la ley de participación?

SI X NO NOSE

En caso de contestar SI responder 3.1

8.1 ¿Considera que esta ley promueve la participación y la incidencia de la juventud en el diseño, implementación o seguimiento de las políticas públicas?

Sí NO X NOSE

En caso de contestar NO, Porque: No es clara respecto de los procesos o espacios en los cuales los jóvenes puedan involucrarse para la toma de decisiones, no se consideran sus formas organizativas ni sus dinámicas propias.

9. Está al tanto del decreto 016 sobre el Sistema Unificado de Información de las Organizaciones Sociales y Ciudadanas?

SI X NO NOSE

En caso de contestar SI responder 4.1

9.1 ¿Conoce sobre el Sistema de Información de las Organizaciones Sociales SUIOS?

SI ☒ No ☐ NOSE ☐

En caso de contestar SI responder 4.2

9.2 ¿Su Organización se encuentra registrada legalmente ante alguna entidad pública?

Sí ☒ No ☐ NOSE ☐

EN CASO DE CONTESTAR NO, Porque:

10. ¿Encuentran dificultades para incidir en políticas públicas ambientales?

SI ☐ NO ☐ NOSE ☐

En caso de contestar SI señalar

Cuales:

6 ¿Creen que actualmente existe mayor participación de los jóvenes en políticas públicas?

Si ☐ NO ☒ NOSE ☐

En caso de contestar NO, porque: Los procesos de participación no consideran las dinámicas organizativas de las organizaciones juveniles, en muchos casos los espacios de participación que se crean no buscan el contacto con los movimientos juveniles, simplemente esperan que estos últimos se acerquen a solicitar ser tomados en cuenta.

7 ¿Creen que el Estado ecuatoriano fomenta la participación juvenil actualmente?

Si_____

NO___X_____

NOSE_____

En caso de contestar NO, porque: Si bien es cierto existen jóvenes que se han incorporado al sector público en calidad de empleados, esto no significa que los movimientos y organizaciones juveniles hayan sido tomadas más en cuenta para la construcción de políticas públicas, el discurso del oficialismo en cuanto a movimientos ambientales siempre es descalificador, los trata como entes manipulados por partidos políticos desvirtuando sus propios principios y objetivos.

8 ¿Piensan que la incidencia juvenil en el Ecuador ha logrado cambios significativos en temas ambientales?

Si___X_____

NO_____

NOSE_____

9 ¿El Estado ecuatoriano debería dar más espacios públicos de participación?

SI___X_____

NO_____

NOSE_____

10 ¿Por qué inciden políticamente los jóvenes en temas ambientales?

Las nuevas generaciones están más preocupadas por un futuro incierto para ellos, marcado especialmente por los impactos del cambio climático y la insistencia de los gobiernos de mantener modelos de desarrollo basados en el extractivismo y la explotación de los recursos naturales que demuestran claramente una falta de sensibilidad hacia la vida de quienes poblarán el planeta en un futuro próximo.

ANEXO 9

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA SALESIANA

ENCUESTA A ORGANIZACIONES JUVENILES AMBIENTALES

La presente encuesta tiene como objeto reunir información que permita evidenciar la incidencia de las organizaciones ambientales en la construcción de políticas públicas; con el fin de acercarnos de manera cierta a esta realidad de las organizaciones.

Responda a cada pregunta de manera clara por favor; le agradecemos su tiempo y ayuda.

Organización: Kitulectivo

Fecha de creación: 2011

Objetivo de la organización: Generar un espacio de jóvenes, para jóvenes, multidisciplinario e inclusivo que fortalezca y promueva acciones innovadoras e investigación, con incidencia pública y política, que genere una conciencia holística, hacia una nueva cultura socioambiental y su sostenibilidad.

Organización Juvenil: Si ☒ No ☐

1. ¿Han participado en: el diseño, implementación o seguimiento de alguna política pública como leyes, ordenanzas, reglamentos, decretos?

SI ☐ NO ☒ NOSE ☐

En el caso de contestar SI enumere cuales: _____

2. ¿Está al tanto de la nueva ley de juventud?

SI _____ NO ___x___ NOSE _____

En el caso de contestar Si responder 2.1

2.1 ¿considera que esta ley promueve la participación y la incidencia de la juventud en el diseño, implementación o seguimiento de las políticas públicas?

SI _____ No _____ NOSE _____

3. ¿Está al tanto de la ley de participación?

SI _____ NO ___x___ NOSE _____

En caso de contestar SI responder 3.1

3.1 ¿Considera que esta ley promueve la participación y la incidencia de la juventud en el diseño, implementación o seguimiento de las políticas públicas?

Sí _____ NO _____ NOSE _____

En caso de contestar NO, Porque:

4. Está al tanto del decreto 016 sobre el Sistema Unificado de Información de las Organizaciones Sociales y Ciudadanas?

SI _____ NO ___x___ NOSE _____

En caso de contestar SI responder 4.1

4.1 ¿Conoce sobre el Sistema de Información de las Organizaciones Sociales SUIOS?

SI _____ No _____ NOSE _____

En caso de contestar SI responder 4.2

4.2 ¿Su Organización se encuentra registrada legalmente ante alguna entidad pública?

Sí _____ No _____ NOSE

EN CASO DE CONTESTAR NO, Porque:

5. ¿ Encuentran dificultades para incidir en políticas públicas ambientales?

SI__x____ NO____ NOSE____

En caso de contestar SI señalar

Cuales: Los espacios de incidencia donde los jóvenes podemos participar están coaptados por los intereses del gobierno central, gobiernos seccionales o partido de gobierno, espacios donde no se ha podido integrar jóvenes de pensamientos diversos que puedan nutrir el debate democrático. Adicionalmente, el peso que los jóvenes tienen sobre la toma de decisiones de forma directa y concreta es casi nulo.

6 ¿Creen que actualmente existe mayor participación de los jóvenes en políticas públicas?

Si_____ NO__x____ NOSE_____

En caso de contestar NO, porque:

La verdad siento que la juventud se ha desmovilizado. No existen espacios de organización juvenil fuerte, y los intereses de la mayor parte de jóvenes no son los de organizarse, debatir o luchar por una causa cualquiera ésta sea. Me parece ,que si bien existen jóvenes participando activamente en temas relacionados con las políticas públicas, su número no ha aumentado considerablemente; además, qué tanto de sus necesidades y resoluciones se han logrado satisfacer y concretar en los órganos de decisión del Estado Central y Seccional? Pienso que muy poco. Generalmente, la juventud ha tenido mucha voz, pero muy poco voto.

7 ¿Creen que el Estado ecuatoriano fomenta la participación juvenil actualmente?

Si__x____ NO_____ NOSE_____

En caso de contestar NO,

porque: _____

8 ¿Piensan que la incidencia juvenil en el Ecuador ha logrado cambios significativos en temas ambientales?

Si _____

NO _____x_____

NOSE _____

9 ¿El Estado ecuatoriano debería dar más espacios públicos de participación?

SI _____x_____

NO _____

NOSE _____

10 ¿Por qué inciden políticamente los jóvenes en temas ambientales?

Los jóvenes somos parte del cambio, quienes tenemos ilusiones, anhelos, ideas y energía de sobra. Justamente nosotros debemos tener las herramientas para ejercer nuestros derechos y satisfacer nuestras necesidades, no solamente en temas ambientales sino sociales y económicos. Los jóvenes más que incidir de una manera formal en políticas públicas, leyes, reglamentos, etc, incidimos en la opinión de nuestros pares, es decir entre jóvenes; incidimos dentro de la familia, y con nuestra actitud rebelde y de cambio. Nuestra postura como jóvenes es ya una postura política, defender esta postura, organizarnos, esparcir esas ideas, y concretar nuestros intereses con actividades han sido la forma en que los jóvenes hemos podido incidir en temas ambientales sobre la sociedad.

Le agradecemos su ayuda

ANEXO 10

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA SALESIANA

ENCUESTA A ORGANIZACIONES JUVENILES AMBIENTALES

La presente encuesta tiene como objeto reunir información que permita evidenciar la incidencia de las organizaciones ambientales en la construcción de políticas públicas; con el fin de acercarnos de manera cierta a esta realidad de las organizaciones.

Responda a cada pregunta de manera clara por favor; le agradecemos su tiempo y ayuda.

Organización: Club Ecológico EPN

Fecha de creación: 05/05/2013

Objetivo de la organización:

Objetivo de la organización:

Fomentar la conciencia ambiental dentro del campus político y en la sociedad en general.

Organización Juvenil: Si ☒ No ☐

1. ¿Han participado en: el diseño, implementación o seguimiento de alguna política pública como leyes, ordenanzas, reglamentos, decretos?
- SI ☐ NO ☒ NOSE ☐

En el caso de contestar SI enumere cuales: _____

2. ¿Está al tanto de la nueva ley de juventud?
SI _____ NO X _____ NOSE _____

En el caso de contestar Si responder 2.1

- 2.1 ¿considera que esta ley promueve la participación y la incidencia de la juventud en el diseño, implementación o seguimiento de las políticas públicas?

SI _____ No _____ NOSE _____

3. ¿Está al tanto de la ley de participación?

SI _____ NO _____ NOSE

En caso de contestar SI responder 3.1

3.1 ¿Considera que esta ley promueve la participación y la incidencia de la juventud en el diseño, implementación o seguimiento de las políticas públicas?

SI _____ NO _____ NOSE _____

En caso de contestar NO, Porque:

4. Está al tanto del decreto 016 sobre el Sistema Unificado de Información de las Organizaciones Sociales y Ciudadanas?

SI ☒ _____ NO _____ NOSE _____

En caso de contestar SI responder 4.1

4.1 ¿Conoce sobre el Sistema de Información de las Organizaciones Sociales SUIOS?

SI _____ No ☒ _____ NOSE _____

En caso de contestar SI responder 4.2

4.2 ¿Su Organización se encuentra registrada legalmente ante alguna entidad pública?

SI _____ No _____ NOSE _____

EN CASO DE CONTESTAR NO, Porque:

5. ¿Encuentran dificultades para incidir en políticas públicas ambientales?

SI ☒ _____ NO _____ NOSE _____

En caso de contestar SI señalar

Cuales: Por que las instituciones publicas ya tienen linea
directa de trabajo desde el poder ejecutivo.

6 ¿Creen que actualmente existe mayor participación de los jóvenes en políticas públicas?

SI ☒ _____ NO _____ NOSE _____

En caso de contestar NO, porque:

7 ¿Creen que el Estado ecuatoriano fomenta la participación juvenil actualmente?

SI ☒ NO ☐ NOSE ☐

En caso de contestar NO,
porque: _____

8 ¿Piensan que la incidencia juvenil en el Ecuador ha logrado cambios significativos en temas ambientales?

SI ☐ NO ☒ NOSE ☐

9 ¿El Estado ecuatoriano debería dar más espacios públicos de participación?

SI ☒ NO ☐ NOSE ☐

10 ¿Por qué inciden políticamente los jóvenes en temas ambientales?

Porque al no estar pendientes del trabajo, la responsabilidad de la familia, estos pueden plantear nuevas formas de pensar es el tema ambiental. El tema ambiental está muy nombrado actualmente y los jóvenes hablan de ello, es por esto que en su entorno ya están iniciando lo políticamente externos ambientales.
Le agradecemos su ayuda.

ANEXO 11

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA SALESIANA

ENCUESTA A ORGANIZACIONES JUVENILES AMBIENTALES

La presente encuesta tiene como objeto reunir información que permita evidenciar la incidencia de las organizaciones ambientales en la construcción de políticas públicas; con el fin de acercarnos de manera cierta a esta realidad de las organizaciones.

Responda a cada pregunta de manera clara por favor; le agradecemos su tiempo y ayuda.

Organización: Andando en Bici Cargos.

Fecha de creación: 2001

Objetivo de la organización: Promover el uso de la bicicleta.

Organización Juvenil: SI ☒ No ☐

1. ¿Han participado en: el diseño, implementación o seguimiento de alguna política pública como leyes, ordenanzas, reglamentos, decretos?
- SI ☒ NO ☐ NOSE ☐

En el caso de contestar SI enumere cuales: Tuvimos incidencia en la creación de ordenanzas para el uso de la bicicleta en Ecuador.

2. ¿Está al tanto de la nueva ley de juventud?
- SI ☐ NO ☒ NOSE ☐

En el caso de contestar SI responder 2.1

- 2.1 ¿considera que esta ley promueve la participación y la incidencia de la juventud en el diseño, implementación o seguimiento de las políticas públicas?

SI ☐ No ☐ NOSE ☒

3. ¿Está al tanto de la ley de participación?

SI ☐ NO ☐ NOSE ☒

En caso de contestar SI responder 3.1

3.1 ¿Considera que esta ley promueve la participación y la incidencia de la juventud en el diseño, implementación o seguimiento de las políticas públicas?

SI ☐ NO ☐ NOSE ☒

En caso de contestar NO, Porque:

4. Está al tanto del decreto 016 sobre el Sistema Unificado de Información de las Organizaciones Sociales y Ciudadanas?

SI ☒ NO ☐ NOSE ☐

En caso de contestar SI responder 4.1

4.1 ¿Conoce sobre el Sistema de Información de las Organizaciones Sociales SUIOS?

SI ☒ No ☐ NOSE ☐

En caso de contestar SI responder 4.2

4.2 ¿Su Organización se encuentra registrada legalmente ante alguna entidad pública?

SI ☐ No ☒ NOSE ☐

EN CASO DE CONTESTAR NO, Porque:

No se ha visto la necesidad de hacerlo (Militancia, autogestión, autonomía).

5. ¿Encuentran dificultades para incidir en políticas públicas ambientales?

SI ☒ NO ☐ NOSE ☐

En caso de contestar SI señalar

Cuales: *falta de espacio para debate, falta de tacto político, usufructos de trabajo de las OS en beneficio de funcionarios públicos.*

6 ¿Creen que actualmente existe mayor participación de los jóvenes en políticas públicas?

SI ☐ NO ☐ NOSE ☒

En caso de contestar NO, porque:

7 ¿Creen que el Estado ecuatoriano fomenta la participación juvenil actualmente?

SI X NO _____ NOSE _____

En caso de contestar NO,
porque: _____

8 ¿Piensan que la incidencia juvenil en el Ecuador ha logrado cambios significativos en temas ambientales?

SI X NO _____ NOSE _____

9 ¿El Estado ecuatoriano debería dar más espacios públicos de participación?

SI X NO _____ NOSE _____

10 ¿Por qué inciden políticamente los jóvenes en temas ambientales?

Visión diferente.
Nuevas ideas.
Generación de líderes.
Sensibilización.
Nuevos discursos.

Le agradecemos su ayuda

ANEXO 12

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA SALESIANA

ENCUESTA A ORGANIZACIONES JUVENILES AMBIENTALES

La presente encuesta tiene como objeto reunir información que permita evidenciar la incidencia de las organizaciones ambientales en la construcción de políticas públicas; con el fin de acercarnos de manera cierta a esta realidad de las organizaciones.

Responda a cada pregunta de manera clara por favor; le agradecemos su tiempo y ayuda.

Organización: ECOPUCE

Fecha de creación: 02/06/2019

Objetivo de la organización:

Promover la conciencia ecológica dentro de la Universidad Católica

Organización Juvenil: Si ☒ No ☐

1. ¿Han participado en: el diseño, implementación o seguimiento de alguna política pública como leyes, ordenanzas, reglamentos, decretos?
- SI ☐ NO ☒ NOSE ☐

En el caso de contestar Si enumere cuales: _____

2. ¿Está al tanto de la nueva ley de juventud?
- SI ☒ NO ☐ NOSE ☐

En el caso de contestar Si responder 2.1

- 2.1 ¿considera que esta ley promueve la participación y la incidencia de la juventud en el diseño, implementación o seguimiento de las políticas públicas?

SI ☒ No ☐ NOSE ☐

3. ¿Está al tanto de la ley de participación?

SI ☒ NO ☐ NOSE ☐

En caso de contestar SI responder 3.1

3.1. ¿Considera que esta ley promueve la participación y la incidencia de la juventud en el diseño, implementación o seguimiento de las políticas públicas?

SI X NO _____ NOSE _____

En caso de contestar NO, Porque:

4. Está al tanto del decreto 016 sobre el Sistema Unificado de Información de las Organizaciones Sociales y Ciudadanas?

SI X NO _____ NOSE _____

En caso de contestar SI responder 4.1

4.1. ¿Conoce sobre el Sistema de Información de las Organizaciones Sociales SUIOS?

SI X No _____ NOSE _____

En caso de contestar SI responder 4.2

4.2. ¿Su Organización se encuentra registrada legalmente ante alguna entidad pública?

SI _____ No X NOSE _____

EN CASO DE CONTESTAR NO, Porque:

Formamos parte de la FOVECA, la cual si esta registrada.

5. ¿Encuentran dificultades para incidir en políticas públicas ambientales?

SI X NO _____ NOSE _____

En caso de contestar SI señalar

Cuales: Primero porque el país esta empezando hablar de políticas públicas sin falta mucho para fortalecer este campo.

6. ¿Creen que actualmente existe mayor participación de los jóvenes en políticas públicas?

SI X NO _____ NOSE _____

En caso de contestar NO, porque:

7 ¿Creen que el Estado ecuatoriano fomenta la participación juvenil actualmente?

Sí X NO _____ NOSE _____

En caso de contestar NO,

porque: _____

8 ¿Piensan que la incidencia juvenil en el Ecuador ha logrado cambios significativos en temas ambientales?

Sí X NO _____ NOSE _____

9 ¿El Estado ecuatoriano debería dar más espacios públicos de participación?

Sí X NO _____ NOSE _____

10 ¿Por qué inciden políticamente los jóvenes en temas ambientales?

Porque la política no se hace si no hay personas de por medio,
y actualmente los jóvenes son el reflejo de lo que está pasando
en la sociedad por lo tanto son los actores principales del
cambio y el progreso en todos los ámbitos.

Le agradecemos su ayuda

ANEXO 13

UNIVERSIDAD POLITECNICA SALESIANA

ENCUESTA A INSTITUCIONES PÚBLICAS

La presente encuesta tiene como objeto información que permita evidenciar la incidencia de las organizaciones ambientales en la construcción de políticas públicas, con el fin de acercarnos de manera cierta a esta realidad de las organizaciones.

Institución Pública: Secretaría del Ambiente.

Responda a cada pregunta de manera clara por favor, le agradezco su tiempo y ayuda.

1.- Conoce usted Organizaciones Ambientales.

SI _____ NO__Si____ NOSE_____

En el caso de contestar Si enumere algunas: Geo Juvenil, Fundación 180 Grados, Ecuador Joven, Jovenes frente al Cambio Climático.

2.- Está de acuerdo con que estas organizaciones participen en espacios de decisión y estructuración de reglamentos u otros?

SI__X____ NO_____ NOSE_____

Por qué: Incidencia de grupos estratégicos en la toma de decisiones públicas.

3.- Conoce usted cuáles son los espacios de participación ciudadana existentes en la institución pública a la que representa?

SI__X____ NO_____ NOSE_____

4.-¿ Hay representación de grupos, colectivos, movimientos u organizaciones juveniles ambientales de estos espacios.?

SI __X____ NO_____ NOSE_____

Identifique alguno de estos espacios:

Convención de Jóvenes, proyectos jóvenes.

5.-¿Ha desarrollado proyectos o iniciativas con la participación de grupos, movimientos ambientales?

SI___X___ NO___ NOSE___

En el caso de haber respondido Si, enumere cuales: Fondos concursables para jóvenes en cambio climático, espacios de participación

6.-¿ Conoce de la existencia de un registro, listado, mapeo, base de datos de las organizaciones juveniles ambientales?

SI___X___ NO___ NOSE___

7.- ¿Cuáles considera que son las mayores dificultades para establecer vínculos entre los grupos, movimientos juveniles y las instituciones públicas?

- Mecanismos oportunos de participación
- Vinculación laboral con jóvenes
- Aplicabilidad, incidencia y de mecanismos legales

8. ¿Conoce de la norma técnica de espacios juveniles desarrollado por el MIES?

SI___X___ NO___ NOSE___

9.- ¿Conoce usted si a corto plazo, se pretende espacios de participación juvenil en el diseño, creación, aplicación y seguimiento de normas, proyectos, iniciativas de esta institución?

SI___X___ NO___ NOSE___

En el caso de responder si, explique cual o como: MDMQ / Políticas de inclusión social y ambiente

Le agradecemos su ayuda.

ANEXOS 14

UNIVERSIDAD POLITECNICA SALESIANA

ENCUESTA A INSTITUCIONES PÚBLICAS

La presente encuesta tiene como objeto información que permita evidenciar la incidencia de las organizaciones ambientales en la construcción de políticas públicas, con el fin de acercarnos de manera cierta a esta realidad de las organizaciones.

Institución Pública: Ministerio de Inclusión Económica y Social

Responda a cada pregunta de manera clara por favor, le agradezco su tiempo y ayuda.

1.- Conoce usted Organizaciones Ambientales.

SI _____ NO x _____ NOSE _____

En el caso de contestar Si enumere algunas: _____

2.- Está de acuerdo con que estas organizaciones participen en espacios de decisión y estructuración de reglamentos u otros?

SI X _____ NO _____ NOSE _____

Por qué: Los jóvenes son tomadores de decisiones y parte fundamental en el futuro.

3.- Conoce usted cuáles son los espacios de participación ciudadana existentes en la institución pública a la que representa?

SI X _____ NO _____ NOSE _____

4.-¿ Hay representación de grupos, colectivos, movimientos u organizaciones juveniles ambientales de estos espacios.?

SI X _____ NO _____ NOSE _____

Identifique alguno de estos espacios:

Convención de Jóvenes.

5.-¿Ha desarrollado proyectos o iniciativas con la participación de grupos, movimientos ambientales?

SI__X__ NO____ NOSE____

En el caso de haber respondido Si, enumere cuales: Con Geo Juvenil

6.-¿ Conoce de la existencia de un registro, listado, mapeo, base de datos de las organizaciones ambientales?

SI____ NO_X____ NOSE____

7.- ¿Cuáles considera que son las mayores dificultades para establecer vínculos entre los grupos, movimientos juveniles y las instituciones públicas?

- El “adultismo o adultocentrismo”, estructurado en torno a enfoques paternalistas y asistencialistas en el trabajo con jóvenes, que colaboran muy escasamente con los procesos de integración social de los jóvenes y hasta refuerzan la exclusión que los afecta.
- El “burocratismo”, que se expresa en el diseño de respuestas simples a problemas complejos con resultados poco concretos lo que genera desconfianza en los jóvenes

8. ¿Conoce de la norma técnica de espacios juveniles desarrollado por el MIES?

SI__X__ NO____ NOSE____

9.- ¿Conoce usted si a corto plazo, se pretende espacios de participación juvenil en el diseño, creación, aplicación y seguimiento de normas, proyectos, iniciativas de esta institución?

SI__X__ NO____ NOSE____

En el caso de responder si, explique cual o como:_____

Le agradecemos su ayuda.

ANEXO 15

Quito 26 de Mayo del 2014

Estimado Ing. Juan Manuel Cruz

Presente:

Deseándole éxitos en sus funciones, me dirijo a usted con el afán de solicitarle su colaboración puesto que me encuentro realizando mi tesis universitaria en la Universidad Politécnica Salesiana siendo mi título de Tesis "Análisis de la incidencia de las Organizaciones Ambientales Juveniles en la zona urbana de Quito" por tal motivo voy a impartir un taller en los próximos días sobre el tema de mi tesis conjuntamente con representantes de las organizaciones ambientales juveniles a las cuales estoy estudiando, representantes del Ministerio de Inclusión Económica y Social y del Municipio de Quito, por esta razón sería de suma importancia poder contar con la presencia de algún representante del Ministerio del Ambiente en dicho taller que pueda colaborar sobre el tema y pueda darme su apoyo y conocimiento en mencionado evento.

Solicito de la manera más comedida pueda asignar a una representante que pueda asistir al evento.

La fecha y la hora no se encuentran establecidas aún, sin embargo, de asignarme un representante, yo me pondría de acuerdo con la misma para poder coordinar los detalles al respecto.

Seguro de contar con su colaboración y apoyo quedo muy agradecido de antemano.

Saludos Cordiales.


Juan Diego Cárdenas Medina

0103802930

Tel. 0992507469

Correo: morlacorasta@hotmail.com.



M.E.-SG 2014-6992

- Veronica Ordóñez

3987600

ext/112

Veronica Anieta

ANEXO 16









